



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, SON OBLIGATORIAS LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES DEL GOBIERNO POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO.

TOMO CXXXII

Núm. 5

Zacatecas, Zac., sábado 15 de enero de 2022

SUPLEMENTO

7 AL No. 5 DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO
CORRESPONDIENTE AL DÍA 15 DE ENERO DE 2022

Plan Municipal de Desarrollo de Sombrerete, Zacatecas 2021-2024.



Zacatecas

DIRECTORIO

DAVID MONREAL ÁVILA
GOBERNADOR DEL ESTADO

RICARDO HUMBERTO HERNÁNDEZ LEON
COORDINADOR GENERAL JURÍDICO

ANDRÉS ARCE PANTOJA
DIRECTOR DEL PERIÓDICO OFICIAL

El Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas, se publica de manera ordinaria los días Miércoles y sábados.

Para la publicación en el Periódico Oficial se deben de cubrir los siguientes requisitos:

- El documento debe ser original.
- Debe contener sello y firma de quien lo expide.
- Que la última publicación que indica el texto a publicar, debe tener un margen mínimo de dos días hábiles a la fecha de la audiencia, cuando esta exista.
- Efectuar el pago correspondiente de la publicación.

La recepción de documentos a publicar y venta de ejemplares se realiza de 9:00 a 15:30 hrs. en días hábiles.

Para mejor servicio se recomienda presentar su documento en original impreso y digital formato Word.

Domicilio:
Circuito Cerro del Gato
Edificio I Primer Piso
CP. 98160 Zacatecas, Zac.
Tel. 492 4915000 Ext. 25195

Plan Municipal de Desarrollo de Sombrerete, Zacatecas 2021-2024.

CABILDO

Alan Manuel Murillo Murillo.	
Presidente Municipal.	
Marsela Villegas Ibañes.	
Síndico Municipal.	
José Guadalupe Martínez Chávez.	Marco Antonio Jasso Hernández.
Regidor.	Regidor.
Cornelio Krahn Luna.	Jazmín Coronado Estupiñán.
Regidor.	Regidor.
Thelma Rubí García Fraire.	Martha Elia Delgado Fernández.
Regidor.	Regidor.
Valentín Caldera Rodríguez.	Anai Teresa Leaños Vega.
Regidor.	Regidor.
Nuvia Vanessa Carlos Palos.	Ricardo Miguel Hernández Zamago.
Regidor.	Regidor.
Patricia Carlos Benavides.	Jessika Santos Contreras.
Regidor.	Regidor.
Vanessa Ríos Méndez.	José Isac Sánchez Rojas.
Regidor.	Regidor.

Elaboración

Jefatura de gabinete: Coordinación del proyecto
Secretaría Técnica: Elaboración del documento, análisis de datos y estadística
Unidad de planeación: Coordinación de foros ciudadanos
Todas las áreas de la administración: Participaron en el desarrollo del Plan Municipal de desarrollo en sus diversas etapas.

Mensaje del Presidente Municipal

El Plan Municipal de Desarrollo parte de la esperanza de brindar a Sombrerete un instrumento de planeación que funcione como guía y sustento de cada acción y cada obra que realice está administración, la problemática propia de un municipio en crecimiento y con desarrollo nos exigen a formar gobiernos profesionales, con vocación de servicio., lejos deben quedar ya las administraciones basadas en criterios personales o en impulsos de sus gobernantes., mediante este plan de desarrollo cada ciudadano deberá tener un mapa claro y conciso del rumbo y las motivaciones de esta administración.

La planeación, el trabajo en equipo, la vocación de servicio y la disciplina deben formar gobiernos a la altura de sus ciudadanos, es entonces cuando el Plan Municipal de Desarrollo se convierte en la herramienta necesaria y funcional para construir el Sombrerete que todos queremos.

Para su elaboración realizamos 8 foros ciudadanos y el mismo número de mesas de trabajo junto a las y los sombreretenses. Su desarrollo se llevó a cabo tanto en la zona urbana como rural y nos aseguramos de incluir en su participación la representación de cada sector de nuestro municipio.

238 propuestas fueron recibidas por parte de la ciudadanía, mismas que fueron incluidas en las líneas de acción de este plan municipal de desarrollo, esto es en apego a la voluntad de ejercer un gobierno participativo y transparente, en el que el funcionario escucha al ciudadano y trabaja por su bienestar. Fruto de estos ejercicios de participación es que presentamos 5 ejes estratégicos y 3 ejes transversales que marcarán las líneas de esta administración.

Más transparencia y buen gobierno, Más bienestar, Más por el campo, Más desarrollo y competitividad y Más educación, tecnología e innovación; representan el sentir de cada hogar en sombrerete, representan sus anhelos para construir una sociedad justa, con equidad y transparencia, la convicción de un gobierno enfocado en la construcción del bien común y un municipio en pleno desarrollo.

Y también, buscando siempre un SOMBRERETE justo y con enfoque de equidad e igualdad presentamos 3 ejes transversales que son: Todos los derechos para todas las personas, Resultados con enfoque de género, inclusión, diversidad e igualdad social y Cero tolerancias a el mal uso de recursos públicos; cuyo objetivo es brindar a cada acción del municipio un enfoque humanista, social democrata y transparente, que trabaje por y para el ciudadano y cuya principal motivación sea lograr un estado de bienestar para todos y todas mediante una democracia participativa

Es entonces que, con la seguridad de que esté instrumento de planeación estratégica no solo representa el cumplimiento de un requisito legal de la administración pública sino los anhelos e ideales de la ciudadanía Sombreretense.

Estoy convencido de que de la mano con el ciudadano y siempre con la convicción de un mejor mañana para cada familia Sombreretense lograremos buenos resultados para todas y todos.

Arq. Manuel Alan Murillo Murillo.
Presidente Municipal de Sombrerete.

Introducción

*“Llegar juntos es el principio. Mantenerse juntos es el progreso. Trabajar juntos es el éxito”
Henry Ford.*

Sombrerete Buenos Resultados 2022 – 2024 agradece la confianza que la población nos ha depositado, seguiremos trabajando en mejorar la calidad de vida de los sombrerentenses, impulsando el desarrollo económico y generando oportunidades para todos y todas.

En ese sentido, presentamos este Plan Municipal de Desarrollo como una herramienta estratégica la cual será una hoja de ruta para alcanzar las metas esperadas, teniendo en cuenta los cambios y resultados de las acciones y programas propuestos en el plan, de ser necesario, el documento se podrá actualizar y ajustar para mayor efectividad.

El PMD Sombrerete Buenos Resultados 2022 – 2024 es el resultado de la construcción colectiva entre la ciudadanía, los servidores y servidoras de la administración, representantes estatales del sector público, representantes del sector privado, sector educativo y expertos. Todos estos actores desarrollaron propuestas y estrategias mediante un proceso de reflexión y análisis en espacios interactivos como lo fueron los foros temáticos y las mesas de trabajo.

En línea con lo anterior, el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) cuenta con una estructura clara, la cual nos brinda un panorama de lo que quiere ser la administración, con el desarrollo de cinco (5) ejes estratégicos, y tres (3) ejes transversales los cuales están compuestos por un diagnóstico, cuantitativo y cualitativo, líneas estratégicas, líneas de acción y metas, también nuestro Plan Municipal de Desarrollo (PMD) plantea un gobierno comprometido con los Derechos Humanos, la equidad de género y transparente.

Capítulo 1. Propuesta Estratégica

1.1. Sombrerete Buenos Resultados 2021 -2024

1.1.1. Visión y misión

Ilustración 1 Visión y Misión de Sombrerete Buenos Resultados 2021 - 2024



Fuente: Ilustración de la Secretaría Técnica del H. Ayuntamiento Sombrerete 2021.

1.1.1. Principios

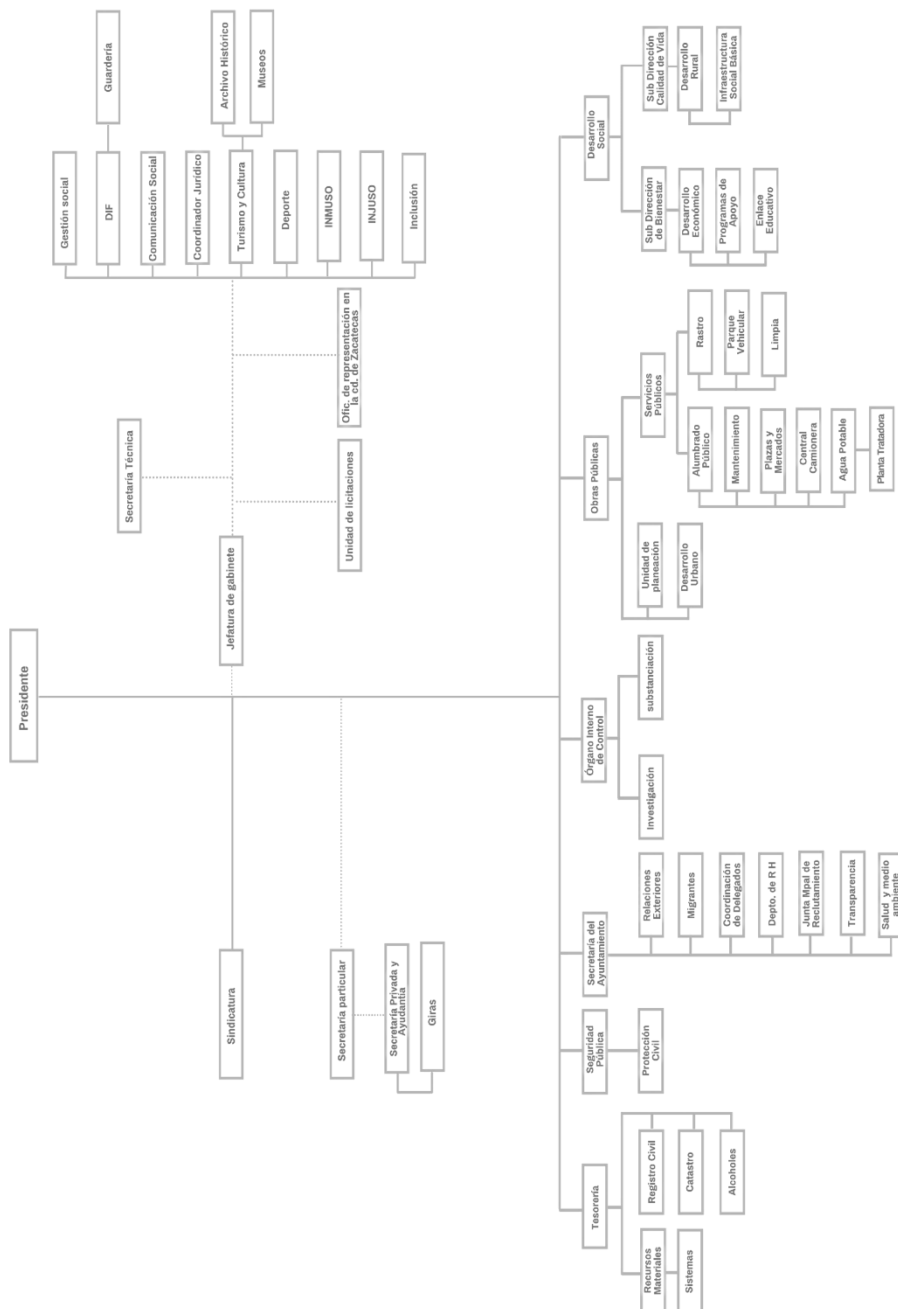
Ilustración 2. Principios del Sombrerete Buenos Resultados 2021 - 2024



Fuente: Ilustración de la Secretaría Técnica del H. Ayuntamiento Sombrerete 2021.

1.1.2. Organización

Ilustración 3. Organigrama de Sombrerete Buenos Resultados 2021 - 2024



1.2. Objetivos PMD

1.2.1. Objetivo General

El Plan Municipal de Desarrollo (PMD) de **Sombrerete Buenos Resultados 2022 – 2024** tiene como objetivo identificar áreas de oportunidad, problemáticas y coyunturas que tiene el municipio de Sombrerete, con el fin de generar un plan estratégico que impulse una economía sólida e inclusiva, con el fin de coadyuvar al alcance de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, al Plan Nacional de Desarrollo (PND) y al Plan Estatal de Desarrollo (PED), uniendo esfuerzos en pro de una sociedad más justa, en desarrollo, sostenible y con mayores oportunidades, obteniendo así buenos resultados.

1.2.2. Objetivos específicos

En el Artículo 224 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Zacatecas El Plan Municipal de Desarrollo debe tener los siguientes Objetivos

- Atender las demandas prioritarias de la población en obras y servicios públicos;
- Propiciar el desarrollo económico y social del municipio;
- Asegurar la participación de la sociedad en los programas y acciones del gobierno municipal;
- Vincular el Plan Municipal de Desarrollo con los planes de Desarrollo Estatal, Regional y Federal;
- Aplicar de manera racional los recursos financieros, para el cumplimiento del plan y los programas.

1.3. Ejes Estratégicos

El Plan Municipal de Desarrollo Sombrerete Buenos Resultados 2022 – 2024, cuenta con 5 ejes que encabezan la ruta estratégica, los cuales, tienen como propósito contribuir al cierre de las brechas, desigualdad social y económica, generando oportunidades para todos y todas.

En ese sentido, la gestión del conocimiento y de la información es esencial para la generación de los procesos de desarrollo. Solo si combatimos las desigualdades y generamos capacidades y oportunidades para los habitantes en condiciones de equidad, derechos humanos y un gobierno integral, podremos iniciar el camino hacia un Sombrerete innovador, competitivo y con una mirada hacia el futuro.

Por tal motivo, presentamos los 5 ejes estratégicos (ver ilustración 4).

Ilustración 4. Ejes Estratégicos PMD Sombrerete Buenos Resultados 2022 - 2024



Fuente: Secretaría Técnica del H. Ayuntamiento Sombrerete 2021.

1.4. Ejes Transversales

La complejidad que atraviesa el estado en todas sus áreas y la exigencia ciudadana de mejoras tangibles en su calidad de vida, seguridad, bienestar y salud nos llevan a plantearnos retos y necesidades desde una perspectiva estatal.

Los municipios entonces, debemos ser generadores de políticas públicas transversales que coadyuven al alcance de los Objetivos de la Agenda 2030, del Plan Nacional de Desarrollo y del Plan Estatal de Desarrollo (PED), ya que la situación nos demanda una visión amplia que permita a los gobiernos y sus ciudadanos unir esfuerzos en pro de una sociedad más justa, en desarrollo y con mayores oportunidades para todos y todas.

En ese sentido, **Sombrerete Buenos Resultados 2022 – 2024**. Trabajaremos con tres ejes transversales (*Ver ilustración 5*) para el alcance de metas y regeneración del tejido social.

Ilustración 5. Ejes transversales PMD Sombrerete Buenos Resultados 2022 – 2024



Fuente: Ilustración de la Secretaría Técnica del H. Ayuntamiento Sombrerete 2021.

1.5. Plan Municipal de Desarrollo y su alineación a la Agenda 2030

En el año 2015 los estados miembros de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), en conjunto con ONGs y ciudadanos de todo el mundo, establecieron la Agenda 2030, en la cual su mayor desafío en el mundo es la erradicación de la pobreza.

En ese sentido, desde que se adoptaron los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en el marco de la Agenda 2030 de la Organización de Naciones Unidas para la sostenibilidad, México ha sido un país líder en la implementación y promoción de estrategias sostenibles para el desarrollo. Los 17 ODS (Ver Ilustración 6) y sus 169 metas han sido una hoja de ruta para tener una visión real y específica sobre los ejes y objetivos planteados, desarrollando estrategias que permitan la generación de planes de acción que contribuyan a su cumplimiento

1.4.1. Las 5 P del Desarrollo

La Agenda 2030 gira entorno a cinco esferas: **Planeta, Personas, Prosperidad, Paz y Alianzas** denominadas en inglés, **las 5 P**: Planet, People, Prosperity, Peace, Partnership en ese sentido, trabajamos en la aplicación de la Agenda 2030 identificando con prioridad los retos del municipio, es así que presentamos la relación de cada esfera con los ejes estratégicos del Plan Municipal de Desarrollo **Sombrerete Buenos Resultados 2021 – 2024**.

Ilustración 7 Relación de los Ejes Estratégicos del PMD y ODS



Fuente: Secretaría Técnica del H. Ayuntamiento Sombrete 2021.

1.4.2. Relación de los ejes estratégicos y ODS

En línea con lo anterior, y ya que la Agenda 2030 tiene una mirada integral y multidimensional para enfrentar mejor los desafíos en los municipios; los 5 ejes estratégicos del Plan Municipal de Desarrollo (PMD) **Sombrete Buenos Resultados 2022 – 2024** se relacionan con los siguientes ODS.

1.5. Alineación con PND, PED Y PMD

La alineación del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019 - 2024, Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2022 - 2027 y el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) Sombrerete Buenos Resultados 2022 – 2024, es crucial para el logro de metas y objetivos, pues el esfuerzo conjunto, hace que sea de mayor alcance las metas propuestas, en ese sentido el PMD se alinea sus 5 ejes estratégicos para mejorar la coordinación con

PND 2019 – 2024	PED 2022 - 2027	PMD 2022 - 2024
Política y Gobierno	Hacia una Nueva Gobernanza	Más transparencia y buen Gobierno
Política Social	Bienestar para todos	Más bienestar
Economía	Ecosistema socioeconómico sólido e inclusivo	Más desarrollo y competitividad
		Más por el campo
		Más educación, tecnología e innovación

Fuente: Jefe de Planeación del H. Ayuntamiento Sombrerete 2021.

las políticas y proyectos de desarrollo de gobierno nacional y estatal.

De acuerdo con la Ley Orgánica Municipal y con la intención de poder orientar esfuerzos a la consecución de objetivos comunes, se realizó una identificación de para la contribución y alineación a las principales prioridades del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019 – 2024 y Plan Estatal de Desarrollo (PED) para potencializar y focalizar los recursos.

Tabla 1 Matriz de Alineación con PND, PED Y PMD

Capítulo 2. Contexto Municipal

2.1. Breve Historia

Sombrerete es una de las ciudades mineras más antiguas, importantes y hermosas del país, fue fundado un 6 de junio de 1555 por la enmienda conquistadora del español Juan de Tolosa. Las ricas vetas de plata que la región poseía, hicieron de este antiguo real minero el lugar propicio para el establecimiento de una villa de españoles en el año de 1570, oficialmente conocida como La Villa de Llerena Real y Minas de Sombrerete. En el año de 1567 se llevó a cabo la construcción del quinto convento franciscano de la Nueva España, cuya finalidad fue el adoctrinamiento de la fe católica por medio de la enseñanza. Es por ello que se considera a Sombrerete, como la Cuna Civilizadora del Norte.

En 1576 comenzó la construcción de la iglesia mayor en honor al Santo Cristo y Señor de La Caridad, lugar donde se veneraba la advocación de Santa María Nuestra Señora de la Concepción como Patrona de la Villa, así mismo en el año de 1584 se estableció el pueblo de indios de la Candelaria a unos cuantos kilómetros de la Villa de Llerena, lugar donde se asentaron tlaxcaltecas y naturales chichimecas de la región, para 1586 comienza la construcción de una capilla en devoción a Nuestra Señora de la Purificación de la Candelaria, cuya celebración es el 2 de febrero, recordando el acontecimiento bíblico de la presentación del niño Jesús y la purificación de María.

A consecuencia de los periodos de bonanza o riqueza mineral, a finales del siglo XVII comienza la migración al rico territorio novohispano de familias nobiliarias procedentes de España, quienes veían en Sombrerete una oportunidad para incrementar el caudal familiar. Fernando de la Campa y Cos, Conde de San Mateo de Valparaíso, fue uno de los principales benefactores de la Villa de Llerena. En mayo de 1742 previo a su muerte, destina el recurso necesario para la construcción del majestuoso templo churrigueresco de Santo Domingo de Guzmán, uno de los monumentos arquitectónicos más importantes de Sombrerete. Obra encomendada al Alarife Bernardo del Carpio, famoso por participar en la construcción de la iglesia de Nuestra Señora de la Soledad en el año de 1741 y la Parroquia de San Juan

Bautista de 1721 hasta su muerte. A la vista se logra apreciar la firma personal del maestro del Carpio en la incorporación de reminiscencias arabescas como el mudéjar y morisco confluyendo con manifestaciones artísticas como el tequitqui.

En el ocaso del primer siglo borbónico, para ser específicos durante el año de 1771, Francisco de Fagoaga Yrragori vecino de la ciudad de México dueño nominal de la Oficina del Apartado y uno de los banqueros de plata más importantes de la Nueva España, a través de Manuel de Aldaco su yerno, adquirieron la Hacienda de la Calahorra y las ricas minas del Pabellón y la Veta Negra pertenecientes a la jurisdicción de Sombrerete. Durante 1775 Francisco de Fagoaga y Arozqueta Marqués del Apartado y Juan Bautista de Fagoaga su hermano, con los negocios en México, las minas y haciendas del Real de Sombrerete, hicieron de la Villa de Llerena una de las regiones económicas más fructíferas de la Nueva España y principalmente para el imperio Borbónico.

El 8 de diciembre de 1824 se le otorgó el título de ciudad a Sombrerete, nombramiento recibido por el Supremo Gobierno de Zacatecas, el Licenciado José María Bracho personaje honorífico de Sombrerete, teniendo el cargo de alcalde Provisional, llevó a cabo el litigio para su reconocimiento. Durante el año de 1861 por real orden del Emperador de México Maximiliano de Habsburgo de la Casa de Austria se ordena el establecimiento de cuarteles militares franceses en la Ciudad de Sombrerete con la finalidad de que los ejércitos franceses sublevaran el movimiento armado de Benito Juárez.

El periodo nacionalmente denominado como porfirista ha sido considerado como la etapa de la consolidación industrial de Sombrerete, si bien durante el transcurso de la década de 1830 las inversiones inglesas a cargo del Superintendente Guillermo Symonds Williams, Salvador Morillo y el Minero Narciso Anitua, fueron los primeros pasos que realizaron para la implementación de la máquina de vapor en el laborio de las minas y con ello la revolución industrial de Sombrerete, sin embargo lo anterior no generó un gran avance tecnológico hasta el último tercio del siglo XIX. Familias como los Elourduy y Gallastegui invirtieron en la mecanización de las haciendas de Zaragoza (conocida en el virreinato como la Calahorra), Santa

Catarina y la Honda, donde se implementó la utilización de maquinaria a base de carbón mineral única en América, el resultado fue el aumento desmedido de la producción del mercado lanar, ganadero y agrícola, al grado que cuando la producción bajada en dichas haciendas, la bolsa de valores de Europa sufría pérdidas abruptamente. Actualmente reposan los vestigios patrimoniales de esos bellos monumentos arquitectónicos.

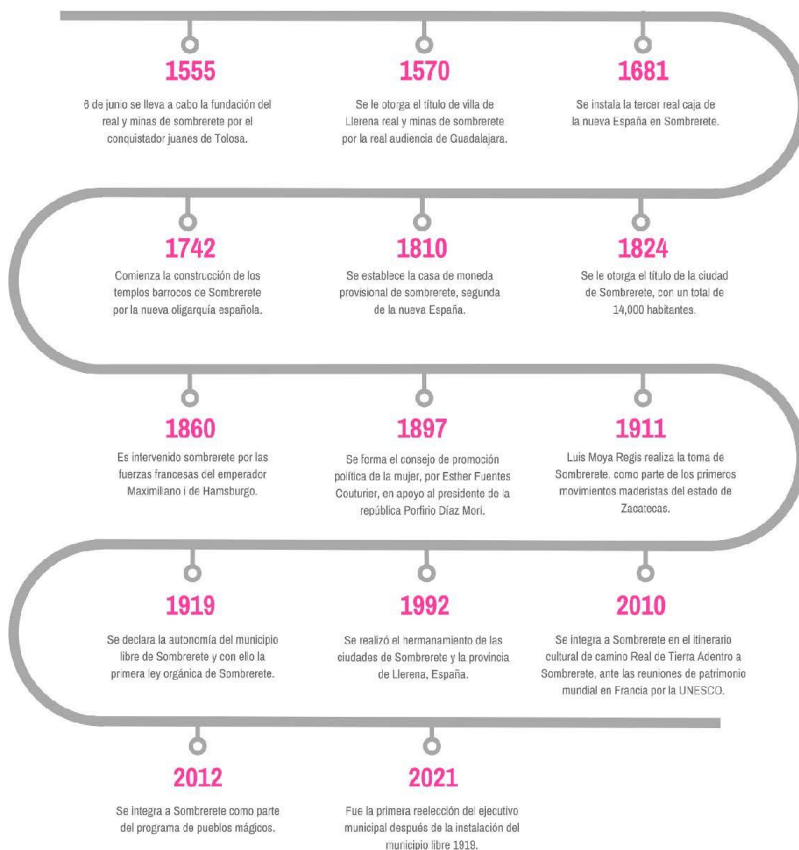
En octubre de 1898 se inauguró el empalme ferroviario con Estación Gutiérrez, si bien en una primera etapa su utilización fue únicamente mercantil, principalmente para el abasto de las minas de la Noria Development Company y de la The Sombrerete Mining Company. Fue hasta el mes de mayo, pero de 1917 que se inaugura la Estación de Ferrocarril con servicio de transporte al público.

El siglo XX para Sombrerete representó un largo periodo de altibajos en la economía, política y principalmente en la construcción de la mentalidad social. Del 7 al 10 de mayo de 1911 y a consecuencia del movimiento maderista, la plaza de la ciudad fue tomada por las fuerzas.

Revolucionarias y con ello el libre acceso a las ciudades del norte, la Toma de Sombrerete ha sido considerada como los primeros avances militares de la revolución mexicana. En 1914 propiamente en el mes de mayo, se llevó a cabo la reunión de los principales jefes de la revolución, que tuvo como finalidad la planeación de la Toma de Zacatecas. El final de la revolución trajo consigo una reestructuración de los órdenes de gobierno, en 1919 se establece el Municipio Libre de Sombrerete, y con ello la reestructuración territorial que dejó como resultado la consolidación de las comunidades que actualmente componen el municipio de Sombrerete.

Durante el 2010 se integraron al itinerario cultural "Camino Real de Tierra Adentro", el centro histórico de Sombrerete, el Parque Nacional Sierra de Órganos y la Noria de San Pantaleón. Reconocimiento recibido por la UNESCO, durante las reuniones de Patrimonio Mundial en Francia.

Finalmente, el 17 de febrero de 2012 se integra a Sombrerete como parte del programa Pueblos Mágicos, uno de los logros más importantes del municipio. La riqueza histórica y la presencia de patrimonio material e inmaterial, han hecho de Sombrerete una de las ciudades culturales más importantes de México y por lo tanto un lugar sumamente potencial para el desarrollo turístico de Zacatecas.



2.1.1. Línea del tiempo de Sombrerete

Ilustración 8 Línea Histórica del Municipio de Sombrerete

2.2. Aspectos Geográficos y biofísicos

2.2.1. Ubicación y colindancias

El municipio de Sombrerete se ubica entre los paralelos 23° 04' y 24° 05' de latitud norte; los meridianos 103° 18' y 103° 53' de longitud oeste; altitud entre 2 000 y 3 100 m. Colinda al norte con el estado de Durango y el municipio de Miguel Auza; al este con el estado de Durango y los municipios de Río Grande, Sain Alto y Fresnillo; al sur con los municipios de Fresnillo, Valparaíso y Jiménez del Teul; al oeste con los municipios de Jiménez del Teul, Chalchihuites y el estado de Durango. Ocupa el 4.8% de la superficie del estado. Cuenta con 188 localidades y una población total de 63 665 habitantes. Evidencia

2.2.2. Superficie territorial

La extensión del municipio es 3632.97 km² que representa el 4.83% del territorio estatal, que por su tamaño la ubica en el lugar sexto del estado.

Fuente: INEGI. Marco Geoestadístico, diciembre 2017

2.2.3. Relieve

La orografía de Sombrerete es característica por su suelo está surcado en todas direcciones por serranías cordilleras y elevaciones de consideración, siendo las principales: la Sierra de Sombrerete y la Sierra Santa María, la Cuesta El Huizache; los cerros de mayor altura son el Cerro Grande, Cerro reyes, Cerro Sombreretillo y Cerro Alto, todos con más de 2,500 metros sobre el nivel del mar, se resaltan además los cerros del Cristo, Sombreretillo, Papantón, Cerro Prieto, Cerro Alto; la Sierra de Órganos, Santa María y Los Reyes, la Cordillera de la Culebra, los Cordones de San Juan y La Joya.

A través del municipio cruzan dos importantes sistemas orográficos como lo son la Sierra Madre Occidental con 54.8% de participación dentro del territorio y la Mesa del Centro con un 45.2%. Dentro de estas se encuentran distintas topoformas clasificadas en: Bajada con una fracción del 1.4% del territorio ubicado en la parte

Norte y Noroeste, Cañón con 1% de la parte sur y suroeste del territorio, Llanura con 4.9% repartida en la parte Noreste y Sureste de municipio, Lomerío con un 16.6% en la parte central del municipio, Meseta con porcentaje de 12.1% repartida en el centro Sur y Noroeste, Sierra con un 29.1% distribuido en toda la zona y Valle que es la topoforma con mayor representación abarcando un 35%, su mayor participación es en la parte centro Norte del territorio tal y como se observa en el siguiente mapa.

Fuente: INEGI. Carta topográfica 2017 escala 1:20,000

2.2.4. Clima

Según la cartografía de CONABIO, En Sombrerete existen dos unidades climáticas, que cubren casi la totalidad de su superficie: Templado subhúmedo abarcando un 51.1 % de la superficie abarcando de la parte centro al sur del municipio, tiene como característica principal las lluvias en verano y una temperatura media anual entre 12 y 18 °C, la temperatura del mes más frío varía entre -3 y 18 °C y la temperatura del mes más caliente es de aproximadamente 22°C.

Por otro lado, se presenta el clima Semi seco templado con una ocupación del 48.8% desde el centro al extremo norte del municipio, esta clasificación climática tiene como característica una temperatura media anual entre los 12 y 18°C, la temperatura del mes más frío varía entre -3 y 18°C y la temperatura del mes más caliente es menor a 22°C. Se presentan temperaturas medias anuales que van de templadas a semicálidas, es decir, de los 12 a los 22°C. El rango de temperatura de mayor presencia es de 14 a 16°C y cruza a la región de norte a sur. El segundo de mayor relevancia por área de influencia es el de 16 a 18°C y se muestra en las porciones oeste y este de la región; el resto de los rangos de temperatura se presentan como manchones al suroeste y centro de la región. Respecto a la canícula, ésta tiene su área de influencia al norte del municipio de Sombrerete y noroeste de Sain Alto y el área afectada por este periodo del año es de 220,421.66 ha. En cuanto a la precipitación pluvial se estima un aproximado de 635.6 milímetros (periodo 1924-1978).

En lo referente a las zonas térmicas, en la región la zona muy fría registra una temperatura mínima promedio de -4 a -2 °C, mientras que la zona muy cálida una

temperatura de 32 a 34°C. En este sentido, la temperatura mínima promedio que prevalece es de 0 a 2°C y de 26 a 28°C para la temperatura máxima promedio.

2.2.5. Geología

Los tipos de suelo que conforman el área de estudio presentan ciertas diferencias. La franja que comprende la mancha urbana actual de Sombrerete presenta suelo granular suelto de tipo Fluvisol éutrico, generalmente arenoso y al presentarse un flujo de agua puede provocar la transportación de partículas y con eso crear huecos, que van aumentando de tamaño paulatinamente. Salvo la franja anteriormente descrita, todo el suelo alrededor de la mancha urbana es del tipo litosol éutrico, que es apto para el desarrollo urbano. De acuerdo con el análisis edafológico no existe problema de crecimiento y concuerda con la aptitud del suelo que se realizó para la topografía.

Según el análisis de la capa cartográfica que respecta a la geología para sombrerete existen dentro del área 4 tipos de rocas: Extrusiva la cual tiene una ocupación de un 40.6%, Híbrida con apenas el 0.7%, Intrusiva con el 0.5% y la más representativa en cuanto a extensión la fracción de suelo con tipo de roca sedimentaria el cual cuenta con un 50.2%. las anteriores proporciones se pueden identificar en el mapa (*Ver mapa 4*).

Por una parte, los conglomerados ubicados en las porciones Sureste-Centro y Noroeste del área, corresponden al Cenozoico-Cuaternario; estas rocas se encuentran asociadas a las unidades geomorfológicas de valle con lomerío, y se caracterizan por ser rocas sedimentarias, del tipo detrítico, formadas por la consolidación de diferentes materiales, tales como cantos, guijarros o gravas, de fragmentos superiores a 4mm, es decir, están formadas por cantos redondeados provenientes de la meteorización por agentes erosivos (agua, viento), compactados y cementados por una matriz arenosa o arcillosa y con un cemento de grano fino que los une; en el proceso de conformación de estos conglomerados intervienen diferentes factores, los cuales pueden ser, la litología de la zona de alimentación de la cuenca sedimentaria, el clima y el relieve de la zona sometida a erosión. El clima y la litología determinan que minerales terminarán formando parte del

conglomerado, sea por alteración química o disgregación física de las rocas preexistentes.

El relieve determina con qué rapidez se producirá el proceso de erosión, transporte y sedimentación, ya que dependiendo de lo abrupto del terreno así existirá mayor o menor tiempo para que la alteración química de los minerales tenga lugar. Sobre estas unidades se han desarrollado principalmente suelos Castañozem, los que actualmente sustentan comunidades vegetales de Matorral espinoso y extensas zonas destinadas a la Agricultura de temporal, con la implementación de cultivos de maíz, frijol y trigo, entre los más sobresalientes.

Las rocas ígneas de composición ácida hacen referencia a riolitas, ubicadas en las porciones Sureste y Centro-Noroeste, sobre las unidades geomorfológicas de sierra alta con mesetas, se forman a partir de magmas viscosos, son rocas de estructura vítrea o de grano fino, compuestas esencialmente por feldespato y cuarzo, generalmente de color café rojizo. Pueden presentar una estructura fluidal, la que le confiere un aspecto bandeado.

2.2.6. Edafología

Según el análisis cartográfico del suelo en el municipio de sombrero se encuentran 7 clasificaciones edafológicas (Ver mapa 5) denominadas de acuerdo con el Diccionario de Datos Edafológicos del INEGI como:

- Suelos Cambisol con una participación dentro del territorio del 3%, este tipo de suelo es característico por ser suelos con por lo menos un principio de diferenciación de horizontes en el subsuelo evidentes por cambios en la estructura, color, contenido de arcilla de carbonato.
- Suelos Castañozem el cual ocupa el 50% del área, en estos el material original lo constituye un amplio rango de materiales no consolidados; muchos de ellos se desarrollan sobre loess y se asocian a regiones con un clima seco y cálido, relieve es llano o suavemente ondulado y la vegetación herbácea de poco porte y anuales.

- Suelos Feozem con un 7% los cuales se caracterizan por ser suelos oscuros ricos en materia orgánica, alta saturación de bases, poroso, fértil y es excelente tierra agrícola.
- Suelos Litosol abarcando el 5% del municipio estos son muy delgados, pedregosos y poco desarrollados que pueden contener una gran cantidad de material calcáreo.
- Suelos Luvisoles con el 3% de ocupación, característicos por su concentración de arcillas de alta actividad y carecen del cambio textural abrupto de los.
- Suelos Regosol con ocupando el 19% estos son suelos muy jóvenes, generalmente resultado del depósito reciente de roca y arena acarreadas por el agua; de ahí que se encuentren sobre todo al pie de las sierras, donde son acumulados por los ríos que descienden de la montaña cargados de sedimentos.
- Suelos Xerosoles con el 13% de participación característicos por ser áridos que contienen materia orgánica. La capa superficial es clara y debajo de ella puede haber acumulación de minerales arcillosos y/o sales, como carbonatos y sulfatos.

2.2.7. Usos del suelo y vegetación

Los diferentes usos del suelo que se observan en el área de estudio son 21 de los cuales el más representativo con al menos el 30% del territorio es el de agricultura de temporal, tal y como se observa en el mapa (*Ver Mapa 6*). Existe un área considerable de matorral, De acuerdo con el planteamiento de crecimiento de la ciudad se verá afectada una parte, por lo cual será conveniente promover un cambio de uso de suelo, donde sea modificado en lo mínimo el paisaje natural buscando un desarrollo e integración sustentable. Las áreas de reserva, que incluyen algunos pastizales, se localizan principalmente al este, sur y sureste de la mancha urbana, los cuales no se afectarán por la propuesta de crecimiento. Hacia la parte oeste y suroeste se localiza un área de erosión leve que, de acuerdo.

Las clasificaciones que pertenecen a vegetación secundaria también tienen una gran participación dentro del territorio, dependiendo si es pastizal o arbustiva es

Fuente: Conjunto de datos de Perfiles de suelos. Escala 1:250 000. Serie II (Continuo Nacional) 2013

posible decidir bajo estudios correspondientes el crecimiento urbano hacia esta área o bien de cultivos. Lo anterior para la preservación de las áreas que se encuentran en la clasificación de bosque puesto que estas son de gran valor ambiental.

2.2.8. Uso potencial del suelo

La información proporcionada por el INEGI de usos potencial de suelo incluye los tipos de utilización agrícola, pecuaria y forestal que muestran la posibilidad de ser establecidos en el terreno, así como también el grado en que los requerimientos técnicos y biológicos de cada tipo de utilización pueden satisfacerse por el conjunto de condiciones ambientales, el objetivo principal del análisis de esta información es la correcta planeación del municipio.

Para reconocer las diferentes aptitudes del suelo se evalúa principalmente la profundidad del suelo, pendiente del terreno, obstrucción superficial, drenaje interno, inundación, inestabilidad y erosión; determinando así su potencial para uso pecuario, agrícola y forestal.

- **Aptitud para uso pecuario:** En esta aptitud el municipio cuenta con 5 clasificaciones, que distinguen la capacidad de mantenimiento animal, dentro de estas la más representativa es la clasificación de Tierras aptas para el desarrollo de praderas cultivadas, que sustentan pastizal y la segunda encontrándose en gran parte al sur del territorio es la clasificación son Tierras aptas para el aprovechamiento de la vegetación natural únicamente por el ganado caprino, aunque la producción animal no es la principal actividad económica del municipio, es importante tener en cuenta la producción de alimentos para animales en zonas establecidas como aptas; además teniendo en cuenta el clima y la baja disponibilidad de agua se debe considerar la implementación de sistemas agrosilvopastoriles para esta actividad pecuaria.

Fuente: INEGI 2016. Uso del suelo y vegetación, escala 1:250000, serie VI (continuo nacional).

- **Aptitud para uso agrícola:** Para el caso del municipio de sombrerete existen 4 clasificaciones según la capacidad del suelo, de estas la mayor parte del

territorio se encuentra en Tierras aptas para agricultura mecanizada continua, esta clasificación coincide con el uso actual que se le esta dando a esta fracción del territorio, por lo que se debe considerar el control del crecimiento de la frontera agrícola. La segunda clasificación con mayor representación dentro del municipio es la de Tierras no aptas para agricultura, por lo que es importante analizar si son zonas potenciales de recuperación de suelo degradado o de valor ambiental para la conservación; las otras dos clasificaciones se son tierras aptas para agricultura, considerando el grado de arado que soportaría el terreno.

- **Aptitud para uso forestal:** para esta aptitud, dentro del municipio se encuentran 4 clasificaciones de las cuales resaltan las Tierras no aptas para uso forestal, esta porción de tierra coincide con la aptitud de uso agrícola y el uso actual, también de uso agrícola que actualmente se le esta dando; la segunda clasificación determina a la parte sur del municipio como Tierras aptas para uso forestal industrial, vegetación con especies maderables y no maderables, es decir con fines económicos y no de conservación; la tercera clasificación corresponde a Tierras aptas para uso forestal doméstico, en la cual no se puede tener explotación intensiva pero si para producciones agroforestales



2.2.9. Hidrografía

El municipio de sombrero cuenta con la participación de 3 de las regiones hidrológicas más importantes del país, de estas se desprenden 7 subcuencas que son las que abarcan el municipio, en el siguiente cuadro se observa la relación entre las cuencas, subcuencas y su participación dentro del territorio en porcentaje.

Tabla 2 Regiones hidrológicas de Sombrete

REGION		CUENCA		SUBCUENCA		% DE LA SUPERFICIE MUNICIPAL
CLAVE	NOMBRE	CLAVE	NOMBRE	CLAVE	NOMBRE	
RH11	Presidio-San Pedro	A	R. San Pedro	d	R. Suchil	26.81
				e	R. Suchil R. Poanas	29.84
RH12	Lerma-Santiago	L	R. Huaynamota	h	R. San Andrés	15.86
RH36	Nazas-Aguanaval	D	R. Aguanaval	c	R. Aguanaval-Grande	13.32
				e	R. Sain Alto	10.9
				f	R. Los Lazos	3.27

Fuente: CGSNEGI. Carta hidrológica de Aguas Superficiales, 1:250 000.

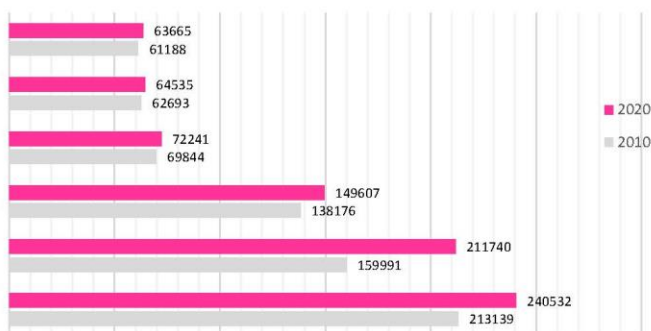
Respecto a los cuerpos de agua de manera específica existen los arroyos “El Diezmo” y “San Salvador”, que prácticamente cruzan la ciudad, que tienen mayor afluencia pluvial en los meses de junio a octubre. Se cuenta con dos manantiales: el pozo de “La Cueva”, ubicado al este de la ciudad y que se encuentra protegido de la contaminación y el “Ojo Zarco”, ubicado al noroeste de la mancha urbana dentro de una propiedad privada. Además, existen otros cuerpos superficiales importantes como es la presa de Las Huertas Grandes localizada al noroeste de la ciudad, la cual tiene agua todo el año; y el cuerpo de agua El Artesón, localizada al sureste de la ciudad y también cuenta con agua todo el año. Otros recursos hidrológicos subterráneos son el pozo El Artesón, que se localiza al sureste de la ciudad, el pozo Las Escobillas, al este de la ciudad y el pozo de Cantarranas al sureste de la ciudad

Son 44 cuerpos de agua que representan el 52% del total de los que existen el territorio que comprende el municipio pues solo 8 se localizan en Fco. R. Murguía, 3 en Juan Aldama y Miguel Auza, 21 en Río Grande, 6 en Saín Alto, 2 en Chalchihuites y no se tiene registrado ningún cuerpo de agua en Jiménez del Teul. En el mismo territorio del DDR 02 hay 21 presas que en su totalidad requieren

mantenimiento y 264 fuentes de abastecimiento de agua, 198 pozos profundos de uso mayoritario para la agricultura, 21 manantiales y 45 otros 45 entre norias, galerías filtrantes y escurrimientos superficiales.

En cuanto a la infraestructura hidráulica de este municipio está compuesta por 8 presas con capacidad total de almacenamiento de 21.280 millones de m³; volumen anual utilizado de 10.140 millones de m³. Las presas más importantes son: Joaquín

Grafica 1. Población total por municipios seleccionados 2010 y 2020
Amaro (Mesillas), Dolores, La Batea y Las Amarillas.

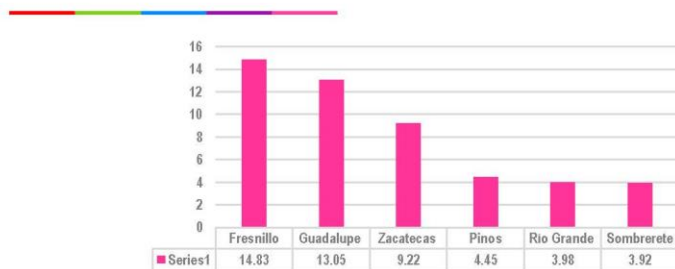


2.3. Características Sociodemográficas

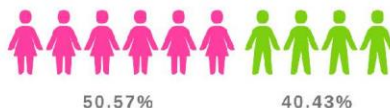
2.3.1. Población

El municipio de Sombrerete cuenta con una superficie de **3,593.56 Km²** y representa el **4.82 %** del territorio estatal en el cual se concentra el **3.92 %** de la población total del estado. La densidad de la población es de **17.7** habitantes por kilómetro cuadrado, según el último censo de población y vivienda 2020, población del Municipio de Sombrerete es de 63 665 habitantes, ubicándose en el 6° (sexto) lugar con mayor población en el estado de Zacatecas (Grafica 1), del total de la población del municipio el 50.57% son mujeres y el 49.43% son hombres (Grafica 2), Los rangos de edad que concentraron mayor población fueron 5 a 9 años (6,276 habitantes), 0 a 4 años (6,119 habitantes) y 10 a 14 años (5,995 habitantes). Entre ellos concentraron el 28.9% de la población total. La edad promedio de población de Sombrerete es de 28 años, lo que nos ubica en el lugar 33° (Grafica 3).

Fuente: INEGI 2010. Red Hidrográfica escala 1:50 000 - Cuencas edición 2.0



Fuente: Gráfica realizada por la Secretaría Técnica del H. Ayuntamiento Sombrerete 2021, con datos del Censo Poblacional INEGI 2020.



Fuente: Gráfica realizada por la Secretaría Técnica del H. Ayuntamiento Sombrerete 2021, con datos del Censo Poblacional INEGI 2020.

Gráfica 3. Edad mediana por municipios seleccionados 2020 (Años)

Gráfica 2. Porcentaje poblacional de Hombres y Mujeres del Municipio de Sombrerete.

Gráfica 4. Distribución porcentual de población en municipios seleccionados



Tabla 3. Distribución porcentual de nacimientos por municipio de residencia habitual de la madre en municipios seleccionados 2019

Municipio	Porcentaje de nacimientos
Estado	1.5
Municipios con mayor participación porcentual de nacimientos	
Fresnillo	15.6
Guadalupe	12.8
Zacatecas	7.2
Pinos	4.1
Jerez	3.8
Sombrerete	3.8

Fuente: INEGI. Estadísticas Vitales, Defunciones 2019. Consulta interactiva de datos

Tabla 4. Municipios con mayor población nacida en otro país

Municipio	Población Nacida en otro País
Guadalupe	1,683
Fresnillo	1,663
Zacatecas	1,243
Jerez	1,206
Río Grande	909
Sombrerete	888

Tabla 5. Distribución porcentual de defunciones generales por municipio de residencia habitual del fallecido en municipios seleccionados 2021

Municipio	Porcentaje de defunciones
Estado	2.3
Municipios con mayor participación porcentual de defunciones	
Fresnillo	14.7
Zacatecas	8.5
Guadalupe	8.4
Jerez	4.7
Sombrerete	4.5

Fuente: INEGI. Estadísticas de mortalidad 2019. Tabulaciones

2.4. Economía Municipal

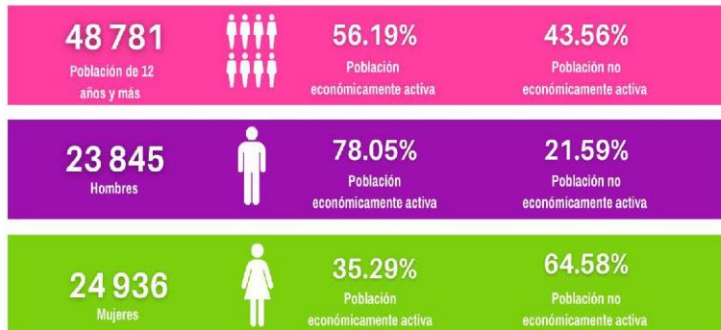
La población económicamente activa del municipio representa el **56.19 %** respecto al total de la población de 12 años y más, los hombres tienen una participación del 78.05% y las mujeres del 35.29%. (Ver Ilustración 11).

Por otra parte, la población ocupada según escolaridad, secundaria tiene la mayor representación con un 37.9% y después primaria con un 27.5%.

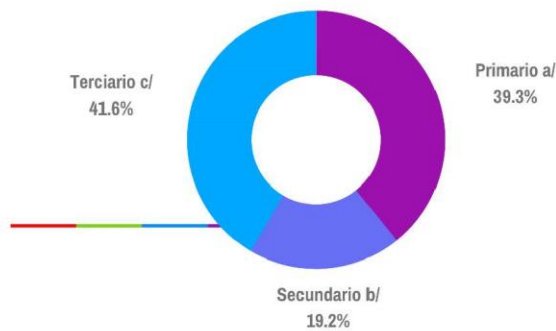
El municipio de Sombrerete tiene participación económica por sus minas, la actividad agrícola y turística ya que es Pueblo Mágico, en ese sentido, la distribución porcentual de la población ocupada (26 862) según el sector de actividad económica es, del sector terciario la participación de la población ocupada es del 41.6% el sector terciario, 39.3% primario y 19.2% secundario.

Ilustración 9. Población de 12 años y más económicamente activa y no activa

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Tabulados del Cuestionario Básico. Características económicas 2



Gráfica 6. Distribución porcentual del total de población ocupada según sector de actividad económica



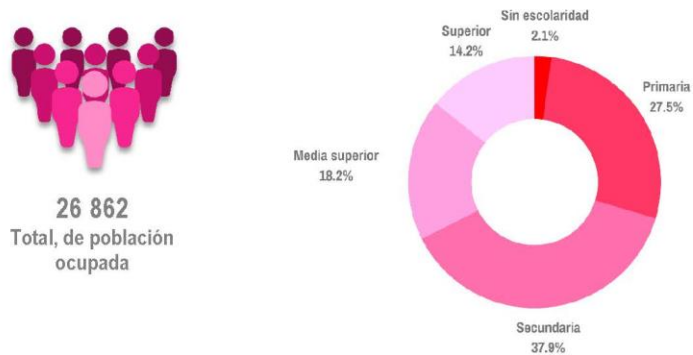
a/ Comprende: agricultura, ganadería, silvicultura, pesca y caza.

b/ Comprende: minería, extracción de petróleo y gas, industria manufacturera, electricidad, agua y construcción.

c/ Comprende transporte, gobierno y otros servicios.

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Consulta interactiva. www.inegi.org.mx (5 de octubre de 2021).

Gráfica 5. Población ocupada según escolaridad del municipio de Sombrerete



Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Tabulados del Cuestionario Básico. Características económicas

Capítulo 3. Marco Jurídico

El Plan de desarrollo municipal se fundamenta en la normatividad del sistema de planeación del estado y la ley de planeación para el estado de zacatecas, además de que su formación y desarrollo está regido por el consejo de planeación para el desarrollo municipal, además de que se rige por:

3.1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 25. ,Artículo 26. ,Artículo 115

Ley de Planeación ,Artículo 3

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas

Artículo 119

Ley de Planeación del Estado de Zacatecas y sus Municipios

Ley Orgánica del Municipio

4.1. Momento participativo 1. Instalación del comité de planeación para el desarrollo municipal de Sombrete

La Ley de Planeación del Estado de Zacatecas y sus Municipios establece que los municipios deben promover su propio desarrollo mediante el método de planeación democrática y contribuir así al desarrollo integral del Estado de Zacatecas, para cumplir con este cometido se constituyen los Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal.

Por lo tanto, conforme lo establece el Artículo 119 y 129 de la constitución política del estado libre y soberano de Zacatecas, el Artículo 222 en la ley orgánica del municipio del estado de Zacatecas, y en el Artículo 29 de la Ley de planeación del estado de Zacatecas y sus municipios, el día 3 de noviembre de 2021 se instaló el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) (Ver tabla 5) de Sombrete, esto con el cumplimiento a las facultades y obligaciones de los Ayuntamientos.

Tabla 6. Integrantes del Comité de Planeación Para el Desarrollo municipal de Sombrete

Integrantes de COPLADEMUN		
Preside	Arq. Manuel Alan Murillo Murillo	Presidente municipal
Regidor designado por Cabildo	Dr. Ricardo Hernández Zamago	Regidor
Regidor designado por Cabildo	Ing. Cornelio Krahn Luna	Regidor
Regidor designado por Cabildo	C. Jessika Santos Contreras	Regidor
Coordinador General	Arq. Myriam del Rocío Treviño Cordero	Titular de la Unidad de Planeación
		Titular Órgano Interno de Control
Vocal	Lic. Guadalupe Villa Montes	Director de Desarrollo Social
Vocal	Lic. Jaime Vietma Ceceñas	
Vocal	Mtro. Marcos Eduardo Saucedo Salas	Jefe de Gabinete
Vocal	Mtra. Laura Carolina Nadir Romero Vargas	Titular de la Secretaría Técnica
Representantes		
Representante Estatal	Carmen Castañeda López	Coordinación Estatal de Planeación

Representante Estatal	Edgar Uriel Rodríguez García	Secretaría de Desarrollo Social
Representante de Iniciativa privada	Ing. José Manuel Sánchez Mier	Gerente de Peñoles
Representante de Sector educativo	Verónica Félix Castañón	Rectora UNID
Representante	Rafael Esparza Castro	Dirección de Planeación
Representante	Ing. Jesús Beltrán Pérez	Director de Desarrollo Rural
Representante	Rubén Sánchez Zaldívar	Coordinador Regional

Fuente: Fotografías tomadas por el Departamento de Comunicación Social de del H. Ayuntamiento Sombrerete 2021.



4.2. Diseño Metodológico

El Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) es quien establece mecanismos y procedimientos para la formulación y aprobación del Plan Municipal de Desarrollo, es así, que nuestro gobierno se propuso una ruta metodológica que permitió realizar el ejercicio de planeación para posicionar el PMD como una herramienta que genera eficiencia, orienta la gestión pública con base a información y evidencia técnica, coordina los esfuerzos sociales, promueve la participación de sectores relevantes de la sociedad, tales como la academia, la sociedad civil y el sector privado, y vincula las necesidades, aspiraciones y potencialidades del territorio.

En ese sentido, se presenta el diseño metodológico para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo Sombrerete Buenos Resultados 2021 – 2024 (*Ver tabla 6*) donde se consideran elementos

importantes como los mecanismos de participación ciudadana, construcción del diagnóstico, mesas de trabajo con las diferentes áreas del ayuntamiento para construir toda la estructura del PMD (ejes, objetivos, estrategias y líneas de acción), y establecer los indicadores y metas que permitirán darle seguimiento.

Tabla 7. Diseño metodológico

Propuesta	Actividad / Proyecto	Datos/Resultado
Análisis	Integrar una base de datos a partir de la información estadística obtenida de documentos e informes oficiales gubernamentales	- Identificar brechas de desarrollo, que más adelante puedan ser atendidas en los objetivos, estrategias y líneas de acción de los ejes de la planeación estratégica - Obtener un análisis de la situación actual, para la formulación de ejes estratégicos y transversales.
Diseño de instrumentos	- Encuesta - Prueba piloto de instrumento	Obtener un instrumento efectivo
Planeación de participación ciudadana	- Foros - Diseño de convocatoria - Aplicación de encuesta cara a cara. - Difusión de encuesta en línea	- Generar participación ciudadana - Recolección de datos - Recibir propuestas de la ciudadanía
Captura y procesamiento de información	- Tabular y graficar resultados de las encuestas aplicadas - Captura de propuestas de los ciudadanos.	Reforzar información para la elaboración del diagnóstico, y priorizar los problemas.
Recopilar y evaluar información de fuentes primarias y secundarias.	Construir un diagnóstico preciso sobre las condiciones socio-económicas y socio-	Analizar y exponer la información estadística de fuentes oficiales.

	culturales por eje estratégico.	- Analizar y presentar resultados de las encuestas realizadas - Realizar un Análisis FODA
Mesas de trabajo entre todas las áreas que conforman la Administración Pública Municipal	Construcción conjunta de propuestas y recomendaciones que contribuyan a fortalecer el desarrollo del municipio y el trabajo óptimo de la administración.	- Proponer líneas estratégicas por eje estratégico. - Definir los objetivos de las líneas estratégicas - Identificar líneas de acción
Análisis de mesas de trabajo, resultados de encuesta aplicada, propuestas de la ciudadanía y diagnóstico	Diseñar programas estratégicos alineado a lo establecido en los ODS de la Agenda 2030, PND y el PED.	Contribuir al cierre de las brechas, desigualdad social y económica, generando oportunidades para todos y todas.
Agenda de Metas Reflejadas Indicadores Seguimiento y Evaluación.	- Establecer metas alcanzables - Diseño de seguimiento y evaluación interno. - Identificar indicadores oficiales.	- Los mecanismos de medición permitirán, mejorar la toma de decisiones, promover un alto grado de organización conjunta e introducir los cambios que conlleven a mejorar las condiciones de vida de los ciudadanos sombreretenses. - Publicar el PMD en el Periódico Oficial del Estado, así como en distintos medios de comunicación y electrónicos, para hacerlo del conocimiento de la población del municipio.
Integración y revisión del documento	- Integra todo el documento - Hacer revisión detalla para poder ser presentado y aprobado por el Cabildo	

4.3. Momento participativo 2. Construcción colectiva del PMD Sombrerete Buenos Resultados 2022 – 2024

4.3.1. Foros temáticos

Para la construcción del PMD es de vital importancia construir espacios de participación, por tal motivo, se realizaron 8 foros temáticos (*Ver ilustración 13*), para ello, se construyeron diversos mecanismos de difusión y comunicación; entre ellos, algunos de gran formato, es decir, ubicados en puntos estratégicos del municipio en diferentes comunidades con vallas, también se utilizó la página web institucional y las redes sociales del H Ayuntamiento Sombrerete, a estos esfuerzos se sumaron espacios en los medios de comunicación (radio y prensa), así como otras estrategias que vincularon lo digital e innovador con la comunicación tradicional, en ese sentido, se realizó un trabajo para convocar a todas y todos los sombreretenses, representantes de organizaciones públicas, privadas y de la sociedad civil.

Para el desarrollo de cada foro se formularon estrategias y herramientas vinculadas a la activación comunicativa por redes sociales y el sitio web institucional, así como el apoyo de diferentes expertos en cada foro donde realizaron ponencias para vincular y concientizar a los ciudadanos en diferentes temas de importancia. El propósito de los foros temáticos, en este sentido, fue brindarles a los ciudadanos información oportuna sobre la relevancia de su participación en la construcción del PMD y lograr que identificaran las problemáticas y posibles soluciones mediante sus propuestas.

Tabla 7 Proceso previo de difusión en foros y recepción de propuestas

Proceso previo participativo a los foros	Los Foros	Canal de recepción de propuestas
Convocar a la ciudadanía a participar en los diferentes foros temáticos que se iban a realizar, antes a la construcción del PMD	Los foros se enfocaron en hacer del momento de llegada un espacio amigable para la ciudadanía, con un registro previo y participación voluntaria durante el desarrollo del foro.	Por medio de una encuesta que se aplicaba cara a cara o online durante el desarrollo de los foros propuestas.

Ilustración 11. Foros

Fuente: Jefatura de Gabinete del H Ayuntamiento Sombrerete 2021

Tabla 8.Temática de foros y número de participantes

Foro	Temática	N° de Participantes
Mujer	Transversalidad de políticas públicas con enfoque de género Empoderamiento de la mujer	40
Deporte	Incursión al profesionalismo	31
Juventud	Políticas públicas para la juventud Participación de los jóvenes en la toma de decisiones	53
Transparencia	Transparencia y buen Gobierno	121
Migrantes	Migrantes y su participación activa en Sombrerete	120
Más Bienestar Más por el campo	Estrategia de regeneración del tejido social	79
Desarrollo Económico	Jóvenes emprendiendo en pandemia Economía post pandemia	97
Más Bienestar	Manejo del estrés	23
Total, de participantes:		564

Fuente: Ilustraciones realizadas por el Departamento de Comunicación Social de del H. Ayuntamiento Sombrerete 202

4.3.2. La Encuesta

Al unisonó con la formulación y desarrollo de los foros, se diseñó un instrumento para la identificación de la percepción de problemáticas que tiene la población de Sombrerete por cada eje estratégico, el instrumento lo integran en tres partes, la primera donde se puede identificar las características demográficas del encuestado, la segunda la identificación de problemáticas por eje estratégico la cual fue de y opción múltiple con única respuesta y por último un espacio abierto y opcional para las propuestas del ciudadano.

La encuesta se aplicó de dos formas:

Tabla 9 Numero de encuestas realizadas

Fuente: Fotografías tomadas por el Departamento de Comunicación Social de del H. Ayuntamiento Sombrerete 2021.

La encuesta cara cara fue aplicada en los foros que se realizaron y la encuesta en formulario en línea fue difundida y publicada en las diferentes redes sociales facilitaron los mecanismos de participación.

La vinculación de la ciudadanía para la formulación del **PMD Sombrerete Buenos Resultado 2022 – 2024** ha sido de gran importancia, ya que ellos fueron quienes por medio de la encuesta dieron información diversa y valiosa la cual permitió reforzar el diagnostico, y priorizar los problemas que dificultan el desarrollo humano integral y dar paso al ejercicio pleno de los derechos humanos; asimismo, brindaron propuestas para solucionar los retos del Municipio de Sombrerete.

Fuente: Fotografías tomadas por el Departamento de Comunicación Social de del H. Ayuntamiento Sombrerete 2021.

4.3.3. Mesas de trabajo

En este punto fueron convocadas por eje estratégico cada área del H Ayuntamiento de Sombrerete, para la reflexión, identificación, formulación de líneas estratégicas, líneas de acción y metas a alcanzar.

Capítulo 5. Ejes estratégicos

5.1. Eje estratégico – Más Bienestar

El anhelo de un Sombrerete pleno viene de la necesidad de un mejor bienestar para todos sus habitantes; Más Bienestar representa el eje donde se unirán las fuerzas necesarias donde se enfocarán estrategias que se realizarán en la administración municipal, el cual su mayor enfoque va dirigido a lograr una mayor estabilidad en las condiciones básicas de vida para todos, en las que se tendrá en cuenta la igualdad, el respeto a los derechos, la atención a las carencias sociales y cómo mitigarlas, por medio de un fortalecimiento de las instituciones, logrando la regeneración del tejido social en el municipio de Sombrerete.

Es así como este eje denominado Más Bienestar es un pilar fundamental para el crecimiento y desarrollo social, de aquí se desglosa el cambio y la transformación para el municipio por medio del plan de desarrollo, su implementación es una tarea prioritaria para todos los miembros de esta administración, donde las estrategias y el trabajo en conjunto logrará una mayor identificación de necesidades e implementación de planes que logren una mejor calidad, condiciones y oportunidades de vida a toda la comunidad.

A través de las siguientes líneas de acción sombrerete presenta un proyecto de trabajo equilibrado y centrado en su realidad y sus necesidades, dirigido a la optimización de los recursos y al sentido social de una administración humana y sensible a las necesidades más apremiantes de la población:

Niños

Salud pública y medio ambiente

Generación de condiciones de...

Desarrollo urbano, vivienda...

Mas deporte

Sombrerete requiere una administración con visión social y humanista, enfocada en atender las carencias en los derechos económicos, sociales, y culturales; abatiendo el rezago social, con convicción de que a mayor igualdad social mejores condiciones

de vida para todos, promoviendo a su vez mayor desarrollo y crecimiento generalizado.

5.1.1. Diagnóstico

Niñez

Según la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH-2016) La violencia en la niñez es uno de los temas más difíciles de combatir 6 de cada 10 niñas y niños de 1 a 14 años han sufrido alguna agresión psicológica o castigo físico por algún miembro de su hogar, de lo cual el 5.4% de los padres, madres o cuidadores aprueban abiertamente el castigo físico.

El 49.6% de los niños y adolescentes en México viven en pobreza (CONEVAL 2020), Hablamos casi de la mitad de este grupo poblacional, si nos centramos en la primera infancia recordemos es el periodo de gestación hasta los 6 años de vida , en este periodo de tiempo se desarrolla el 90% del cerebro y con el las capacidades físicas, intelectuales y emocionales que determinarán nuestro bienestar, salud, felicidad y éxito a lo largo de la vida, En México el 18% de los niños que tienen menos de 5 años no tienen un adecuado nivel de desarrollo (ENIM 2015).

Tabla 10 Desenlaces de interés en niños y niñas menores de 6 años

En el estado de Zacatecas el porcentaje de menores de edad en pobreza se redujo 4.2 puntos porcentuales de 2008 a 2018, en el informe de pobreza y evaluación 2020 de CONEVAL en Zacatecas, el porcentaje de menores de edad en pobreza fue 2.2 puntos porcentuales mayor que el porcentaje nacional en el mismo año. En 2018, la entidad ocupó el lugar 12 respecto a las demás entidades federativas por su porcentaje de menores de edad en pobreza, con aproximadamente 283,900 menores de edad en esta situación.¹

En el municipio de Sombrerete hay de 0 a 9 años 12.395 niños de los cuales de 0 a 4 años representa el 49.4% y de 5 a 9 años el 50.6% (Ver grafica 7), del total de niños de 00-9 años 578 cuentan con discapacidad, limitación o algún problema o

¹ informe de pobreza y evaluación 2020 de CONEVAL

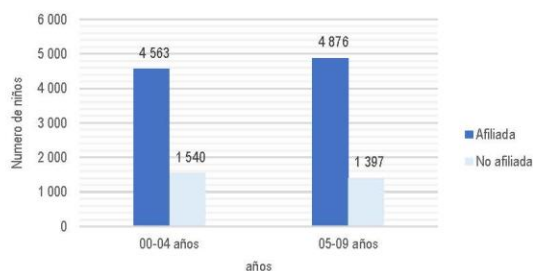
https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/Documents/Informes_de_pobreza_y_evaluacion_2020_Documentos/Informe_Zacatecas_2020.pdf

Gráfica 8. Niños con discapacidad, limitación o con algún problema o condición mental del municipio de Sombrerete



Fuente: Censo de Población y Vivienda 2020 - Cuestionario Básico

Gráfica 9. Total de número de niños y niñas afiliados y no afiliados de 00-04 años y 05-09 años del municipio de Sombrerete



Fuente: Censo de Población y Vivienda 2020 - Cuestionario Básico

Gráfica 7. Porcentaje de población de niños y niñas de 00-04 años y 05-09 años del municipio de Sombrerete



Fuente: Censo de Población y Vivienda 2020 - Cuestionario Básico

En ese sentido Sombrerete Buenos Resultados 2021 – 2024 desarrollará líneas de acción para alcanzar las metas del Pacto por la Primera Infancia 2021, el cual es una iniciativa ciudadana que compromete a todos los actores de la sociedad a

priorizar los derechos de la niñez temprana y así, construir una sociedad más justa, equitativa, pacífica y próspera desde los cimientos.²

Los derechos humanos de niñas y niños, en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales y en las demás disposiciones aplicables, esencialmente en la Convención sobre los Derechos del Niño y en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (publicada el 4 de diciembre de 2014), la cual reconoce a niñas, niños y adolescentes como titulares de derechos y, en su artículo 13, de manera enunciativa y no limitativa, señala los siguientes:

- I. Derecho a la vida, a la supervivencia y al desarrollo;
- II. Derecho de prioridad;
- III. Derecho a la identidad;
- IV. Derecho a vivir en familia;
- V. Derecho a la igualdad sustantiva;
- VI. Derecho a no ser discriminado;
- VII. Derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral;
- VIII. Derecho a una vida libre de violencia y a la integridad personal;
- IX. Derecho a la protección de la salud y a la seguridad social;
- X. Derecho a la inclusión de niñas, niños y adolescentes con discapacidad;
- XI. Derecho a la educación;
- XII. Derecho al descanso y al esparcimiento;
- XIII. Derecho a la libertad de convicciones éticas, pensamiento, conciencia, religión y cultura;
- XIV. Derecho a la libertad de expresión y de acceso a la información;
- XV. Derecho de participación;
- XVI. Derecho de asociación y reunión;
- XVII. Derecho a la intimidad;
- XVIII. Derecho a la seguridad jurídica y al debido proceso;
- XIX. Derechos de niñas, niños y adolescentes migrantes, y

² El Pacto por la Primera Infancia 2021 file:///C:/Users/Usuario/Downloads/Brochure_Nacional_Final-compressed%20-%20Gladys%20Cera%20(1).pdf

- XX.** Derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluido el de banda ancha e Internet.

Seguridad

De acuerdo con el trigésimo primer levantamiento de la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU), a cargo del INEGI, 66.6% de la población de 18 años en adelante considera que vivir en su ciudad es inseguro.

La inseguridad es una de las grandes dificultades que enfrenta nuestro estado y a sus municipios, lastimosamente la percepción de confianza de la policía estatal es 14.8% frente a la población que le tiene confianza del 11.2% (ENVIPE 2020).

Denuncias Sombrerete

Delitos del fuero común

En el 2020 En el municipio se denunciaron 613 hechos delictivos del fuero común, los de mayor frecuencia fueron: Violencia Familiar y Robo que incluye robo de vehículo automotor, robo a casa habitación y otros.

Tabla 11 Principales delitos en el municipio, según tipo (Año 2020)

Tipo de delito	Sombrerete	Estado
Violencia Familiar	108	3,316
Daño a la propiedad	59	1,939
Robo	103	5,892
Fraude	30	1,021
Resto de Delitos	313	10,574
Total	613	22,742

Fuente: <https://www.gob.mx/sesnsp>

Denuncias 2021

En el municipio de Sombrerete las denuncias con mayor ocurrencia durante agosto de 2021 fueron Robo (20), Violencia Familiar (14) y Homicidio (5), las cuales **abarcaron un 54.9% del total de denuncias** del mes.

Al comparar el número de denuncias en agosto de 2020 y agosto de 2021, aquellas con mayor crecimiento fueron Homicidio (400%), Robo (100%) y Amenazas (100%). (SESNSP 2021)

Acceso a la salud

De acuerdo a la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) *“Toda persona*

Ilustración 12. Distribución de la población afiliada por institución de salud

de salud tienen el derecho de obtener prestaciones oportunas, profesionales, idóneas y responsables

El Estado otorgará servicios de salud a través de la Federación, Estados y Municipios de acuerdo a lo establecido en la ley.”

Según INEGI en el último censo de población y vivienda 2020 en el municipio de Sombrerete el **24.38 %** de la población **no** tiene seguridad social (Ver ilustración 17), de la población afiliada la mayor parte se concentra en el Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) con el 39.6%, seguida del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) con un el 31.8%. (Ver ilustración 18).

Por otra parte, Según las cifras en el sector salud tenemos **535** unidades médicas en el estado y **21** en el municipio (Ver tabla 2). Así mismo tenemos **1** médico por cada mil habitantes (Ver tabla 15) y **3** unidades médicas por cada diez mil habitantes (Ver tabla 14).

Tabla 12. Unidades Médicas en servicio de las instituciones públicas del sector salud

	Total	IMSS	ISSSTE	SEDENA	IMSS- Bienestar	SSA ^{a/}	DIF ^{b/}
Estado	535	36	26^{c/}	6	146	265	56
De consulta externa	504	34	24	1	141	248	56
De hospitalización general	22	2	2	3	0	15	0

Municipio	Población	Médicos	Médicos *1000 Hab.
Sombrerete	63,665	62	1.0
Estado	1,622,138	3,743	2.3

Nota: El personal médico comprende: generales, especialistas, odontólogos, residentes, pasantes y en otras labores

Fuente: INEGI. Anuario Estadístico y Geográfico de Zacatecas 2020.

De hospitalización especializada	9	0	0	2	5	2	0
Sombrerete	21	2	1	0	7	10	1
De consulta externa	20	2	1	0	7	9	1
De hospitalización general	1	0	0	0	0	1	0

Nota: Las unidades médicas de hospitalización general y especializada proporcionan a la vez servicio de consulta externa.

a/ Se refiere a Servicios de Salud de Zacatecas.

b/ Se refiere al Sistema Estatal DIF. Con excepción de Apozol, Guadalupe, Pinos y Zacatecas, en el resto de los municipios se refiere a Unidades

Básicas de Rehabilitación (UBR's), las cuales son atendidas por un terapeuta y de manera itinerante, por los médicos del Centro de Rehabilitación y Educación Especial (CREE), ubicado en el municipio de Guadalupe.

c/ Se excluye a las unidades médicas de los municipios de Cañitas de Felipe Pescador, General Francisco R. Murguía, Luis Moya, Monte Escobedo, Teúl de González Ortega y Villa de Cos, por encontrarse suspendido el servicio temporalmente.

Tabla 13. Médicos por cada mil habitantes

Tabla 14. Unidades médicas por cada 10 mil habitantes

Municipio	Población	Unidades Médicas	Unidades Médicas *10 mil Hab.
Sombrerete	63,665	21	3
Estado	1,622,138	535	3

Infraestructura y medio ambiente

Según cifras del Anuario Estadístico y Geográfico de Zacatecas 2019 en el municipio se cuenta con 9 presas de las **163** existentes en el estado.

Tabla 15. Capacidad total y útil de almacenamiento y volumen anual utilizado de las presas por municipio y presa (Millones de metros cúbicos)

El municipio de Sombrerete tiene un promedio diario de residuos sólidos urbanos recolectados de 47,928 Kg un 4.19% del total de residuos del estado. (Ver tabla 18)

Tabla 16. Plantas De Tratamiento En Operación, Capacidad Instalada Y Volumen Tratado De Aguas Residuales Por Municipio Y Tipo De Servicio

Municipio / Tipo de Servicio	Plantas de tratamiento en operación	Capacidad instalada (Litros por segundo)	Volumen tratado (Millones de metros cúbicos)
Sombrerete	1	50	1.4
Público	1	50	1.4
Estado	79	3,545.7	70
Público c/	51	3,228.7	60.6
Privado d/	28	317	9.5

c/ Se refiere al servicio brindado por las plantas de tratamiento que fueron diseñadas con el objetivo de tratar las aguas residuales generadas dentro de las localidades que son manejadas en los sistemas de alcantarillado municipales, urbanos y rurales; también llamadas aguas municipales.

d/ Se refiere al servicio de aquellas plantas de tratamiento que fueron diseñadas con el objetivo de tratar las aguas residuales generadas dentro de las industrias y empresas prestadoras de servicios; también denominadas no municipales.

Fuente: Anuario Estadístico y Geográfico de Zacatecas 2020.

Viviendas

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 4° que "Toda familia tiene derecho a disfrutar de vivienda digna y decorosa". Por su parte, la Ley de Vivienda establece la definición (art. 2):

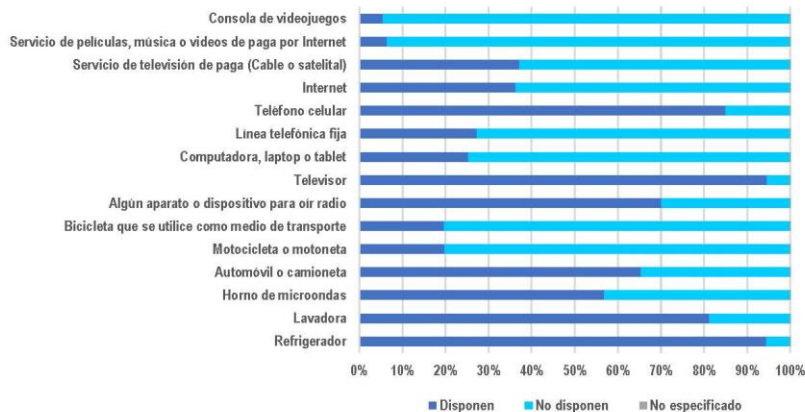
"Se considerará vivienda digna y decorosa la que cumpla con las disposiciones jurídicas aplicables en materia de asentamientos humanos y construcción,

salubridad, cuente con espacios habitables y auxiliares, así como con los servicios básicos y brinde a sus ocupantes seguridad jurídica en cuanto a su propiedad o legítima posesión, y contemple criterios para la prevención de desastres y la protección física de sus ocupantes ante los elementos naturales potencialmente agresivos.”

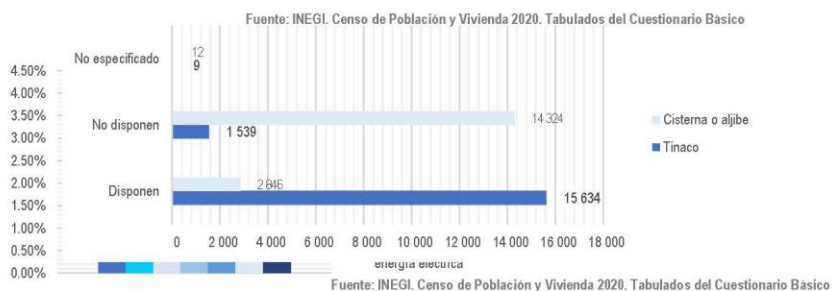
Coneval 2020 en sus indicadores de carencias sociales registra que en el municipio de Sombrerete la carencia por calidad y espacios de la vivienda es de un 3.2% de la población, en línea con esto y según el último censo de población y vivienda el municipio de sombrerete cuenta con 17 182 viviendas particulares habitadas de las cuales el 2.30% de las viviendas no tienen agua entubada, el 2.90% no tienen sanitario ni drenaje, el 1.38% de las viviendas cuenta con piso de tierra y el 0.51% de las viviendas no cuenta con energía eléctrica (Ver grafica 10), en la disponibilidad de equipamiento para almacenar agua en las viviendas 2 846 cuenta con cisterna o aljibe y 15 634 de tinaco.

Por otra parte, la disponibilidad de los bienes y tecnologías de la información y de la comunicación los más representativos son el refrigerador, el televisor y el teléfono celular, los menos representativos son las consolas de videojuegos, servicio de películas, música o videos de paga por Internet y bicicleta que se utilice como medio de transporte (Ver grafica 11).

Uno de los grandes retos que tiene esta administración es la disminución de carencia por calidad y espacios a la vivienda, pues todos y todas tienen derecho a un espacio digno y de calidad, por lo cual trabajaremos como una de nuestras principales metas durante la administración Sombrerete buenos Resultados 2021 – 2024.



Gráfica 13. Disponibilidad de equipamiento para almacenar agua en las viviendas



Gráfica 12. Disponibilidad de drenaje en viviendas y ocupantes de las viviendas



Evolución de la pobreza multidimensional en el municipio de Sombrerete

El combate a la pobreza ha sido uno de los grandes retos para Sombrerete, el cual ha ido reduciendo sus porcentajes significativamente lo que contribuye al alcance de los objetivos de la agenda 2030 ODS 1, ODS 2, ODS 3, ODS 4, ODS 10, ODS 11.

En la siguiente tabla podemos ver los indicadores de desarrollo social del Municipio de Sombrerete y su evolución del 2010 al 2020.

Tabla 17. Indicadores municipales de desarrollo social (atribuciones compartidas con otros niveles de gobierno)

Indicador	Porcentaje		Número de personas	
	2010	2020	2010	2020
Población en situación de pobreza	55.90%	38.10%	37,196	25,008
Población en situación de pobreza extrema	8.80%	2.80%	5,870	1,838
Población en situación de pobreza moderada	47.10%	35.30%	31,326	23,171
Población vulnerable por carencias sociales	27%	36.90%	17,947	24,212
Población vulnerable por ingresos	7.50%	7.20%	4,958	4,696
Población no pobre y no vulnerable	9.60%	17.90%	6,397	11,789

Fuente: CONEVAL. Medición multidimensional de la pobreza 2010 y 2020

Rezago Social

El acceso a la alimentación, salud, educación, acceso a servicios básico en la vivienda y calidad de los espacios en la misma, son derechos sociales, de los cuales en más agraviado es el acceso a la seguridad social con 60.40% en el municipio de Sombrerete, la carencia por acceso a los servicios de salud es un foco rojo por el

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Tabulados del Cuestionario Básico

aumento que ha tenido ya que en el 2015 era del 15.6%, aumento 11 puntos porcentuales, en esa misma línea el rezago educativo y la carencia por acceso a la alimentación del 2015 al 2020 aumento 1 punto porcentual.

Por otra parte, los indicadores con mayor disminución porcentual son la carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda del 2015 al 2020, con 16 puntos porcentuales y la carencia por espacios a la vivienda 1 punto porcentual.

Gráfica 14. Indicadores de carencias sociales

aumento que ha tenido ya que en el 2015 era del 15.6%, aumento 11 puntos porcentuales, en esa misma línea el rezago educativo y la carencia por acceso a la alimentación del 2015 al 2020 aumento 1 punto porcentual.

Por otra parte, los indicadores con mayor disminución porcentual son la carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda del 2015 al 2020, con 16 puntos porcentuales y la carencia por espacios a la vivienda 1 punto porcentual.

Gráfica 1. Indicadores de carencias sociales

Servicios a cargo del municipio

Parte de las atribuciones municipales que indica la constitución, son los siguientes servicios (ver tabla 19) los cuales se miden para evaluar el desempeño del municipio en indicadores de los servicios y de desarrollo social, identificar las prioridades del municipio para realizar su planeación y su contribución en los objetivos de desarrollo sostenible de la agenda 2030.

Como se refleja en la tabla la mayoría de los indicadores del municipio han mejorado su desempeño a excepción del porcentaje de infraestructura en funcionamiento para el ejercicio de la función de seguridad pública con una reducción significativa del 85.71%, también tuvo una reducción de 10 puntos porcentuales el porcentaje de calles y vialidades cubiertas por el servicio de limpia y por último la pavimentación en 2 puntos porcentuales.

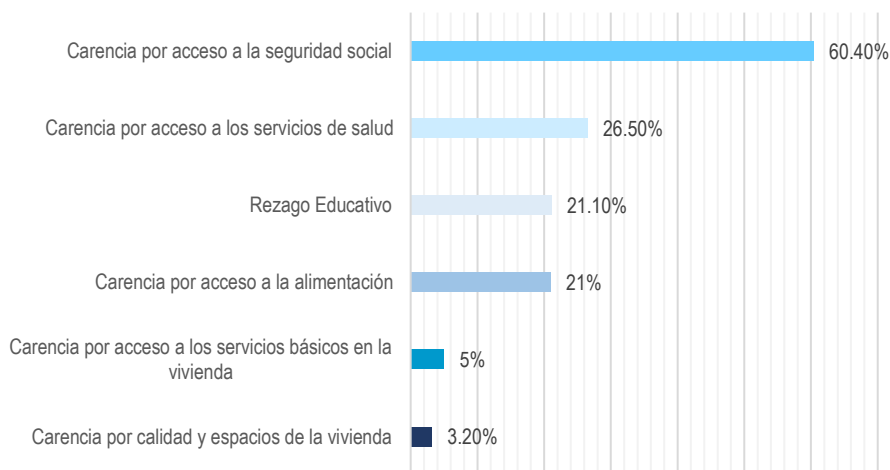


Tabla 18. Indicadores municipales sobre sus atribuciones constitucionales

Servicio	Indicador	Resultado (Años)	
Agua potable	Viviendas que no disponen de agua entubada de la red pública	4.39% (2010)	2.3% (2020)
Drenaje	Viviendas que no disponen de drenaje	16.09% (2010)	5.17% (2020)
Alumbrado público	Porcentaje de lámparas y luminarias en funcionamiento	75% (2014)	76.58% (2018)
Limpia	Porcentaje de calles y vialidades cubiertas por el servicio de limpia	100% (2014)	90% (2018)
Mercados y centrales de abasto	Porcentaje de mercados y centrales de abasto en funcionamiento establecidos en el municipio o alcaldía	100% (2014)	100% (2018)
Seguridad pública	Porcentaje de infraestructura en funcionamiento para el ejercicio de la función de seguridad pública.	100% (2014)	14.29% (2018)
Panteones	Porcentaje de población a la que se cubrió con el servicio los panteones y cementerios		
	Resto del Municipio o Delegación	6% (2014)	100% (2018)
	Cabecera Municipal o Delegacional	3% (2014)	100% (2018)
Rastro	Porcentaje de rastros que se encuentran en funcionamiento en el municipio o alcaldía	100% (2014)	100% (2018)
Parques	Número de parques y jardines públicos que del Municipio o Alcaldía	21 (2014)	12 (2018)
Mercados semifijos	Porcentaje de población cubierta por los tianguis o mercados semifijos o móviles		
	Cabecera Municipal o Delegacional	1% (2014)	70% (2018)
	Resto del Municipio o Delegación	0% (2014)	20% (2018)
Mantenimiento de calles	Porcentaje de calles y vialidades cubiertas por el servicio de mantenimiento: Pavimentación, Bacheo, Pintura		
	Pintura	14% (2014)	50% (2018)
	Pavimentación	11% (2014)	10% (2018)
	Bacheo	17.5% (2014)	40% (2018)

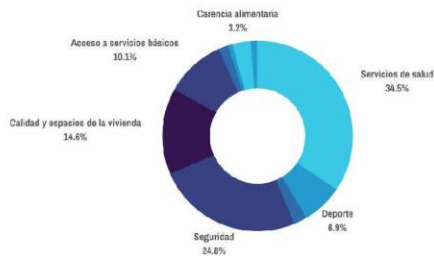
5.1.2. Resultados encuesta de participación ciudadana

Para los ciudadanos el servicio de salud es una de las problemáticas más relevantes del municipio con un 34.5%, seguido de la seguridad en un 24.8% , calidad y espacios de la vivienda con un 14.6% y acceso a servicios básicos con un 10.1%, los cuales son representativos en el diagnóstico realizado con fuentes oficiales, por otra parte, en la percepción de los ciudadanos una de las grandes problemáticas es el deporte con un 6.9% ya que hay que seguir desarrollando actividades deportivas y trabajando por construir o habilitar espacios para que se practique el mismo.

Por último, está la carencia alimentaria recordemos que es la falta de **acceso** de las personas a una **alimentación** y nutrición adecuada, de las personas encuestadas el 3.2% tiene la percepción de que la problemática está enfocada en este indicador, lo que genera una reflexión para los retos que tiene la administración pues toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad. Como lo indica CNDH.

En la encuesta también iba incluido la opción de dar una propuesta por eje, en este caso para el eje estratégico Más Bienestar se recolectaron 84 propuestas las cuales se analizaron y se integraron a las líneas de acción de la administración.

Gráfica 15. Resultados de percepción de problemáticas del Eje Estratégico Más Bienestar



5.1.3. Matriz de Análisis FODA



5.1.4. Líneas estratégicas y líneas de acción de Más Bienestar

Línea Estratégica: Niños

Objetivo:	Desarrollar acciones y políticas públicas que brinden seguridad y certeza en el respeto a los derechos y garantías de la niñez	
Líneas de acción	Responsables	
Implementar las acciones y medidas necesarias para la atención y prevención de violencia contra los menores	• DIF • Secretaria del Ayuntamiento	
Involucrar a todos los sectores de la sociedad a priorizar los derechos de la niñez		
Procurar que todos los niños y niñas menores de 6 años alcancen el desarrollo pleno e integral mediante el disfrute efectivo de sus derechos		
Promover el cuidado integral de los niños y niñas		

Línea Estratégica:	Salud Publica y Medio Ambiente	
Objetivo:	Brindar atención y coadyuvar a la correcta aplicación de medidas de prevención y atención en materia de salud pública y medio ambiente	
Líneas de acción	Responsables	
Implementar acciones de información, prevención, verificación, atención y seguimiento	• Secretaria del Ayuntamiento • Salud pública y medio ambiente • DIF	
Desarrollar campañas de vacunación y esterilización para animales domésticos.		
Fomentar y regular el correcto establecimiento y operación de criaderos de animales de granja		
Correcto manejo de residuos sólidos urbanos		
Incentivar programas de salud preventiva para la mujer		
Elaborar un programa de ordenamiento ecológico		
Establecer la certificación ambiental como requisito para cualquier actividad del sector económico		
Coadyuvar junto con los diferentes niveles de gobierno, sociedad civil y organizaciones para lograr una mayor cobertura de salud		
Llevar a cabo campañas de salud preventiva		
Generar programas que motiven a la sociedad a un cuidado integral de su salud		

Línea Estratégica:	Generación de condiciones de desarrollo social	
Objetivo:	Ejercer un gobierno con visión social y en búsqueda del bienestar de sus ciudadanos, buscando privilegiar siempre el bienestar social y la mejora de la calidad de vida de los habitantes	
Líneas de acción	Responsables	
Reducción de la carencia por acceso a servicios básicos	• Desarrollo Social	
Construir espacios de esparcimiento para la ciudadanía		
Impulsar políticas públicas con un enfoque de género	• Obras Publicas • Desarrollo rural • Gestión Social • DIF	
Mejoramiento de carreteras y caminos rurales		
Disminuir la carencia alimentaria de la población		

Línea Estratégica:	Desarrollo urbano, vivienda
Objetivo:	Ser un gobierno municipal enfocado en la mejora de las condiciones de sus habitantes, la vivienda digna y el desarrollo urbano como elementos para su lograr la línea de bienestar general
Líneas de acción	Responsables
Gestionar para el acceso a una vivienda digna y propia para el ciudadano	• Desarrollo social • Obras públicas • Desarrollo urbano • Sindicatura
Desarrollar un programa social de mejora y rehabilitación de viviendas para personas en condiciones de marginación	
Zonificación de la cabecera municipal y localidades para el desarrollo	
Generar estrategias de conservación, mejoramiento y crecimiento del municipio	
Promover la regularización de predios que no cuenten con escritura	

Línea Estratégica:	Mas deporte
Objetivo:	Llevar a cabo acciones que incentiven a los Sombreretenses a participar activamente en una mejor cultura deportiva ya sea de forma recreativa, amateur o profesional.
Líneas de acción	Responsables
Fomento, promoción, fortalecimiento y desarrollo al deporte de recreación	• Secretaría del Ayuntamiento • Jefatura de gabinete • Deporte • Enlace educativo • INJUSOM • DIF
Fomento promoción, fortalecimiento y desarrollo al deporte por salud	
Fomento promoción, fortalecimiento y desarrollo al deporte de competencia	
Fomento, promoción, fortalecimiento y desarrollo al deporte escolar	
Mantenimiento, mejora, y desarrollo de espacios deportivos	
Capacitación y actualización para formadores deportivos	
Promoción de la cultura del deporte en la edad adulta	

Línea Estratégica:	Acceso al suministro de agua potable
Objetivo:	Brindar accesibilidad y mejor servicio al suministro de agua potable
Líneas de acción	Responsables
Mejorar sistemas de medición del consumo de agua potable	• Agua potable • Tesorería • Salud pública y medio ambiente
Optimizar el servicio de suministro de agua potable a la ciudadanía	
Mejorar la calidad del agua potable en el municipio	
Fomentar la cultura del cuidado del agua	
Desarrollar un sistema de cobro dinámico, eficiente y accesible para la ciudadanía	

Es así como por medio de estas líneas estratégicas se busca mejorar las condiciones que demanda la comunidad, líneas de acción que van encaminadas a mejorar el bienestar y la calidad de vida, partiendo del entendimiento de la situación actual de Sombrerete y cuáles son sus carencias, y desigualdades sociales; duplicando así los esfuerzos de la administración con la implementación de programas que van enfocados a lograr la inclusión, derechos de los niños, equidad de género, mayor accesibilidad a programas, seguridad pública, adquisición de vivienda, salud y medio ambiente.

El diseño de estas líneas estratégicas es con el objetivo de promover el compromiso por parte de la comunidad para que tengan el conocimiento, disposición y credibilidad de la importancia de su participación para el logro de Más Bienestar; es así como se promoverá la identificación, reconocimiento y valoración pública de una cultura interesada y desarrollada, estimulado el crecimiento de un tejido social colaborativo, conllevando oportunidades de crecimiento y oportunidad.

5.2. Eje estratégico – Más desarrollo y competitividad

El desarrollo económico y la competitividad debe ser un esfuerzo de trabajo conjunto entre el ciudadano y la administración pública, enfocarnos en el crecimiento económico con sentido y responsabilidad social permite a las administraciones dotar a sus habitantes de esfuerzos y programas más efectivos, y que brindan más y mejores herramientas de competitividad con acceso para todos y todas.

Generar riqueza pasa de ser un tema del empresariado para convertirse en una palanca de desarrollo económico y regeneración del tejido social, fomentar una cultura emprendedora con espíritu de innovación y competitividad, aportar al desarrollo de empresas locales vinculadas con la producción y servicios propios del municipio y la región, apostar al desarrollo turístico y la proyección e inclusión de los productos y servicios del municipio de Sombrerete.

Para la administración actual, el capital humano es imprescindible para el desarrollo del municipio, es por ello que se buscará la gestión de brindar todas las herramientas necesarias para que se generen la mejor obra calificada, y los conocimientos adecuados para cada rama económica que permita la competitividad en el entorno, obteniendo a su vez mejores resultados en el desarrollo y la calidad de vida.

#MasDesarrolloyCompetitividad debe representar la consolidación de la administración municipal como generadora de condiciones propicias para todos sus habitantes.

A través de las líneas estratégicas de este eje buscamos detonar y potencializar la vocación emprendedora de nuestros habitantes, acercar nuestra oferta al mercado e impulsar una economía con visión a futuro.

5.2.1. Diagnóstico

Características e infraestructura del centro poblacional de Sombrerete

El municipio de sombrerete cuenta con 67 centros poblacionales, de los cuales 64 de ellos son de carácter rural y 3 de carácter urbano reconocidos con el nombre de: Sombrerete, Colonia González Ortega y Charco Blanco. Siendo el más importante el centro de población de Sombrerete el cual se localiza al noroeste del estado a 23°38'05" de Latitud Norte y 103°38'23" de Longitud Oeste, a una altura mínima de 2,200 y una máxima de 2,400 m sobre el nivel del mar.

De acuerdo con la identificación de las curvas de nivel dentro de la mancha urbana de centro poblacional Sombrerete, se calcularon las pendientes, y aquellas que están entre 5 y 5%, se localizan al norte, noreste, este, sur, suroeste; este tipo es adecuado, pero se consideran no óptima para el crecimiento, ya que puede tener ligeros problemas en su uso urbano, su costo en construcción no es muy elevado.

la pendiente que se encuentran entre el 15 y 30%, se ubican al noroeste de la mancha urbana, es inadecuada para el desarrollo urbano, ya que el costo de las obras civiles y construcciones se eleva considerablemente.

Las pendientes de entre el 3 y 45%, se localizan dos áreas, una al norte de la mancha urbana y la otra al sureste. Son inadecuadas para el desarrollo urbano por su alto costo en las construcciones y los problemas que generan en las instalaciones. A partir de esto, se observa que el crecimiento se puede dar hacia las pendientes de 5-15%, localizadas al noroeste, oeste, suroeste y sur. Dado que por su topografía es lo más recomendable.

En cuanto hidrografía, dentro del centro poblacional existen los arroyos "El Diezmo" y "San Salvador", que prácticamente cruzan la ciudad, que tienen mayor afluencia pluvial en los meses de junio a octubre además se cuenta con dos manantiales: el pozo de "La Cueva", ubicado al este de la ciudad y que se encuentra protegido de la contaminación y el "Ojo Zarco", ubicado al noroeste de la mancha urbana dentro de una propiedad privada. Además, existen otros cuerpos superficiales importantes como es la presa de Las Huertas Grandes localizada al noroeste de la ciudad, la cual tiene agua todo el año; y el cuerpo de agua El Artesón, localizada al sureste de la ciudad y también cuenta con agua todo el año.

Otros recursos hidrológicos subterráneos son el pozo El Artesón, que se localiza al sureste de la ciudad, el pozo Las Escobillas, al este de la ciudad y el pozo de Cantarranas al sureste de la ciudad.

Teniendo en cuenta el uso de suelo del municipio, alrededor del centro poblacional desde el Norte al Noreste y en mayor proporción se encuentran el uso clasificado como suelos con vegetación secundaria arbustiva de pastizal natural. De acuerdo con el planteamiento de crecimiento de la ciudad más reciente, se verá afectada una parte, por lo cual será conveniente promover un cambio de uso de suelo, donde sea modificado en lo mínimo el paisaje natural buscando un desarrollo e integración sustentable. Las áreas de reserva, que incluyen algunos pastizales, se localizan principalmente al este, sur y sureste de la mancha urbana, los cuales no se afectarán por la propuesta de crecimiento. Hacia la parte oeste y suroeste se localiza una pequeña porción del uso clasificado como pastizal inducido.

En cuanto a las vías de comunicación el centro poblacional de Sombrerete cuenta con dos carreteras principales; una de oriente a poniente que atraviesa el centro de población en esta dirección (Carretera Panamericana No. 45) está de administración federal la y otra de norte a sur que rodea la población y permite trasladarse sin pasar por el centro de población (Libramiento Tránsito Pesado) de administración estatal. Se tienen dos vías internas de menor velocidad pero que igual trasladan en las direcciones descritas, Avenida Hidalgo (antes Camino Real) y Avenida Jesús Aréchiga. Por su importancia y ubicación, se consideran vías primarias las avenidas: Hidalgo, Aréchiga y Luz Rivas de Bracho y las calles H. Colegio Militar, Santiago Zubiría y Víctor Valdez. Los cruceros que forman entre sí crean conflictos debido al alto volumen vehicular. Las vías secundarias se conforman por las calles Aldama, 5 de Mayo, Ignacio Zaragoza y Alonso de Llerena. Los lugares de estacionamiento tanto público como privado se localizan sobre la avenida Hidalgo, Jardín Constitución, Jardín Zaragoza, Jardín Hidalgo, Jardín de la Soledad, calle Aldama, calle Santiago Zubiría y calle Alonso de Llerena, el cual resulta insuficiente.

Las principales infraestructuras públicas del centro poblacional, de acuerdo con el último censo realizado en el 2010 y la cartografía oficial del INEGI el municipio contaba con 79 escuelas preescolares, 98 primarias y 55 secundarias, 24 se encuentran ubicadas en el centro poblacional. Las unidades médicas en el municipio son 21 y 4 de las principales; Existen 5 instalaciones deportivas, 14 plazas, 1 mercado y 21 templos dentro del centro poblacional.

Las minas son de importantes yacimientos minerales, es el único productor estatal de fierro, principal productor de cobre, segundo productor estatal de plata, plomo y zinc. Existen 3 minas cercanas al centro poblacional, dos de ella al sur y otra al sureste.

Lo anterior respecta a la descripción del centro poblacional de Sombrerete, la cual se observa en el siguiente mapa (ver mapa 9), realizado a partir de la cartografía oficial del municipio, con capas e información de los agebs urbanos, entre otros atributos precisada en esta ubicación la cual está dispuesta en el INEGI.

Economía

Condiciones de actividad económica

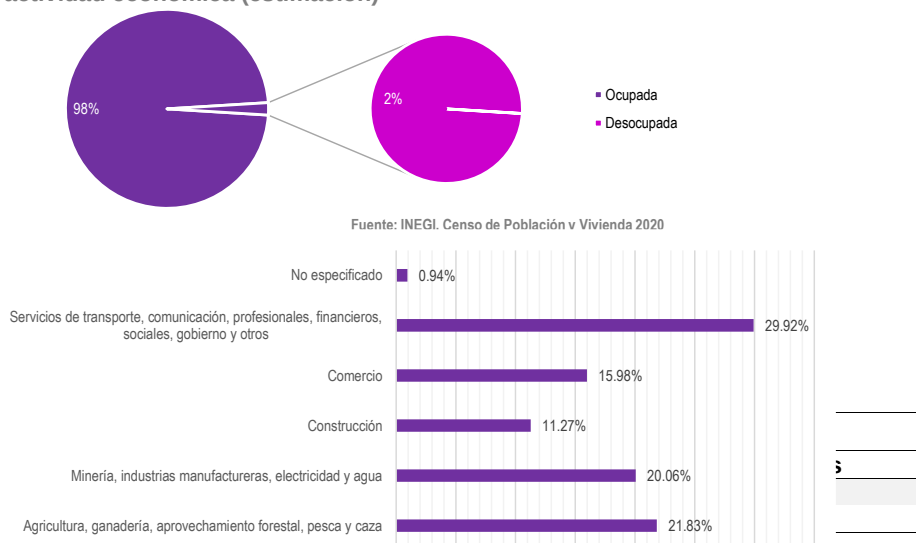
Del último censo de población y vivienda 2020, en el cuestionario básico, de características económicas, nos indica que el total de población de 12 años en adelante es de 48 781 de la cual el 56.2% es población económicamente activa y el 43.6% es población no económicamente activa, La población económicamente activa del municipio representa el 56.19 % respecto al total de la población de 12 años y más. (Ver grafica 16).

De la población económicamente activa el 98% está ocupada y el 2% desocupada (Ver grafica 17), de la ocupada según sector de actividad económica el más representativo con un 29.92% es el sector de Servicios de transporte, comunicación, profesionales, financieros, sociales, gobierno y otros, seguido de Agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza con un 21.83% (Ver Grafica 18).

	Estado	%	Sombrerete	%
Población Económicamente Activa	701,031		27,409	
Hombres	448,262	63.9%	18,610	0.67897406
Mujeres	252,769	36.1%	8,799	0.32102594

Gráfica 2. Porcentaje de la PEA ocupada y desocupada 2020 del municipio de Sombrerete

Gráfica 2. Población ocupada y su distribución porcentual según sector de actividad económica (estimación)



Municipio	Tasa específica de participación económica		
	Total	Hombres	Mujeres
Sombrerete	56.19	78.05	35.29
Estado	56.03	74.23	39.05

(INEGI, 2020)

Empresas

Según datos del Censo Económico 2019, El municipio cuenta con 2,101 unidades económicas, el personal ocupado es de 7,697 personas que trabajaron durante el periodo de referencia dependiendo contractualmente o no de la unidad económica, la producción bruta total fue de cuatro mil trescientos veintitres millones de pesos (Ver tabla 22) en ese sentido la participación en la entidad federativa es de 3.2% (Ver Grafica 19).

De las Unidades Económicas en el municipio el 95.17% son micro empresas, el 4.75% pequeñas y medianas empresas y el 0.08% grandes (Ver Ilustración) debido a que tiene una gran representatividad las micro y las pequeñas y medianas empresas se considera pertinente concentrar los esfuerzos en la capacitación de los empresarios y el impulso al emprendedor para que las empresas tengan un mayor ciclo de vida, mejoramiento de cadenas productivas y un impulso a la economía.

En esa misma línea, los sectores económicos que concentraron más unidades económicas en Sombrerete fueron Comercio al por Menor con una representación del 42%, Otros Servicios Excepto Actividades Gubernamentales 14.7% y Servicios de Alojamiento Temporal y de Preparación de Alimentos y Bebidas 11%. (Ver tabla 23).

Fuente: INEGI. Censos Económicos 2019. Consulta al Sistema Automatizado de Información Censal (SAIC)

Tabla 21. Características económicas del municipio de Sombrerete

	Unidades económicas	Personal ocupado total	Producción bruta total (Millones de pesos)
Nacional	4 800 157	27 132 927	22 212 250
Estado	97 773	554 866	614 216
Sombrerete	2 101	7 697	4 323

Unidades económicas	2,101	Unidades
Personal ocupado	7,697	Personas
Remuneraciones	364	Millones de pesos
Producción bruta total	4,323	Millones de pesos
Activos fijos	3,932	Millones de pesos
Personas ocupadas por unidad económica	4	Personas
Remuneraciones por persona remunerada	88	Miles de pesos

Producción bruta total por unidad económica 2,058 Miles de pesos



Participación en la entidad federativa

UE (Unidades económicas)	3.6%
PO (Personal ocupado)	3.2%
REM (Remuneraciones)	2.5%
PBT (Producción bruta total)	3.2%
AF (Activos fijos)	3.7%

INEGI. Dirección General de Estadísticas Económicas. Censos Económicos 2018. www.inegi.org.mx (18 de Octubre de 2021).

Ilustración 13. Participación en la entidad federativa



Fuente: INEGI. Censos Económicos 2019. Consulta al Sistema Automatizado de Información Censal (SAI)

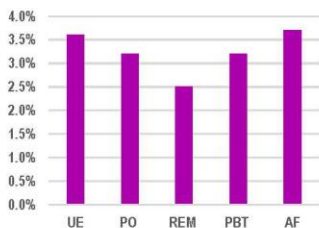


Ilustración 14. Total de Unidades Económicas del sector privado y su distribución porcentual en micro, pequeña, mediana y grande empresa del municipio de Sombrerete



Tabla 22. Estimación porcentual de unidades económicas por actividad económica

Fuente: INEGI. Censos Económicos 2019.

Actividad Económica	Distribución porcentual
Comercio al por menor	42.
Otros servicios excepto actividades gubernamentales	14.
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	11.
Industrias manufactureras	8.
Comercio al por mayor	4.
Servicios de salud y de asistencia social	4.
Actividades legislativas, gubernamentales, de impartición de justicia y de organismos internacionales y extraterritoriales	3.
Servicios educativos	2.
Servicios profesionales, científicos y técnicos	1.
Servicios financieros y de seguros	1.
Transportes, correos y almacenamiento	1.
Servicios de apoyo a los negocios y manejo de residuos, y servicios de remediación	1.
Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	1.
Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	1.
Construcción	0.
Información en medios masivos	0.
Minería	0.
Generación, transmisión, distribución y comercialización de energía eléctrica, suministro de agua y de gas natural por ductos al consumidor final	0.
Agricultura, cría y explotación de animales, aprovechamiento forestal, pesca y caza	0.
Corporativos	0.

Turismo

Una de las principales fuentes económicas de México es el turismo, de acuerdo con los Censos Económicos 2019, las actividades turísticas registraron 786.540 unidades económicas (16.4% del total de unidades a nivel nacional), y a pesar que este sector ha sido fuertemente afectado a causa del COVID-19, la Secretaría de Turismo (SECTUR) estimó que el Producto Interno Bruto (PIB) turístico registrará al término de 2021 una participación del 7.1% y al cierre de 2022, del 8.3% del PIB

Fuente: INEGI. Dirección General de Estadísticas Económicas. Censos Económicos 2019

nacional dando un panorama favorable a la recuperación del turismo respecto al 2019.

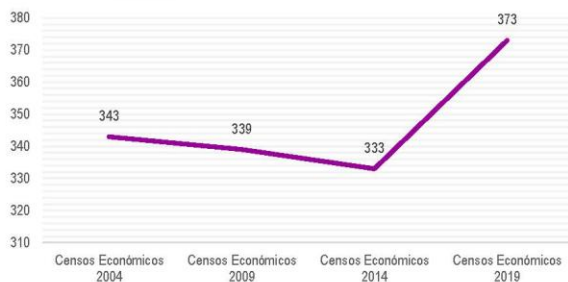
En línea con lo anterior, en el estado de Zacatecas la participación porcentual del número de Unidades Económicas turísticas fue de 19.3% con respecto al total de UE del estado. Por otra parte, la participación porcentual del Personal Ocupado en unidades económicas turísticas en el estado es del 16.1% con respecto al personal ocupado. (SECTUR 2020), con base a estos indicadores, se logra identificar la importancia del turismo, es por eso que es una

línea estratégica para el impulso económico ya que la entidad cuenta con 6 pueblos mágicos los cuales son Guadalupe con una participación porcentual del turismo en el municipio de 3.45%, Jerez 12.98%, Nochistlán de Mejía, 21.26% Pinos 8.41%, Teúl de González Ortega 37.45%, y Sombrerete del 4.33% aumentando tan solo el 0.29% con respecto al año anterior. (DATATUR 2020).

Tabla 23. PIB Municipal/ PIB Turístico Municipal 2018 y 2019

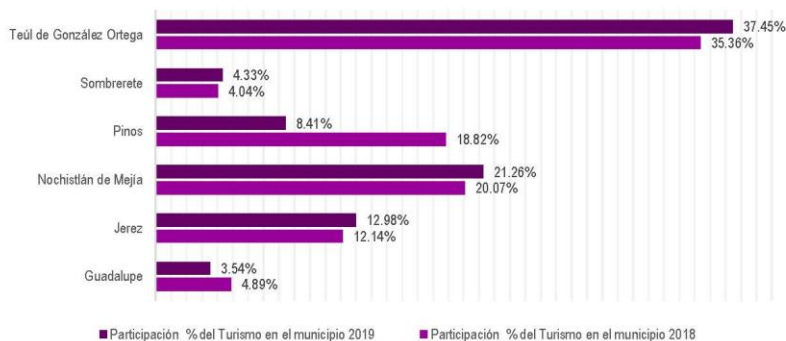
Municipio	PIB Municipal 2018 (A)	PIB Turístico Municipal 2018 (B)	Participación en % del Turismo en el municipio (B/A)	Participación municipal en la entidad (PIB Mun./PIB E. Federativa)
Guadalupe	18,161,439,484	887,322,454	4.89%	9.93%
Jerez	3,238,535,701	393,165,761	12.14%	4.40%
Nochistlán de Mejía	685,945,566	137,647,514	20.07%	1.54%
Pinos	454,668,835	85,552,486	18.82%	0.96%
Sombrerete	6,018,141,179	243,236,283	4.04%	2.72%
Teúl de González Ortega	57,053,829	20,172,752	35.36%	0.23%
Municipio	PIB Municipal 2019 (C)	PIB Turístico Municipal 2019 (D)	Participación en % del Turismo en el municipio (C/D)	Participación municipal en la entidad (PIB Mun./PIB E. Federativa)
Guadalupe	17,559,896,320	621,256,952	3.54%	6.82%
Jerez	3,131,268,928	406,575,160	12.98%	4.46%
Nochistlán de Mejía	663,225,678	140,979,728	21.26%	1.55%
Pinos	439,609,295	36,974,351	8.41%	0.41%
Sombrerete	5,818,808,319	251,986,146	4.33%	2.77%

Teúl de González Ortega	55,164,092	20,661,101	37.45%	0.23%
----------------------------	------------	------------	--------	-------



Fuente: Monitoreo Hotelero DataTur.

El municipio de Sombrerete cuenta con 373 Unidades Económicas (UE) dedicadas el sector privado y paraestatal que tuvieron actividades relacionadas con el turismo en 2003, 2008, 2013 y 2018 (Ver grafica 20), el personal ocupado en este sector es de 1188. (Ver tabla 25).



Fuente: Monitoreo Hotelero DataTur.

Fuente: Monitoreo Hotelero DataTur. 2019

Tabla 24. Personal ocupado en Unidades Económicas (UE) dedicadas el sector privado y paraestatal que tuvieron actividades relacionadas con el turismo

El Pueblo mágico de Sombrerete

Desde el 2012 Sombrerete se integró al programa de pueblos mágicos, la Secretaría de Turismo afirma que “Un Pueblo Mágico es un sitio con símbolos y leyendas, poblados con historia que en muchos casos han sido escenario de hechos trascendentes para nuestro país, son lugares que muestran la identidad nacional en cada uno de sus rincones, con una magia que emana de sus atractivos; visitarlos es una oportunidad para descubrir el encanto de México”.

En ese sentido, cabe mencionar que el municipio de Sombrerete cuenta con tres sitios históricos declarados Patrimonio Cultural de la Humanidad, al estar integrados al itinerario cultural “Camino Real Tierra Adentro” reconocimiento otorgado por la UNESCO en el 2010, cuyos 3 sitios son:

- **El centro Histórico de Sombrerete:** El centro histórico es hoy en día la cabecera municipal.
- **ANP Sierra De Órganos:** El Parque Nacional Sierra de Órganos se localiza al noroeste de la cabecera municipal de Sombrerete, Zacatecas; comprende una superficie de 1,125.76 hectáreas y tiene un rango altitudinal que varía de 2,120 a 2,560 metros sobre el nivel del mar. Se ubica dentro de las coordenadas geográficas extremas: Este N. 23° 46' 54.31" y W 103° 46' 37" Oeste N 23° 48' 06.39" y W 103° 49' 08.66", Sur N 23° 46' 07.71" y W 103° 47' 01.26", y Norte N 23° 48' 28.80" y W 103° 48' 57.93" Colinda al Norte con la Sierra de Santa Lucía, al Oriente con el Valle de Sombrerete, al Sur con el Cerro Papantón y Loma Alta y al Occidente con el municipio de Vicente Guerrero, Durango. En la Figura 1 se aprecia la localización de Sierra de Órganos. Las localidades que se encuentran en la zona de influencia del Parque son: Villa Insurgentes, San Francisco de Órganos, Salas Pérez, Ojo de Agua, Doroteo Arango y Santa Rita, del municipio de Sombrerete, Zacatecas y San José de las Corrientes, del municipio de Vicente Guerrero, Durango (Mapa 10).

Forma parte de la cadena montañosa de la Sierra Madre Occidental en su lado Este, antes del inicio de la Altiplanicie Mexicana. El área se decreta, con el carácter de Parque Nacional, mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación el 27 de noviembre de 2000.

Esta ANP es de gran importancia tanto nacional como internacional puesto que es un Área de Importancia para la Conservación de Aves (AICA 52) reconocida por la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (Conabio). Esto significa que es un lugar con alta diversidad de especies de avifauna. Este Parque Nacional representa un ecosistema de refugio y descanso de aves migratorias, especialmente las rapaces como: el águila real (*Aquila chrysaetos*), el halcón peregrino (*Falco peregrinus*) y aguililla real (*Buteo regalis*), este grupo de aves migran durante el invierno desde Canadá y Estados Unidos de Norteamérica hacia el sur del continente. También es zona de paso para varias especies de aves de pastizal como *Spizella passerina*, *Ammodramus savannarum* y *Carpodacus mexicanus*.

- **Noria de San Pantaleón:** está localizado a 27 minutos (20 km) desde el centro de Sombrerete, es un pequeño pueblo fantasma que se conoce como el primer fondo minero explotado en esta zona, y por su importancia fue un gran centro comercial en la región.

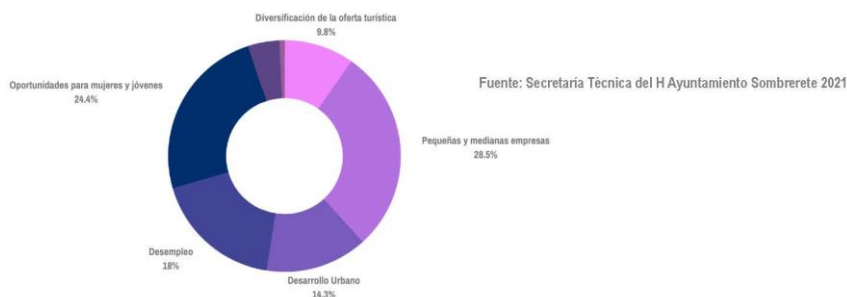
En ese sentido, Sombrerete pueblo Mágico se volvió un atractivo a nivel Nacional e internacional, por tal razón tiene grandes retos para el desarrollo del sector turístico, por lo tanto, se debe apostar por implementar estrategias generando cadenas de valor enfocadas al sector turismo y así tener una oferta adecuada para nuestro mercado objetivo, con el fin de generar una economía inclusiva.

5.2.2. Resultados encuesta de participación ciudadana

Para los ciudadanos las micro, pequeñas y medianas empresas son una de las problemáticas más relevantes del municipio con un 28.5%, seguido de oportunidades para mujeres y jóvenes 24.4%, desempleo con un 18% y desarrollo urbano con un 14.3%, los cuales son representativos en el diagnóstico realizado con fuentes oficiales.

Gráfica 18. Resultados de percepción de problemáticas del Eje Estratégico Más Desarrollo y Competitividad

El total de propuestas que se dirigieron a este eje fueron 64 de las 238, entre el conjunto de propuestas, varias fueron específicamente direccionadas a la igualdad de oportunidades para jóvenes y mujeres, apoyo a empresarios y fomento a la generación de empleo, por lo tanto, en las líneas de acción de este eje estratégico de desarrollo y competitividad se trabajara por el derecho a la igualdad y prohibición de discriminación, el derecho de igualdad entre hombres y mujeres, y derecho al trabajo.



5.2.3. Matriz de Análisis FODA



5.2.4. Líneas estratégicas y líneas de acción

Línea Estratégica:	Crecimiento económico sostenido y desarrollo sustentable	
Objetivo:	Llevar a cabo acciones enfocadas en un desarrollo integral de las capacidades técnicas, profesionales y comerciales de sus habitantes	
Líneas de acción		Responsables
Gestionar convenios con diversas instancias para el crecimiento y desarrollo sostenido del municipio.		• Desarrollo económico • Unidad de Planeación
Promover el desarrollo de las competencias laborales de la ciudadanía para su crecimiento profesional, personal y económico.		

Línea Estratégica:		Impulso y fomento al emprendedor	
Objetivo:		Impulsar una cultura de emprendedor con sentido y responsabilidad social	
Líneas de acción		Responsables	
Asesorar y acompañar al emprendedor en el diseño, registro y constitución de su proyecto.		• Desarrollo económico • INJUSOM • INMUSO • Unidad de Planeación	
Fomentar la contratación de proveedores locales en las MiPymes del municipio.			
Capacitar a los productores locales para añadir valor agregado a sus productos			
Fomentar y acompañar al productor local para la regularización de su marca			
Generar alianzas estratégicas para la comercialización de los productos de productores sombreretenses.			
Asesoría y vinculación al emprendedor para su financiamiento			

Línea Estratégica:		fortalecimiento al comercio y servicios	
Objetivo:		Apoyar al comercio en su formación, capacitación, crecimiento y en la ejecución y certificación en estándares de calidad	
Líneas de acción		Responsables	
Capacitación al comercio y servicios para aumentar su competitividad		• Desarrollo económico • Plazas y mercados	
Fomentar el desarrollo de estándares de calidad			

Línea Estratégica:	Generación de espacios y foros para el emprendimiento	
Objetivo:	Posicionar al municipio como centro de desarrollo turístico y emprendedor a través de la participación y organización de eventos diversos que permitan al sombreretense proyectar los productos, lugares y servicios	
Líneas de acción		Responsables
Promover en diversos espacios nacionales e internacionales los productos locales		• Desarrollo económico • Turismo
Llevar a cabo ferias para la promoción de productos y servicios en el municipio		
Impulsar el desarrollo de empresas y emprendedores mediante la participación en diversos foros de capacitación y financiamiento		

Línea Estratégica:	impulso al turismo
Objetivo:	Generar una cultura de desarrollo turístico integral y con enfoque al desarrollo económico y social
Líneas de acción	Responsables
Promocionar los productos y servicios turísticos que ofrece el municipio	• Desarrollo económico • Turismo y cultura • Desarrollo Urbano • Archivo Histórico
Impulsar la creación y desarrollo de cadenas de valor enfocadas al sector turismo	
Generar productos turísticos atractivos mediante la asociación público privada	
Generar la oferta de experiencias turísticas atractivas para el turista y la inversión privada.	
Gestionar y fomentar el cuidado, mantenimiento y rehabilitación del patrimonio cultural, arquitectónico y natural del municipio	
Establecer zonas de desarrollo turístico prioritario	
Rescatar las tradiciones culturales y artesanales del municipio e impulsar su desarrollo	

Línea Estratégica:	Desarrollo de industria y minería con responsabilidad social
Objetivo:	Establecer una relación de mutuo beneficio entre la ciudadanía y la industria minera de la región que permita potencializar el desarrollo humano y económico de forma integral
Líneas de acción	Responsables
Generar alianzas estratégicas con empresas mineras para el desarrollo del municipio	• Desarrollo económico • Secretaría del ayuntamiento
Fomentar la contratación de trabajadores, productos y servicios locales en la industria minera sombreretense	
Capacitar a la ciudadanía en trabajos y oficios enfocados en el sector minero	
Llevar a cabo las acciones correspondientes para el cuidado ambiental por parte de las empresas mineras	
Involucrar a las empresas mineras en los temas estratégicos para el desarrollo municipal	

El desarrollo y la competitividad es un eje fundamental para el crecimiento, y progreso del Municipio; donde según el diagnóstico se identifican problemáticas de la baja competitividad de los sectores económicos, es por ello que con las líneas estratégicas y de acción se busca promover el desarrollo en las capacidades productivas tanto de las personas como las empresas tanto del agro, comercio, minería, y turismo.

Es por ello que se ve la importancia de contribuir con el fortalecimiento de las condiciones de desarrollo económico con el fin de generar inversiones que aporten a su crecimiento, facilitar procesos para la apertura de ideas innovadoras y de empresas, apoyar los emprendimientos, estimular la aplicación de tecnología a los negocios, fomentar el turismo y brindar capacitaciones según las demandas laborales del municipio.

5.3. Eje estratégico – Más por el campo

Sombrerete es un municipio con vocación de trabajo y esfuerzo, se caracteriza por luchar por su tierra, vivir del campo y encontrar la oportunidad de generar las mejores condiciones de vida para sus familias.

Nuestra capacidad productora ha sido reconocida en el país y en el mundo, protagonizado de nuestros mejores cultivos que son un reflejo del esfuerzo y trabajo noble de los productores sombreretenses, los que han sido grandes líderes del campo, y han logrado un alcance mayor en el mercado nacional e internacional.

El sector primario de Sombrerete es el motor de sustento de nuestras comunidades, y en gran parte de la cabecera municipal; la agricultura y la ganadería contribuyen al crecimiento económico y desarrollo social del municipio, constituyéndose, así como un eje fundamental de la representación de la vocación de desarrollo, esfuerzo, lucha, y constancia de los y las sombreretenses.

El papel de Más Por el Campo, es la representación de una estrategia integral entre el gobierno, y los productores; por medios de apoyo y potencialización al sector primario, en busca de las mejores alternativas y herramientas para la construcción de una agricultura más competitiva y con oportunidades en el entorno, generando beneficios de valor a los productores, dando así la prosperidad y mejor calidad de vida a los sombreretenses.

Por medio de este eje buscamos impulsar 3 líneas estratégicas que nos ayudaran a identificar soluciones y atenciones a las problemáticas que se presentan en los productores en este sector primario.

- Apoyo, impulso y modernización al sector primario de Sombrerete
- Capacitación al productor y transferencia de tecnología
- Articulación de las cadenas productivas y su fortalecimiento en aspectos organizacionales

5.3.1. Diagnóstico

Agricultura

A comienzos del siglo XX la economía Mexicana se centraba básicamente en la explotación de minerales, petróleo y productos agropecuarios, el sector primario era la base más importante de la economía en ese momento, aun así, los trabajadores del campo y la población rural no eran beneficiados, en 1952 cerca del 57% de los habitantes del país vivían en una zona rural, para 2010 el porcentaje decreció hasta llegar a poco menos del 23% del total de la población, así mismo decayó la actividad primaria y el abandono del campo viéndose afectada la producción agrícola.

México ha pasado por diferentes etapas en el sector primario y consigo ha ido evolucionando ya que en un mundo globalizado y sobre todo después de la gran apertura económica, exige que se encuentre a la vanguardia de las tecnologías y sobre todo cumplir con diferentes acuerdos tanto comerciales como los que buscan el beneficio en pro de la sostenibilidad de la humanidad como son los Objetivos de Desarrollo Sostenible (Unidas, 2018), en el cual uno de los principales objetivos es HAMBRE CERO, en ese sentido hay que avanzar y apostar por la investigación y desarrollo.

Actualmente el panorama de México a pesar de la situación actual mundial por la pandemia ha sabido tomar esta adversidad como una oportunidad para potencializar el sector agroalimentario, según la FAO México es uno de los 10 países más ricos en recursos naturales, es el 9° productor y 8° exportador de alimentos (Ver Ilustración 22), sin embargo hay serias problemáticas dentro del territorio mexicano, ya que 54% de pobreza extrema en comunidades rurales (Centro de estudios para el desarrollo rural sustentable y la soberanía alimentaria., 2020). Se debe tener en cuenta que esto se debe porque cada día hay más abandono en tierras y menos agricultores, Según la encuesta nacional de agricultura del 2017 el 39% de los agricultores tienen más de 61 años y tan solo el 10% de los agricultores tienen acceso a financiamiento. (INEGI, 2018)

En esa misma línea, se identifica que hay grandes barreras para avanzar con unidades de producción rurales para que generen valor agregado a sus productos e implementen tecnologías 4.0.

Zacatecas y el sector agropecuario

El sector agropecuario tiene un papel relevante en la estructura económica de Zacatecas, principalmente por ser el productor de los alimentos que demanda la población, la base de las cadenas productivas y de sostener gran parte de la dinámica ocupacional de la entidad. (Evaluación, 2010)

Zacatecas cuenta con una superficie total de 75,539 kilómetros cuadrados, representa 3.8% de la superficie del país. Según el Censo Agropecuario y Forestal realizado por INEGI el uso actual del suelo del territorio estatal registra 1.511 millones de hectáreas abiertas a la agricultura; se identificaron 173,676 Unidades de Producción (U. de P.), de las cuáles 132,623 (76%) son para fines agrícolas. (secretaría del Campo, 2019)

Los principales productos de cosecha en Zacatecas son el chile verde: 423 mil 757 toneladas, el frijol: 423 mil 394 toneladas, maíz grano: 402 mil 221 toneladas, tomate rojo: 182 mil 773 toneladas y maíz forrajero: 1,975,944 toneladas; para la producción de estos productos se aplican las modalidades de riego con la cual se produce el 13.6% y de temporal con el 86.4% del total de la producción. (Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, 2020)

Desarrollo rural y localidades rurales de Sombrerete

El municipio de Sombrerete cuenta con 299 localidades rurales distribuidas en todo el territorio, con una mayor concentración en la parte norte, esto puede ser debido a que existe una mayor accesibilidad por vialidad.

Según los índices de pobreza y marginación de SEDESOL, de las 299 localidades 3 de ella tienen una muy alta marginación, 59 alta marginación, 30 medio marginación, 29 baja marginación y 4 muy baja marginación. En el siguiente mapa se observan la ubicación de las localidades distinguiéndose por su código correspondiente.

Sombrerete y el sector agropecuario

El municipio de Sombrerete es el segundo con mayor superficie sembrada, también es el mayor productor de frijol grano y trigo grano; ocupa segundo lugar estatal como productor de maíz grano y durazno; tercer productor de avena forrajera entre otros cultivos. En producción pecuaria ocupa primer lugar estatal en producción de ganado ovino y guajolotes; 3er productor estatal de abejas y 4° productor de ganado equino. Sin embargo, los cultivos más representativos en cuanto a superficie son el frijol, maíz y trigo por lo que en el siguiente mapa se observa la distribución geográfica de estos 3 importantes cultivos para el municipio; el frijol tiene una ocupación del 83% en las áreas de uso agrícola; el trigo un 6% y el maíz un 11%, tal y como se observa en el siguiente mapa.

Agricultura y ganadería



El frijol es el principal cultivo en el municipio de Sombrerete cuenta con dos tipos de frijol (Ver Gráfica 22), la variación de hectáreas cosechadas cierre 2019 al 2020 es significativa teniendo en cuenta que el campo ha sido afectado por pandemia (Ver gráfica 22 por lo cual se centran los esfuerzos en el apoyo y acompañamiento constante de los agricultores de frijol. En la ley de Desarrollo Rural Sustentable en el Artículo 179 se considera al frijol como producto básico estratégico a la población, en ese sentido, el estado de Zacatecas es el principal productor de frijol a nivel Nacional aportando el 29.5% de esta leguminosa (SADER 2020), del total de la producción del estado el municipio de Sombrerete aporta el 20.24% (COORDINACIÓN ESTATAL DE PLANEACIÓN ZACATECAS 2019) a pesar de su vocación como productor primario el municipio de Sombrerete carece de competitividad por factores como tecnología, financiamiento, capital humano, altos precios en paquete tecnológico (Ver tabla 28), políticas públicas, migración, baja rentabilidad entre otros, lo que hace que no haya un desarrollo rural efectivo ni tampoco una seguridad alimentaria en nuestra población

Gráfica 20. Tipo de frijol cosechado en el municipio de Sombrerete

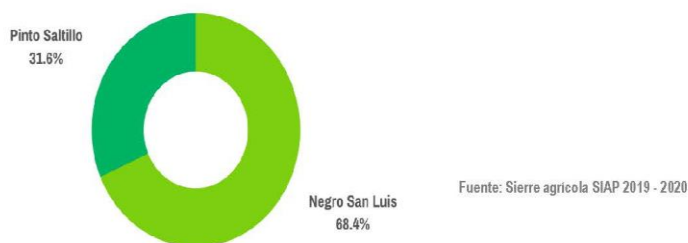


Tabla 25. Costo por hectárea de paquete tecnológico básico para cultivo de frijol

Concepto	Costo estimado
----------	----------------

Semilla Certificada	\$ 1,200.00
Barbecho	\$ 1,150.00
Nivelación de la tierra	\$ 150.00
Rastreo	\$ 800.00
Surcado	\$ 800.00
Siembra	\$ 400.00
Fertilizante	\$ 1,150.00
Aplicación de Fertilizante	\$ 400.00
Insecticidas	\$ 150.00
Herbicidas	\$ 700.00
Aplicación de herbicidas, Insecticidas	\$ 400.00
Escardar (2)	\$ 1,000.00
Corte	\$ 400.00
Trilla	\$ 800.00
Acarreo	\$ 800.00
Maniobra	\$ 400.00
Combustible	\$ 120.00
Total	\$ 10,820.00
10% imprevistos	\$ 1,082.00
Total	\$ 11,902.00

Fuente: Desarrollo Rural del H Ayuntamiento de Sombretete 2021

Nota

- Se considera que el agricultor cuenta con maquinaria propia.
- Por hectárea se cultiva aproximadamente 800 kg.
- El tiempo de producción dura 120 días (4 meses).
- Si el agricultor cuenta con financiamiento tampoco se tienen en cuenta la tasa de interés.

Tabla 26. Costo y precio por hectárea cosechada 2020 y 2021

Año	Kg /ha	Costo por hectárea	Precio por Kg	Precio por hectárea	Ganancia por hectárea
2020	710	\$ 10,820.00	\$ 14.50	\$ 10,295.00	\$ 525.00
2021	710	\$ 10,820.00	\$ 16.00	\$ 11,360.00	\$ 540.00

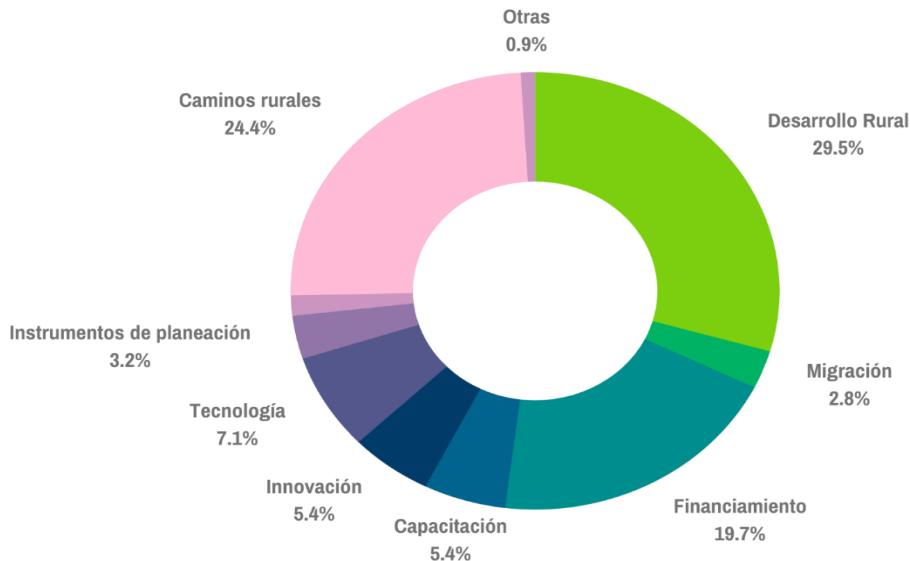
Fuente: Desarrollo Rural del H Ayuntamiento de Sombretete 2021

5.3.2. Resultados encuesta de participación ciudadana

El desarrollo rural es un proceso que busca la mejora continua de la población en localidades rurales en aspectos de bienestar social y el crecimiento económico; además, busca lograr una producción agrícola sostenible para asegurar que todos los seres humanos tengan acceso a los alimentos que necesitan y por último proteger y conservar la capacidad de la base de recursos naturales, en línea con lo anterior, la percepción que tiene la ciudadanía ante las problemáticas del campo es el desarrollo rural con un 29.5% (Ver grafica 24) seguido de caminos rurales con un 24.4% , y financiamiento para actividades agrícolas con un 19.7%.

Se recibieron 51 propuestas dirigidas al campo las cuales se analizaron y se resalta la importancia de impulsar las redes de valor que es la implementación y el trabajo en conjunto de instituciones, gobierno, educación, empresas, producción y demás para alcanzar metas comunes y beneficio en crecimiento

Gráfica 3. Resultados de percepción de problemáticas del Eje Estratégico - Más por el campo



Fuente: Secretaría Técnica del H Ayuntamiento Sombrerete 2021

5.3.3. Matriz de Análisis FODA



5.3.4. Líneas estratégicas y líneas de acción

Línea Estratégica:	Apoyo, impulso y modernización al sector primario de Sombrerete	
Objetivo:	Ser un eje de apoyo al sector primario de Sombrerete mediante la aplicación de políticas públicas que incentiven la producción y mejoren la competitividad del sector primario	
Líneas de acción	Responsables	
Tecnificación y equipamiento al campo	• Desarrollo rural • Coordinación de delegados	
Innovación tecnológica		
Mejoramiento genético del ganado		
Manejo y conservación del agua		
Garantizar la seguridad alimentaria familiar		
Apoyo para garantizar la sanidad animal y vegetal		
Empleo temporal		
Nutrición animal		
Línea Estratégica:	Capacitación al productor y transferencia de tecnología	
Objetivo:	Brindar al productor primario herramientas de conocimiento y tecnificación que le permitan mejorar sus competencias y alcances productivos	
Líneas de acción	Responsables	
Apoyo con paquetes tecnológicos a productores	• Desarrollo rural • Coordinación de delegados	
Capacitación para aumentar la competitividad		
Generar y apoyar reconversión productiva		
Línea Estratégica:	Articulación de las cadenas productivas y su fortalecimiento en aspectos organizacionales	
Objetivo:	Lograr articular cadenas de producción y valor agregado con los productores de sector primario del municipio que les permitan aumentar su utilidad y mejorar su competitividad.	
Líneas de acción	Responsables	
Inclusión financiera	• Desarrollo rural • Coordinación de delegados • Jefatura de gabinete • Secretaría técnica	
Organización de las cadenas productivas y redes de valor		
Valor agregado a los productos		

Las líneas estratégicas para lograr un mayor crecimiento y desarrollo en el campo de Sombrerete en el Plan de Desarrollo Municipal van enfocadas a la identificación previa de las problemáticas de los productores, en las cuales se especifican la falta de modernización en la producción y comercialización, insuficiencia de la asistencia técnica y transferencia tecnológica, y poco fortalecimiento en las cadenas productivas; todas estas problemáticas han generado inestabilidad en el crecimiento del sector agropecuario y poca competitividad en un entorno económico tanto nacional e internacional. Aunque se presenten crecimientos representativos e importantes, es necesario comprender y evaluar los esfuerzos dirigidos a este sector, por lo cual la administración del municipio junto a los gremios agrícolas buscará trabajar de manera conjunta creando redes de valor eficientes, donde cada eslabón de la cadena productiva es considerado como un actor que participa en la creación de un valor agregado para el crecimiento y posicionamiento del sector en el mercado.

Es importante alcanzar un nivel competitivo amplio, donde se generen oportunidades y beneficios sustanciosos para cada actor que participa; es por ello la importancia de implementar y generar

apoyo en la accesibilidad de la asistencia técnica y la transferencia tecnológica; donde todas las instituciones municipales trabajen en conjunto con las asociaciones agrícolas, instituciones educativas, empresarios, productores, y comercializadores para lograr un crecimiento exponencial de los productores sombreretenses.

5.4. Eje estratégico – Más educación, tecnología e información

El crecimiento y el desarrollo social del municipio debe ir ligado en todo momento del fortalecimiento a la educación, tecnología e información, la importancia de este eje determina el trazo de una visión a futuro, pensada no solo en los ciudadanos de hoy sino en las generaciones que comienzan su proceso de enseñanza básica y también con un alto sentido de responsabilidad social debemos atender y brindar herramientas a las generaciones que demandan más y mejor capacitación, apoyo, acompañamiento, y tecnificación .

Hoy en día las nuevas competencias laborales y sociales nos exigen profesionales capacitados, con una vocación de desarrollo y con capacidad de innovación, esto requiere de un gobierno municipal consiente de sus necesidades, dispuesto a acompañar y apoyar en todo momento del proceso y con visión de futuro.

Mediante las siguientes cuatro líneas estratégicas es como la administración municipal plantea un desarrollo equilibrado, con respeto y fomento de nuestra identidad cultural e histórica, con visión de futuro y conocedores de los retos y exigencias que cada día demanda en mayor medida las nuevas generaciones debido a los avances en información y globalización.

- Generar condiciones de desarrollo educativo para los sombreretenses
- Más cultura
- Impulsar el uso de las tecnologías de la información
- Fomento a la innovación para el desarrollo y competitividad

Con la convicción de que invertir en educación es la inversión más crítica, debido a su importancia en el desarrollo y crecimiento en el municipio, poniendo en manos de sus habitantes la llave para un mejor futuro para todos.

5.4.1. Diagnóstico

Educación

La educación es un derecho humano fundamental para su desarrollo personal y profesional, es así, que el derecho a la educación es reconocido desde 1948, año en el que se firma la Declaración Universal de los Derechos Humanos y se incluye en su artículo 26. El artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos lo ampara señalando: "Todo individuo tiene derecho a recibir educación", en esa misma línea la Agenda 2030 en su OOS 4 "Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos."

En ese sentido, y de acuerdo con el IEPDS 2018, para estar en condiciones de ejercer el derecho a la educación de manera efectiva es necesario:

- Contar con una oferta educativa suficiente que abarque todos los niveles de educación obligatoria.
- Que los servicios educativos sean accesibles para personas con condiciones particulares (condición socioeconómica, pertenencia étnica, discapacidad, entre otras).
- Que los medios, los procesos de aprendizaje y los contenidos sean de calidad.
- Se sugiere explorar diferentes mecanismos para la inclusión educativa, focalizados a estos segmentos de la población.

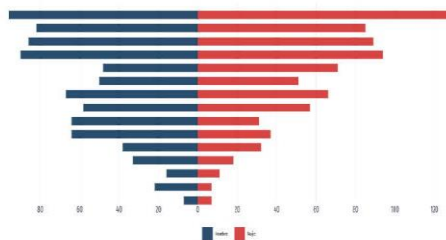
En el municipio de Sombrerete se ha trabajado por disminuir el rezago educativo, del 2010 al 2015 disminuyó 3 puntos porcentuales, por motivos económicos y de impacto por pandemia aumento del 2015 al 2020 1 punto porcentual.

La crisis por pandemia nos motivó a pensar y crear facilidades para seguir con actividades las cuales eran presenciales como las clases en los diferentes centros educativos, y que se convirtieron en una modalidad a distancia, lamentablemente no todas las viviendas disponen de conectividad o equipos de cómputo y tampoco había un conocimiento en el desarrollo de tecnologías de la información, por lo cual, desde la administración se trabajara por generar espacios de capacitación que ayude a combatir el rezago educativo para todos y todas.



En el municipio de Sombrerete la población total de 6 a 14 años de edad es de 10 882, de esta población el 9.5% no sabe leer y escribir (Ver Grafica 26), en esa misma línea la tasa de analfabetismo de Sombrerete en 2020 fue 3.55% dentro del grupo poblacional de 15 años y más (Ver grafica 27). (Del total de población analfabeta, 51.1% correspondió a hombres y 48.9% a mujeres.

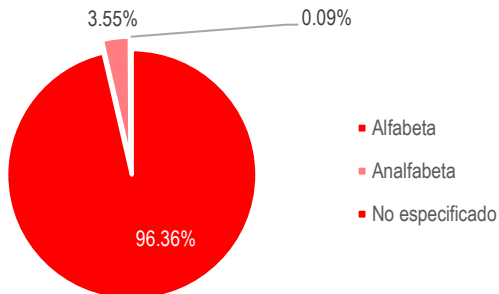
Gráfica 4. Población de 6 a 14 años del municipio de Sombrerete desplegada según aptitud para leer y escribir.



Fuente: Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Tabulados del Cuestionario

Gráfica 5. Distribución de la población analfabeta de Sombrerete, 2020

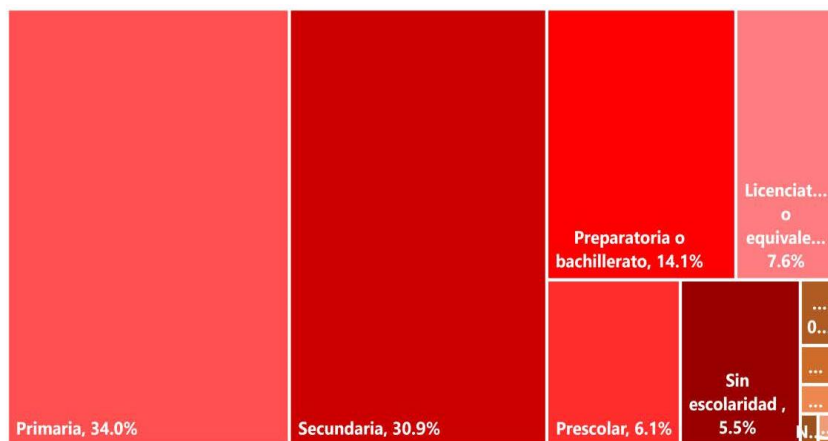
Gráfica 6. Población de 15 años y más del municipio de Sombrerete, según condición de alfabetismo.



La gráfica muestra la distribución porcentual de la población de 3 años y más en

Sombrerete según el grado académico aprobado.

En 2020, los principales grados académicos de la población de Sombrerete fueron Primaria (20 409 personas 34% del total), Secundaria (18 575 personas o 30.9% del total), Preparatoria o Bachillerato General (8 478 personas o 14.1% del total) y Licenciatura o equivalente (4 582 personas o 7.6%)

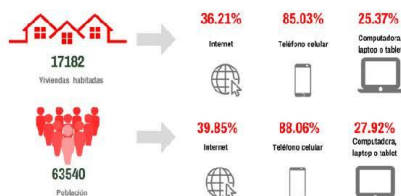


Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Tabulados del Cuestionario Básico. Educación 4.

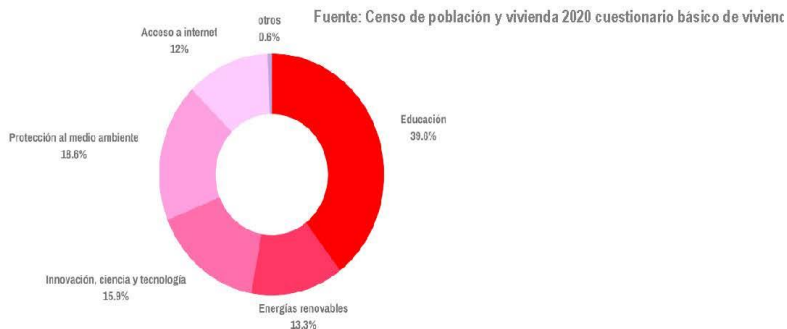
decisiones sobre asuntos de interés nacional y posibilita la supervisión de la administración de los recursos públicos.

El municipio de Sombrerete cuenta con 17 182 viviendas, los íconos de la ilustración 24 presentan el porcentaje de hogares que cuentan con determinados elementos de conectividad y servicio de internet, en este sentido, del total de viviendas el 36.6% cuentan con servicio de internet, el 85.03% tiene un teléfono celular y el 25.37% cuenta con computadora, laptop o Tablet.

Ilustración 16. Viviendas particulares habitadas y ocupantes del municipio de Sombrerete, bienes y tecnologías de la información y de la comunicación según disponibilidad



Gráfica 25. Resultados de percepción de problemáticas del Eje Estratégico - Más educación, tecnología e innovación



5.4.2. Resultados encuesta de participación ciudadana

Para los ciudadanos la educación es una de las problemáticas más relevantes del municipio con un 39.6%, seguido de la protección al medio ambiente 18.6%, Innovación, ciencia y tecnología 15.9% y Energías renovables con un 13.3%, los cuales son representativos en el diagnóstico realizado con fuentes oficiales.



5.4.4.

Líneas estratégicas y líneas de acción

Línea Estratégica: Aumento la conectividad urbana y rural	
Objetivo:	Apoyar en el aumento de cobertura y accesibilidad del internet para todos los habitantes de Sombrerete
Líneas de acción	Responsables
Aumentar la cobertura de internet en el municipio	• Desarrollo social • Desarrollo económico
Aumentar el acceso a internet para las familias sombreretenses	

Línea Estratégica: Generar condiciones de desarrollo educativo para los sombreretenses	
Objetivo:	Brindar a los Sombreretenses las herramientas para su desarrollo educativo y profesional

Líneas de acción	Responsables
Disminuir el rezago educativo en educación básica	• Enlace educativo • Desarrollo económico
Generar alianzas y convenios para el desarrollo educativo, tecnológico e innovación de los sombreretenses	
Impartir en alumnos de educación básica y media superior diversas actividades para difundir la historia y tradiciones sombreretenses	

Línea Estratégica: Más Cultura	
Objetivo:	Difundir e incentivar la cultura como generadora de desarrollo social para el municipio
Líneas de acción	Responsables
Difundir y preservar la cultura, historia y tradiciones del municipio en la ciudadanía	• Turismo y cultura • Archivo histórico
Generar espacios y talleres de artes	
Desarrollar foros y espacios de difusión cultural y artística en el municipio	

Línea Estratégica: Impulsar el uso de las tecnologías de la información	
Objetivo:	Brindar mediante el uso de TIC un campo de acción más amplio y con mayor competitividad y capacidad de desarrollo para los habitantes
Líneas de acción	Responsables
Desarrollar el uso de tecnologías de la información para el crecimiento económico del municipio	• Enlace educativo • Desarrollo económico
Impulsar tics en las MiPymes sombreretenses	
Generar una sinergia entre el ciudadano y la administración municipal mediante las tecnologías de la información	

Línea Estratégica: Fomento a la innovación para el desarrollo y competitividad	
Objetivo:	Acompañar y dar seguimiento a los proyectos de desarrollo para sombreroete, ser un eje de apoyo y capacitación en la generación de desarrollo económico para el municipio

Líneas de acción	Responsables
Fomentar la capacitación enfocada en el desarrollo de proyectos innovadores	• Desarrollo económico • Secretaría del ayuntamiento • Secretaría técnica
Coadyuvar al desarrollo de proyectos para micro, pequeñas y medianas empresas en el municipio, dando prioridad a la innovación y el potencial de desarrollo de los mismos	

Para la presidencia municipal de esta nueva administración tenemos en cuenta el papel que se tiene Más educación, tecnología e información en todos los sectores económicos y su sostenibilidad y además su representatividad en la calidad de los sombreretenses; el arte del conocimiento y de la educación es un eje fundamental para un mejor desenvolvimiento del potencial del desarrollo humano y sus aportes a la sociedad de la creación de una era digital y de información.

Se plantea líneas estratégicas que se enfoquen en componentes de crecimiento social, cultural y económico; impactando positivamente en la productividad de la innovación, en la inversión del capital humano, infraestructura empresarial y de la investigación, población con estudios más especializados, impulso de la educación básica; mejorando los entornos y a su vez la competitividad.

5.5. Eje estratégico – Más Transparencia Y Buen Gobierno

La transparencia es la base del ejercicio público, una administración transparente, sensible, honesta, con equidad, igualdad y respeto a los derechos humanos, manejo del recurso público con sentido humano y crecimiento profesional para la mejor atención a la ciudadanía es la visión que presenta este plan municipal de desarrollo.

En la presente administración buscamos consolidar un gobierno transparente, ordenado y con visión de trabajo y participación ciudadana, un gobierno atento a las necesidades de sus habitantes dentro y fuera del propio municipio, convencidos de la importancia de su comunidad migrante y de la necesidad de una permanente vinculación.

En las líneas estratégicas del presente eje encontramos la importancia de un gobierno orientado a el ejercicio participativo con la ciudadanía y a la vinculación con la comunidad migrante que es parte de nuestro Sombrerete, la convicción de un gasto público responsable, ordenado y transparente y sobre todo a una administración convencida de que su principal valor y motivo siempre debe ser el bien común.

- Bienestar social en el uso del recurso público
- Participación ciudadana
- Administración eficiente y con transparencia
- Atención y apoyo a migrantes

5.5.1. Diagnóstico

Gestión municipal

Planeación y evaluación

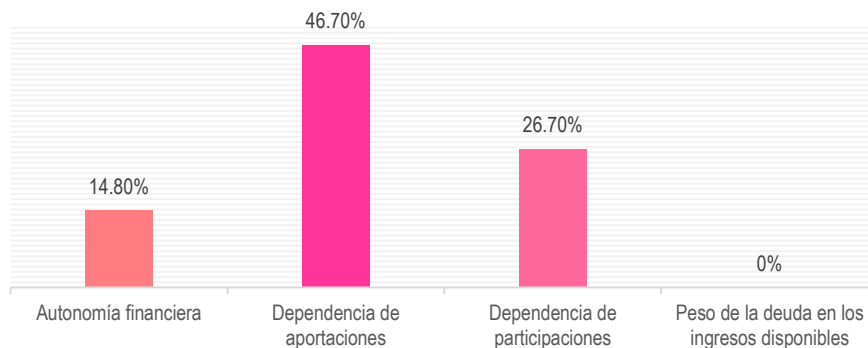
La planeación estratégica a corto y mediano plazo es el método más efectivo para evaluar las diferentes acciones que se lleven a cabo, En el sistema interactivo de Datamos de CONEVAL el municipio de Sombrerete no presenta elementos y acciones institucionales de planeación y evaluación que ha llevado a cabo la administración, por tal motivo se está trabajando en el desarrollo

de herramientas de planeación y evaluación internas y externas para ser eficientes y eficaces en los servicios que presta la administración, programas, gestión y alianzas para el desarrollo y beneficio de los sombreretenses.

Finanzas municipales

La autonomía financiera del municipio de Sombrerete es del 14.8% de los ingresos totales los cuales representa la recaudación directa por concepto de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, contribuciones de mejora, y cuotas y aportaciones de seguridad social, por otra parte, la dependencia de aportaciones federales, respecto a los ingresos totales del municipio es del 46.70% y la dependencia de participaciones respecto de los ingresos totales del municipio es del 26.70% (Ver grafica 31).

Gráfica 7. Finanzas municipales



Atención Ciudadana

La atención a la ciudadanía es un derecho establecido en el artículo 35 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el 21, 22 y 23 de las Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, para el municipio de Sombrerete será de vital importancia plantear y realizar políticas de transparencia, a fin de generar participación ciudadana.

Migrantes

Según los datos del Instituto de los Mexicanos en el Exterior (IME) de la Secretaría de Relaciones Exteriores, para el año 2017, existían 11,848,537 personas mexicanas viviendo fuera de México, siendo que 11,517,375 residían en Estados Unidos de América, lo que representa el 97.21% del total de las personas mexicanas que viven fuera del país. La UPM, reportó que, en ese mismo año, Estados Unidos repatrió a 167,064 connacionales.

Las estadísticas presentadas líneas arriba nos dan cuenta de que México es un país en el cual el tema migratorio esta intrínsecamente ligado a nuestro contexto de vida, tanto en contextos de movilidad regulares como irregulares. Los altos índices de migración irregular que se presentan en México (tanto de personas extranjeras en tránsito a Estados Unidos de América como de mexicanos que aspiran llegar y vivir en ese país) hacen necesaria una aproximación al tema migratorio que parta de la generación de una política pública que contemple la complejidad de la situación, la responsabilidad compartida de los países en nuestra región, pero, sobre todo, que tenga como base a los derechos humanos y el concepto de seguridad humana.

5.5.1. Resultados encuesta de participación ciudadana

Para los ciudadanos la combate a la corrupción son es una de la es problemáticas más relevantes del municipio con un 31.1%, seguido de la atención ciudadana por parte de los servidores públicos con un 24.2%, rendición de cuentas con un 16% y planeación con un 15.4%, en materia de planeación el municipio carece de tecnificación por lo cual, es uno de los grandes retos de la administración, en ese sentido se desarrollaron líneas de acción para el mejoramiento y la aplicación de herramientas para tener una participación constante de la ciudadanía y mecanismos de seguimiento control

Por otra parte, se recibieron 16 propuestas de los ciudadanos al eje estratégico **#MásTransparenciayBuenGobierno** las cuales fueron evaluadas y analizadas para implementarlas en el PMD Sombrerete Buenos Resultados 2022 -2024.



5.5.3. Matriz de Análisis FODA



5.5.4. Líneas estratégicas y líneas de acción

Línea Estratégica:	Bienestar social en el uso del Recurso publico	
Objetivo:	Procurar siempre el bien común y el sentido social en el ejercicio del recurso público, siempre bajo los principios de eficiencia, eficacia, transparencia, honradez y bienestar social	
Líneas de acción		Responsables
Agilizar la realización de trámites municipales		• Tesorería • OIC • Sindicatura
Ejercer el presupuesto de forma responsable, ordenada y participativa		
Dar prioridad en el ejercicio del gasto a proveedores locales, buscando así incentivar el desarrollo económico del municipio		

Línea Estratégica:	Participación ciudadana	
Objetivo:	Generar sinergia con el ciudadano en las obras y acciones impulsadas por la administración pública, encontrar en el presupuesto participativo, la socialización del ejercicio de gobierno y la pluralidad la llave para la transformación y los buenos resultados	
Líneas de acción		Responsables
fomentar la participación ciudadana en la toma de decisiones		• Secretaria del ayuntamiento • Seguridad publica • Protección civil • Coordinación de delegados
llevar a cabo actividades de prevención en conjunto con la ciudadanía		
Incentivar la profesionalización y capacitación de los elementos de seguridad pública y protección civil		
Fomentar la vinculación de la dirección de seguridad pública y protección civil con el ciudadano		

Línea Estratégica:	Administración eficiente y con transparencia	
Objetivo:	Ejercer el servicio público y la administración de los recursos con vocación de servicio y optimizando los recursos, siendo transparentes en su ejercicio y eficientes en su aplicación.	
Líneas de acción		Responsables
Impulsar el desarrollo profesional de los servidores públicos		• Tesorería • Recursos humanos • Sindicatura • OIC • Jefatura de gabinete • Secretaría técnica
Gestionar convenios con diversas instancias para el saneamiento de las finanzas del municipio		
Planificar el gasto público con transparencia, eficiencia y eficacia		
Llevar a cabo las acciones necesarias para aumentar la captación de recursos y recaudación del municipio		
Implementar las acciones correspondientes para la depuración y mayor recaudación de la cartera vencida del municipio		

Línea Estratégica:	Atención y apoyo a migrantes	
Objetivo:	Brindar a la comunidad migrante un gobierno municipal de puertas abiertas, con capacidad de apoyo y respaldo	
Líneas de acción		Responsables
Impulsar el desarrollo profesional de los servidores públicos		• Secretaría del ayuntamiento • Migrantes
Gestionar convenios con diversas instancias para el saneamiento de las finanzas del municipio		

Planificar el gasto público con transparencia, eficiencia y eficacia
Llevar a cabo las acciones necesarias para aumentar la captación de recursos y recaudación del municipio
Implementar las acciones correspondientes para la depuración y mayor recaudación de la cartera vencida del municipio

- Relaciones exteriores
- DIF
- Gestión social

Capítulo 6. Ejes Transversales

¿Qué es un eje transversal?

Los **ejes transversales** proporcionan la posibilidad de interactuar interdisciplinariamente y multidisciplinariamente, posibilitando la formación de los valores y obtención de resultados, vinculando otros campos e interrelacionando todas las actividades del mismo.

Son instrumentos globalizantes de carácter interdisciplinario que recorren la totalidad de un PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO y en particular la totalidad de las áreas que lo integran, con la finalidad de crear condiciones favorables para proporcionar a los EJES ESTRATEGICOS un mayor alcance.

Los ejes transversales tienen un carácter globalizante porque atraviesan vinculan y conectan con todo el PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO. Lo cual significa que se convierten en instrumentos que recorren temas y cumplen el objetivo de tener visión de conjunto.

Los ejes transversales están diseñados para contribuir a través de su aplicación con la resolución de problemas que son latentes en la sociedad.

Para el presente plan de desarrollo, el municipio de SOMBRERETE tendrá tres ejes transversales que buscan coadyuvar a mejorar la dinámica Ciudadano-Gobierno y enfatizar en la obtención de resultados con respeto y apego a los derechos, la equidad y la honestidad

Los ejes transversales del PMD Sombrerete Buenos Resultados 2021-2024 son

- Todos los derechos para todas las personas
- Resultados con enfoque de género, inclusión, diversidad e igualdad social.
- Cero tolerancias al mal uso de recursos públicos.

6.1. todos los derechos para todas las personas

La administración municipal 2021-2024 del municipio de SOMBRERETE, ZACATECAS, en su compromiso con el cuidado y protección de los derechos humanos para todas las personas, el respeto de los mismos por parte de sus funcionarios y el cuidado y cumplimiento de estos plantea a través de este EJE TRANSVERSAL el respeto, cuidado, difusión y promoción irrestricta a los derechos humanos reconocidos por el país.

Esto también alineado a nuestro PLAN NACIONAL DE DESARROLLO y al PLAN ESTATAL DE DESARROLLO vigentes, que ven también en el respeto y cuidado de los derechos humanos una prioridad para el desarrollo y regeneración del tejido social.

Para salvaguardar y dar cumplimiento y seguimiento a este eje se hace encomienda especial a la secretaria del ayuntamiento, la dirección de seguridad pública, Protección civil, así como también se hace participe y vigilante activo a la comisión de derechos humanos del ayuntamiento.

Los Derechos Humanos son el conjunto de prerrogativas sustentadas en la dignidad humana, cuya realización efectiva resulta indispensable para el desarrollo integral de la persona. Este conjunto de prerrogativas se encuentra establecido dentro del



orden jurídico nacional, en nuestra Constitución Política, tratados internacionales y las leyes. Los derechos humanos son derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, o cualquier otra condición. Todos tenemos los mismos derechos humanos, sin discriminación alguna. Estos derechos son interrelacionados,

interdependientes e indivisibles.

Los derechos humanos universales están a menudo contemplados en la ley y garantizados por ella, a través de los tratados, el derecho internacional consuetudinario, los principios generales y otras fuentes del derecho internacional.

El derecho internacional de los derechos humanos establece las obligaciones que tienen los gobiernos de tomar medidas en determinadas situaciones, o de abstenerse de actuar de determinada forma en otras, a fin de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales de los individuos o grupos.

El respeto hacia los derechos humanos de cada persona es un deber de todos. Todas las autoridades en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos consignados en favor del individuo.

Los derechos humanos son inalienables. No deben suprimirse, salvo en determinadas situaciones y según las debidas garantías procesales. Por ejemplo, se puede restringir el derecho a la libertad si un tribunal de justicia dictamina que una persona es culpable de haber cometido un delito.

Los derechos humanos son iguales y no discriminatorios: La no discriminación es un principio transversal en el derecho internacional de derechos humanos. Está presente en todos los principales tratados de derechos humanos y constituye el tema central de algunas convenciones internacionales como la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial y la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.

El principio se aplica a toda persona en relación con todos los derechos humanos y las libertades, y prohíbe la discriminación sobre la base de una lista no exhaustiva de categorías tales como sexo, raza, color, y así sucesivamente. El principio de la no discriminación se complementa con el principio de igualdad, como lo estipula el artículo 1 de la Declaración Universal de Derechos Humanos: "Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos".

Los derechos humanos incluyen tanto derechos como obligaciones. Los Estados asumen las obligaciones y los deberes, en virtud del derecho internacional, de respetar, proteger y realizar los derechos humanos. La obligación de respetarlos

significa que los Estados deben abstenerse de interferir en el disfrute de los derechos humanos, o de limitarlos. La obligación de protegerlos exige que los Estados impidan los abusos de los derechos humanos contra individuos y grupos. La obligación de realizarlos significa que los Estados deben adoptar medidas positivas para facilitar el disfrute de los derechos humanos básicos. En el plano individual, así como debemos hacer respetar nuestros derechos humanos, también debemos respetar los derechos humanos de los demás.

La aplicación de los derechos humanos a la que se encuentran obligadas todas las autoridades se rige por los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

El principio de la universalidad. *Todas las personas son titulares de todos los derechos humanos. Dicho principio se encuentra estrechamente relacionado a la igualdad y no discriminación. No obstante, para lograr la igualdad real se debe atender a las circunstancias o necesidades específicas de las personas.*

Principio de Interdependencia: *Consiste en que cada uno de los derechos humanos se encuentran ligados unos a otros, de tal manera que el reconocimiento de uno de ellos, así como su ejercicio, implica necesariamente que se respeten y protejan múltiples derechos que se encuentran vinculados.*

Principio de Indivisibilidad: *Implica que los derechos humanos no pueden ser fragmentados sea cual fuere su naturaleza. Cada uno de ellos conforma una totalidad, de tal forma que se deben reconocer, proteger y garantizar de forma integral por todas las autoridades.*

Principio de interdependencia e indivisibilidad: *Todos los derechos humanos, sean éstos los derechos civiles y políticos, como el derecho a la vida, la igualdad ante la ley y la libertad de expresión; los derechos económicos, sociales y culturales, como el derecho al trabajo, la seguridad social y la educación; o los derechos colectivos, como los derechos al desarrollo y la libre determinación, todos son derechos indivisibles, interrelacionados e interdependientes. El avance de uno facilita el avance de los demás. De la misma manera, la privación de un derecho afecta negativamente a los demás.*

Principio de Progresividad: *Constituye una obligación del Estado para asegurar el progreso en el desarrollo constructivo de los derechos humanos, al mismo tiempo, implica una prohibición para el Estado respecto a cualquier retroceso de los derechos. El Estado debe proveer las condiciones más óptimas de disfrute de los derechos y no disminuir ese nivel logrado.*

Los Derechos Humanos han sido clasificados atendiendo a diversos criterios, así podemos encontrar clasificaciones que atienden a su naturaleza, al origen, contenido y por la materia a la que se refieren. Con un propósito pedagógico han sido clasificados en tres generaciones, esto en función al momento histórico en que surgieron o del reconocimiento que han tenido por parte de los Estados. Es conveniente indicar que el agrupamiento de los derechos humanos en generaciones no significa que algunos tengan mayor o menor importancia sobre otros pues todos ellos encuentran en la dignidad humana el principio y fin a alcanzar. Así entonces en la primera generación fueron agrupados los derechos civiles y políticos, en la segunda generación los derechos económicos, sociales y culturales y en la tercera generación se agruparon los que corresponden a grupos de personas o colectividades que comparten intereses comunes.

Actualmente es mayormente aceptado clasificar los derechos humanos únicamente en civiles, económicos, sociales, culturales y ambientales.

Es importante decir que dentro del conjunto de derechos humanos no existen niveles ni jerarquías pues todos tienen igual relevancia, por lo que el Estado se encuentra obligado a tratarlos en forma global y de manera justa y equitativa, en pie de igualdad y dándoles a todos el mismo peso.

Derecho a la vida

Toda persona tiene derecho a que su vida sea respetada. Este derecho debe conceptualizarse en dos sentidos:

a) Como una obligación para el Estado de respetar la vida dentro del ejercicio de sus funciones;

b) Como una limitación al actuar de los particulares, para que ninguna persona prive de la vida a otra.

Derecho a la igualdad y prohibición de discriminación

Todas las personas tienen derecho a gozar y disfrutar de la misma manera los derechos reconocidos por la Constitución, los tratados internacionales y las leyes. Se prohíbe toda exclusión o trato diferenciado motivado por razones del origen étnico o nacional, género, edad, discapacidades, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

De igual manera, queda prohibida toda práctica de exclusión que tenga por objeto impedir o anular el reconocimiento o ejercicio de los derechos humanos consagrados en nuestro orden jurídico.

En México los títulos de nobleza, privilegios u honores hereditarios no tendrán validez.

Igualdad entre mujeres y hombres

Todas las personas gozan los mismos derechos sin importar su sexo o género. El Estado establecerá las acciones necesarias que garanticen a las mujeres la erradicación de la violencia y el acceso a las mismas oportunidades e igualdad en todos los ámbitos de la vida pública y privada.

Igualdad ante la ley

Todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en la Constitución, en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, y en las leyes que de ellos deriven.

Todas las personas son iguales ante la ley. El contenido de la ley deberá atender a las circunstancias propias de cada persona a fin de crear condiciones que permitan el acceso a su protección en condiciones igualdad.

Ninguna persona puede ser juzgada por leyes o tribunales creados especialmente para su caso.

Libertad de la persona

En nuestro país se prohíbe la esclavitud en cualquiera de sus formas y toda persona extranjera que llegue a nuestro territorio con esa condición, recobrará su libertad y gozará de la protección de las leyes mexicanas.

Así también, están prohibidos los trabajos forzosos y gratuitos o no pagados, por lo que nadie puede ser obligado a prestar trabajos contra su voluntad y sin recibir un pago justo.

Derecho a la integridad y seguridad personales

Toda persona tiene el derecho a que el Estado respete su integridad física, moral y psíquica. La Constitución prohíbe las penas de muerte, de mutilación, de infamia, la marca, los azotes, los palos, el tormento de cualquier especie, la multa excesiva, la confiscación de bienes y cualesquiera otras penas inusitadas y trascendentales.

Existe una protección especial de este derecho en la prohibición de infligir tortura o malos tratos, tratos crueles, inhumanos o degradantes.

Libertad de trabajo

Toda persona tiene derecho a dedicarse a la profesión, industria, comercio o trabajo que le acomode, siendo lícitos. El ejercicio de esta libertad sólo podrá limitarse por determinación de autoridad competente y dentro de los términos que marque la ley.

Nadie puede ser privado del producto de su trabajo, sino por resolución judicial

Libertad de expresión

Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento y expresión. Este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas, ya sea oralmente, por escrito, o a través de las nuevas tecnologías de la información; además, no puede estar sujeto a censura previa sino a responsabilidades ulteriores expresamente fijadas por la ley.

No se puede restringir el derecho de expresión por medios indirectos, como el abuso de controles oficiales o particulares del papel para periódicos; de frecuencias radioeléctricas; de enseres y aparatos usados en la difusión de información; mediante la utilización del derecho penal o por cualquier medio encaminado a impedir la comunicación y la circulación de ideas y opiniones

Libertad de conciencia

Toda persona tiene derecho a creer y pensar libremente según sus ideas y convicciones.

Libertad de imprenta

Es la libertad de las personas para difundir, escribir y publicar opiniones, información e ideas o cualquier contenido, suceso o materia, siempre y cuando no se afecte la estabilidad social, la dignidad o vida de terceros.

Libertad de tránsito o residencia

Es un derecho de las personas para entrar y salir del país, viajar de un lugar a otro dentro del territorio mexicano o mudar su residencia, sin que se requiera algún permiso o documento legal para hacerlo, con las limitaciones establecidas en la ley.

Libertad de asociación.

Las personas tienen el derecho:

- A agruparse pacíficamente con cualquier objeto lícito, pero solamente las ciudadanas y los ciudadanos de la República podrán hacerlo para tomar parte en los asuntos políticos del país.
- Para congregarse libremente, siendo de forma pacífica y con fines lícitos. Es exclusivo de las ciudadanas y los ciudadanos mexicanos/as reunirse para tomar parte en los asuntos políticos del país.
- A formar parte de una asamblea o reunión que tenga como propósito expresar o exponer cualquier idea, petición o protesta a la autoridad. Los

manifestantes deberán actuar de forma pacífica y con respeto a la dignidad de la persona y a las leyes.

Libertad religiosa

Toda persona tiene libertad para adoptar, profesar, divulgar o seguir, inclusive de cambiar, la creencia religiosa o filosófica que más le agrade o desee, y de practicar libremente las ceremonias religiosas, devociones, ritos, enseñanzas o demás actos del culto de su religión, ya sea en forma individual o colectiva, tanto en público como en privado, siempre que no afecte la dignidad de la persona o constituya o induzca a cometer algún delito o falta administrativa prevista en la ley.

Acceso a la justicia

Toda persona tiene derecho de acudir ante los tribunales para que se le administre justicia de manera pronta, completa, imparcial y gratuita.

El Estado procurará que este derecho se realice en condiciones de igualdad y de no discriminación, garantizando en todo momento las formalidades esenciales del procedimiento.

Toda persona tiene derecho a acudir ante los jueces o tribunales competentes, para que le amparen contra actos que violen sus derechos humanos.

Derecho a la irretroactividad de la ley

Cuando surjan controversias que resulten del reconocimiento de derechos y obligaciones de las personas, se aplicará la ley que se encuentre vigente, y sólo se aplicará la ley anterior cuando beneficie sus intereses o derechos.

Nadie puede ser condenado por acciones u omisiones que en el momento de cometerse no fueren considerados como delitos. Tampoco se puede imponer pena más grave que la aplicable en el momento de la comisión del delito.

Derecho de audiencia y debido proceso legal

Es el derecho que tiene toda persona para ejercer su defensa y ser oída por la autoridad competente, con las debidas formalidades y dentro de un plazo razonable, previo al reconocimiento o restricción de sus derechos y obligaciones.

El debido proceso debe contemplar las formalidades que garanticen una defensa adecuada, es decir:

- i. El aviso de inicio del procedimiento;
- ii. La oportunidad de ofrecer las pruebas y alegar en su defensa;
- iii. Una resolución que resuelva las cuestiones debatidas, y
- iv. La posibilidad de impugnar la resolución mediante los recursos procedentes.

Principio de legalidad

La autoridad debe cumplir las atribuciones que se determinan en la Constitución, los tratados internacionales o la ley, prohibiéndose que en el ejercicio de sus funciones sea arbitraria o abusiva contra las personas.

Las personas no pueden ser molestadas en sus bienes, posesiones, familia, integridad o derechos, sin que exista un mandamiento escrito emitido por autoridad competente y debidamente fundado y motivado

Seguridad jurídica en materia de detención.

Nadie podrá ser detenido sin una orden de aprehensión emitida por juez competente previa denuncia o querrela presentada ante el Ministerio Público, respecto de un hecho que la ley señale como delito y que se encuentre sancionado con pena de prisión y obren datos de que se ha cometido el ilícito y exista la probabilidad de que la persona acusada lo realizó o participó en su comisión.

Sólo en casos urgentes, el Ministerio Público podrá, bajo su responsabilidad, ordenar la detención, fundando y expresando su proceder.

Cualquier persona podrá detener a otra en el momento que esté cometiendo un ilícito o inmediatamente después de haberlo cometido, poniendo sin demora al detenido a disposición del Ministerio Público.

Seguridad jurídica en materia penal

Toda persona sujeta a proceso penal tiene derecho a que se presuma su inocencia mientras no se declare su responsabilidad mediante sentencia emitida por el juez de la causa.

Las personas que se encuentren sujetas a prisión preventiva y que no han sido sentenciadas, deberán estar detenidas en lugares distintos de aquellas que fueron sentenciadas a prisión.

Las mujeres y los hombres deberán ser reclusos por separado.

Si el reo brinda su consentimiento expreso, es de nacionalidad mexicana y se encuentra cumpliendo penas en el extranjero, podrá ser trasladado a la república para cumplir su condena; en tanto que los reos de nacionalidad extranjera sentenciados en nuestro país, podrán ser trasladados al país de origen o residencia de acuerdo con lo establecido en los tratados internacionales sobre la materia.

Se prevé la posibilidad de que los internos cumplan sus sentencias en los centros penitenciarios más cercanos a su domicilio para su readaptación y posterior reinserción social cuando hayan cumplido su pena.

Derechos de la víctima y ofendido

Las víctimas tendrán, entre otros, los siguientes derechos:

1. Respeto en todo momento a su dignidad como personas.
2. Recibir asesoría jurídica.
3. Ser informadas de los derechos que en su favor establece la Constitución y los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte.
4. Ser informadas del desarrollo del procedimiento penal.
5. Coadyuvar con el Ministerio Público.
6. Que se les reciban todos los datos o elementos de prueba con los que cuente, tanto en la investigación como en el proceso, a que se desahoguen las diligencias correspondientes, y a intervenir en el juicio e interponer los recursos en los términos que prevea la ley.
7. Recibir, desde la comisión del delito, atención médica y psicológica de urgencia.

8. Que se les repare el daño. En los casos en que sea procedente, el Ministerio Público estará obligado a solicitar la reparación del daño, sin menoscabo de que la víctima u ofendido lo pueda solicitar directamente, y el juzgador no podrá absolver al sentenciado de dicha reparación si ha emitido una sentencia condenatoria.
9. Al resguardo de su identidad y otros datos personales en los siguientes casos: cuando sean menores de edad; cuando se trate de delitos de violación, trata de personas, secuestro o delincuencia organizada y cuando a juicio del juzgador sea necesario para su protección.
10. A que el Ministerio Público garantice su protección, la de los ofendidos, la de los testigos y, en general, la de todos los sujetos que intervengan en el proceso.
11. Solicitar las medidas cautelares y providencias necesarias para la protección y restitución de sus derechos.
12. Impugnar ante autoridad judicial las omisiones del Ministerio Público en la investigación de los delitos, así como las resoluciones de reserva, no ejercicio, desistimiento de la acción penal o suspensión del procedimiento cuando no esté satisfecha la reparación del daño.

Seguridad jurídica en las detenciones

Ninguna persona podrá permanecer detenida ante un Juez por más de 72 horas, sin que éste justifique la detención con un auto de vinculación a proceso, el cual contendrá el delito por el que se acuse, el lugar, tiempo y circunstancias de realización, así como los datos que indiquen que se ha cometido un delito y que exista la probabilidad de que el detenido lo cometió.

Las 72 horas se contarán a partir del momento en que el detenido sea puesto a disposición del juez. El proceso que se inicie con motivo del auto de vinculación, se seguirá por los hechos señalados en el mismo.

El plazo para dictar el auto de vinculación a proceso (72 horas) podrá prorrogarse únicamente a petición del detenido.

El encargado del establecimiento en el que se encuentre detenida una persona que haya sido puesta a disposición de un juez y que dentro del plazo antes señalado no reciba copia autorizada del auto de vinculación a proceso en el que decreta la prisión preventiva, o de la solicitud de prórroga del plazo señalado, deberá llamar la atención del juez al concluir el plazo y, si no recibe la constancia mencionada dentro de las tres horas siguientes, pondrá al detenido en libertad.

Seguridad jurídica respecto a la imposición de sanciones y multas

La imposición de penas es exclusiva de la autoridad judicial. La autoridad administrativa sólo podrá aplicar sanciones por las infracciones a los reglamentos gubernativos y de policía, que únicamente consistirán en multa o arresto hasta por 36 hora.

Seguridad jurídica en los juicios penales

1. Los juicios penales tienen por objeto: a) esclarecer la verdad de los hechos; b) proteger al inocente y procurar que el culpable no quede sin castigo, y c) que se repare el daño.
2. Nadie puede ser juzgado dos veces por el mismo delito;
3. Toda audiencia se desarrollará en presencia del juez;
4. El juicio se celebrará ante un juez que no haya conocido del caso previamente y ante quien se presentarán los argumentos y pruebas de manera pública y oral;
5. Corresponde a la parte acusadora probar la culpabilidad.
6. El juez sólo condenará cuando exista certeza de la culpabilidad del procesado;
7. Cualquier prueba obtenida con violación de derechos fundamentales no tendrá valor.
8. Toda resolución podrá ser impugnada por las partes.

Derecho a la inviolabilidad del domicilio

Toda persona tiene derecho a que el Estado garantice la protección de su domicilio, y no podrá ser objeto de molestias arbitrarias ni afectarse este derecho si no existe, por parte de la autoridad, una orden de cateo o visita domiciliaria emitida conforme a derecho

Derecho a la inviolabilidad de comunicaciones privadas

En México está prohibido que la autoridad o los particulares inspeccionen, fiscalicen, registren, abran o violen la correspondencia o paquetes de otros, que se envíen por el servicio postal, así como otro tipo de comunicaciones entre particulares.

Sólo la autoridad judicial, previa petición del Ministerio Público, puede autorizar la intervención de comunicaciones privadas

Derecho a la propiedad

Es la prerrogativa que tiene toda persona de usar, gozar, disfrutar y de disponer sus bienes de acuerdo con la ley. Dicho derecho será protegido por el Estado, por lo que nadie podrá ser privado, ni molestado en sus bienes sino en virtud de un juicio que cumpla con las formalidades esenciales del procedimiento.

Sólo en caso de interés público, y observando la debida indemnización, el Estado puede restringir el derecho a usar, disfrutar y disponer de ella

Derechos sexuales y reproductivos

Toda persona tiene derecho a que sea respetada su identidad de género y a ejercer su sexualidad con plena libertad, seguridad y responsabilidad.

Las personas tienen el derecho a decidir de manera libre e informada el número de hijos que deseen tener y el espaciamiento de los mismos.

Derecho de acceso a la información

El Estado debe garantizar el derecho de las personas para acceder a la información pública, buscar, obtener y difundir libremente la información en cualquiera de sus manifestaciones (oral, escrita, medios electrónicos o informáticos). El acceso a la información constituye una herramienta esencial para hacer realidad el principio de transparencia en la gestión pública y mejorar la calidad de la democracia

Derecho a la protección de datos personales

Toda persona tiene derecho a que el Estado proteja los datos que se refieren a su vida privada y datos personales cuando se encuentren en posesión de particulares o de la autoridad. Tendrá derecho en todo momento a acceder a ellos y en su caso a rectificarlos, cancelarlos o disponer de cualquier información concerniente a ellos, otorgando su consentimiento para su tratamiento, transferencia y almacenamiento. Tiene derecho a solicitar el acceso, la rectificación, cancelación u oposición al uso de sus datos personales en posesión de otras personas

Derecho de petición

Toda persona tiene derecho para hacer peticiones o solicitudes a las autoridades o a los servidores públicos, siempre que las mismas se formulen por escrito, de manera pacífica y respetuosa. En materia política sólo quienes posean la ciudadanía mexicana podrán hacer uso de este derecho. Es obligación de la autoridad dar respuesta por escrito a dichas peticiones

Derecho a la ciudadanía

Todo hombre o mujer que tenga la nacionalidad mexicana y cumpla con los requisitos que la Constitución establece, tendrá el derecho a la ciudadanía mexicana.

Las ciudadanas y los ciudadanos mexicanos/as tienen el derecho de votar por el candidato o candidata que deseen que ocupe un cargo de elección popular. Asimismo, tienen el derecho a ser elegidos por el resto de la ciudadanía para ocupar cargos de esa naturaleza, o bien, ser nombrados para otro tipo de empleos o comisiones como servidores públicos, siempre que cumplan con los requisitos establecidos en la ley.

Derecho a la reparación y máxima protección

Toda persona que ha sido víctima de un delito o de violaciones a derechos humanos tiene derecho a la asistencia, protección, atención, verdad, justicia, reparación integral, debida diligencia y demás derechos consagrados en la Constitución Federal, Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte y en la Ley General de Víctimas. Tendrá derecho a que se le garantice la aplicación de medidas de protección a su dignidad, libertad, seguridad, bienestar físico y psicológico e intimidad, así como recibir atención y asistencia, de acuerdo a sus necesidades, hasta su total recuperación. Esto incluye la reparación del daño que implica que se restituya a la víctima de manera proporcional a la gravedad del daño causado y la afectación a su proyecto de vida

Derecho a la educación

Toda persona tiene derecho a recibir educación. En México el nivel preescolar, primaria, secundaria y media superior serán gratuitos y laicos.

Los padres o tutores de los menores tienen la obligación de hacer que sus hijos o pupilos acudan a recibir educación.

Los particulares pueden impartir educación en todos sus tipos y modalidades, pero deberán cumplir con los requisitos establecidos en la Constitución y en la legislación correspondiente.

Derecho a la salud

Toda persona tiene derecho a la protección de la salud; si las personas hacen uso de los servicios de salud tienen el derecho de obtener prestaciones oportunas, profesionales, idóneas y responsables.

El Estado otorgará servicios de salud a través de la Federación, Estados y Municipios de acuerdo a lo establecido en la ley

Derecho a la vivienda

Toda persona tiene derecho a disfrutar de vivienda digna y decorosa. La Ley establecerá los instrumentos y apoyos necesarios a fin de alcanzar tal objetivo.

Derecho al agua y saneamiento

Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y fácil de obtener.

Derecho a la alimentación

Toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad. El Estado tiene la obligación de garantizar este derecho.

Derecho a un ambiente sano

Toda persona tiene derecho a gozar de un medio ambiente sano y ecológicamente equilibrado para su desarrollo y bienestar; corresponde al Estado garantizar este

derecho. Quien ocasione un daño o deterioro ambiental tendrá las responsabilidades que establezcan las leyes.

Derecho a la identidad y libre desarrollo de la personalidad

Toda persona tiene derecho a pertenecer a un grupo social, para ello el Estado debe garantizar que las personas sean registradas de manera inmediata a su nacimiento, así como contar con una copia certificada del acta correspondiente.

La Convención sobre los Derechos del Niño determina que: “El niño será inscrito inmediatamente después de su nacimiento y tendrá derecho desde que nace a un nombre, a adquirir una nacionalidad y en la medida de lo posible, a conocer a sus padres y a ser cuidado por ellos”.

El derecho a la identidad está compuesto por:

- Tener un nombre y los apellidos de los padres desde que nazca, así como ser inscrito en el registro civil.
- Tener una nacionalidad, de acuerdo a lo establecido en la Constitución.
- Conocer su filiación y su origen, salvo en los casos en los que las leyes lo prohíban.
- Pertenecer a un grupo cultural y compartir con sus integrantes religión, idioma o lengua, sin que eso pueda ser entendido como razón para contrariar sus derechos.

Derechos de los pueblos y comunidades indígenas

Los pueblos y comunidades indígenas tienen derecho a la autonomía y a la libre determinación, así como al uso y aplicación de su derecho consuetudinario, a su lengua, a la consulta previa, a la preservación de su cultura y al acceso a la tenencia de la tierra y al uso y disfrute racional de los recursos naturales.

En el marco de los derechos políticos, en los municipios con población indígena tendrán derecho a nombrar representantes ante los ayuntamientos y desempeñar los cargos públicos y de elección popular para los que hayan sido electos o designados; asimismo, se establece la necesidad de impulsar su representación y participación en la adopción de políticas públicas, especialmente en aquellas que impulsan el desarrollo de las comunidades indígenas, así como propiciar su

participación política por medio de la modificación de la demarcación territorial de los distritos electorales uninominales.

Derechos agrarios

El Estado reconoce y protege el derecho a la propiedad comunal y ejidal de la tierra, así como la personalidad jurídica de los núcleos de población comunales y ejidales.

El Estado determinará las medidas para la expedita y honesta impartición de la justicia agraria, garantizando la tenencia de la tierra ejidal, comunal y de la pequeña propiedad. Promoverá las condiciones para el desarrollo rural integral, con el propósito de generar empleo y garantizar a la población campesina el bienestar y su participación e incorporación en el desarrollo nacional, y fomentará la actividad agropecuaria y forestal para el óptimo uso de la tierra.

Derecho de acceso a la cultura

Toda persona tiene derecho para acceder a la cultura y a sus beneficios, así como a disfrutar de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia.

Derecho a la cultura física y deporte

Toda persona tiene derecho a la cultura física y a la práctica del deporte

Derecho al trabajo

Este derecho permite a las personas gozar de una vida digna, toda vez que el trabajo favorece el desarrollo pleno, al sentirnos satisfechas por "haber logrado cumplir aquello a lo que aspiramos...". Comprende el derecho a tener un empleo; un salario suficiente y justo para satisfacer nuestras necesidades y, en su caso, la de nuestras familias; a gozar de condiciones equitativas, satisfactorias y a la protección contra el desempleo, sin discriminación alguna.

El derecho al trabajo busca brindar seguridad económica y material, además de acceder a otros derechos, como la alimentación, la educación, la salud o la vivienda.

Este derecho se encuentra contemplado en el artículo 5° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en instrumentos internacionales, entre

los que destacan la Declaración Universal de los Derechos Humanos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

Derecho en el trabajo

En relación con los derechos de los cuales gozamos las personas en el trabajo, se considera importante retomar dos dimensiones, la individual y la colectiva (agrupan personas).

En el primer caso, se refiere a las condiciones con las cuales debe contar la persona para desarrollarse plenamente en su trabajo, por ejemplo, ser capacitada; ser protegida frente a la explotación; contar con condiciones de seguridad e higiene; trabajar un número de horas razonable; gozar de vacaciones y días festivos; a descansar y disfrutar del tiempo libre, así como permanecer o ascender en el trabajo, sin ser excluida o despedida por alguna circunstancia discriminatoria.

En el caso de la dimensión colectiva, abarca lo relativo a la conformación y/o integración libre e independiente de sindicatos o asociaciones para la defensa de sus derechos y la mejora de sus condiciones de trabajo; agruparse con otros sindicatos para fundar federaciones o confederaciones nacionales o internacionales e incluso suspender temporalmente el trabajo, lo cual se conoce comúnmente como huelga.

Derecho a la seguridad social

Este derecho implica que el Estado debe realizar las acciones pertinentes para proporcionar servicios médicos, protección económica por enfermedad, maternidad, accidente de trabajo, desempleo, invalidez o vejez; por ejemplo, cuando una persona sufre un accidente en el trabajo o es despedida de éste, debe recibir un apoyo económico que le permita solventar sus necesidades; en el caso de las personas adultas mayores, a recibir la protección del Estado a través de lo que comúnmente se denomina pensión.

Derechos de las niñas, niños y adolescentes

Los Derechos Humanos de niñas, niños y adolescentes están previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales y en las demás disposiciones aplicables, esencialmente en la Convención sobre los Derechos del Niño y en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (publicada el 4 de diciembre de 2014), la cual reconoce a niñas, niños y adolescentes como titulares de derechos y, en su artículo 13, de manera enunciativa y no limitativa, señala los siguientes:

- I. Derecho a la vida, a la supervivencia y al desarrollo;
- II. Derecho de prioridad;
- III. Derecho a la identidad;
- IV. Derecho a vivir en familia;
- V. Derecho a la igualdad sustantiva;
- VI. Derecho a no ser discriminado;
- VII. Derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral;
- VIII. Derecho a una vida libre de violencia y a la integridad personal;
- IX. Derecho a la protección de la salud y a la seguridad social;
- X. Derecho a la inclusión de niñas, niños y adolescentes con discapacidad;
- XI. Derecho a la educación;
- XII. Derecho al descanso y al esparcimiento;
- XIII. Derecho a la libertad de convicciones éticas, pensamiento, conciencia, religión y cultura;
- XIV. Derecho a la libertad de expresión y de acceso a la información;
- XV. Derecho de participación;
- XVI. Derecho de asociación y reunión;
- XVII. Derecho a la intimidad;
- XVIII. Derecho a la seguridad jurídica y al debido proceso;
- XIX. Derechos de niñas, niños y adolescentes migrantes, y
- XX. Derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluido el de banda ancha e Internet.

Derechos de las personas con discapacidad

El Estado se encuentra obligado a establecer todas las acciones necesarias para promover, proteger y asegurar el pleno ejercicio de los derechos humanos de las personas con discapacidad, asegurando su plena inclusión a la sociedad en un

marco de respeto, igualdad y equiparación de oportunidades, respetando en todo momento su dignidad

Derechos de las personas adultas mayores

Las personas de 60 años y más son titulares de los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de los ordenamientos jurídicos que de ella se derivan.

El Estado mexicano, como autoridad garante de los mismos, debe generar mecanismos que garanticen que planes, programas, políticas públicas y cualquier trabajo que se realice para el pleno ejercicio de los derechos humanos de las personas adultas mayores, atiendan a los principios rectores que de manera enunciativa y no limitativa se mencionan:

- **Igualdad de oportunidades:** Las personas adultas mayores sin importar su lugar de origen, género, edad, discapacidad, condición social o de salud, religión, preferencias, estado civil, tienen derecho a toda oportunidad de formación y realización, así como a la alimentación, el agua, la vivienda, vestido, atención sanitaria, oportunidad de un trabajo remunerado, educación y capacitación, a vivir en un entorno seguro y adaptado a sus necesidades, que privilegie su integridad física, su salud y su vida.
- **Participación:** Las personas adultas mayores tienen derecho a la participación activa en la aplicación de las políticas que incidan directamente en su bienestar, a compartir sus conocimientos y habilidades con las generaciones más jóvenes y a formar movimientos o asociaciones.
- **Cuidados:** Las personas adultas mayores tienen derecho a beneficiarse de los cuidados de su familia, a tener acceso a servicios sanitarios y a disfrutar de los derechos humanos y libertades fundamentales cuando residan en hogares y en instituciones donde se les brinden cuidados y tratamiento.
- **Autorrealización:** Las personas adultas mayores tienen derecho a aprovechar las oportunidades para desarrollar plenamente su potencial, mediante el acceso a los recursos educativos, culturales, espirituales, recreativos y a la participación política.

- **Dignidad:** Las personas adultas mayores tienen derecho a vivir con seguridad, ser libres de cualquier forma de explotación, maltrato físico o mental y recibir un trato digno.
- **Acceso a la justicia:** Las personas adultas mayores tienen derecho a ser oídas, con las debidas garantías y dentro de un plazo razonable por un Juez o Tribunal competente, independiente e imparcial, establecido con anterioridad por la ley, en la sustanciación de cualquier acusación penal formulada contra ellas, o para la determinación de sus derechos y obligaciones de orden civil, laboral, fiscal o de cualquier otro carácter.
- Se garantizará la debida diligencia y el tratamiento preferencial a las personas adultas mayores para la tramitación, resolución y ejecución de las decisiones en procesos administrativos y judiciales. La actuación judicial deberá ser particularmente expedita en casos en que se encuentre en riesgo la salud o la vida de la persona mayor.
- **Enfoque de Derechos y calidad de vida:** Toda acción a favor de las personas adultas mayores representa un cambio estructural en el diseño de la política pública de vejez, con una visión integral de las condiciones que propicien su desarrollo humano.
- **Enfoque de ciclo de vida y visión prospectiva:** El envejecimiento es un proceso involutivo que ocurre durante toda la vida y que requiere valorar los efectos de las acciones que se realizaron en etapas anteriores de la vida y elaborar alternativas que consideren escenarios futuros para la población.

Derechos de las personas migrantes

El artículo primero de la Constitucional Federal reconoce de manera amplia (sin excepción) el derecho de toda persona de gozar de los derechos reconocidos por el Estado Mexicano en la misma y en los instrumentos internacionales suscritos por éste. Ante esto a la población migrante, con independencia de su condición jurídica en el país, le son reconocidos mismos derechos que al resto de las personas y, por ende, deben serles respetados.

- **Derecho a la Nacionalidad.** Es el vínculo jurídico entre el Estado y las personas, dicho vínculo otorga pertenencia e identidad, así como el derecho a que el Estado les brinde protección, ya sea en su territorio o fuera de él.
- **Derecho a la libertad de tránsito.** Toda persona, tiene el derecho de circular libremente por el territorio mexicano, sin que tal derecho sea restringido sino en virtud de una ley y por razones de interés público.
- **Derecho a la seguridad jurídica y al debido proceso.** En México todas las personas, sin importar su origen étnico o nacional o situación migratoria, tienen derecho a que se garantice que en cualquier proceso administrativo o judicial en los que se vean involucrados se cumplan las formalidades esenciales y esté apegado a derecho, con base en los lineamientos constitucionales e internacionales.
- **Derecho a la asistencia consular.** Cualquier autoridad del Estado Mexicano que detenga a una persona extranjera tiene la obligación de informarle sobre su derecho a contactar con la autoridad consular de su país de origen y de facilitar tal comunicación, así como permitirle recibir la visita del personal consular, tal derecho debe garantizarse.
- **Derecho a la no discriminación.** La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos mandata la prohibición de toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana, en tal virtud, ese derecho incluye a todas las personas migrantes que se encuentren en México, sin importar su condición migratoria. La prohibición de discriminación hacia las personas migrantes está igualmente reconocida como uno de los principios en los que se sustenta la Ley de Migración.
- **Derecho a solicitar asilo.** En México toda persona extranjera en caso de persecución por motivos de orden político tiene derecho a solicitar asilo.
- **Derecho a solicitar el reconocimiento de la condición de refugiado.** Toda persona extranjera que se encuentre en territorio nacional y no pueda o no quiera acogerse a la protección de su país de origen, debido a fundados temores de persecución por motivos de raza, religión, nacionalidad, género,

pertenencia a determinado grupo social y opiniones políticas, o que haya huido de su país porque su vida, seguridad o libertad han sido amenazadas por violencia generalizada, agresión extranjera, conflictos internos, violación masiva de los derechos humanos y otras circunstancias que hayan perturbado gravemente el orden público, tiene derecho a solicitar la protección internacional de México.

- **Derecho a la protección de la unidad familiar.** Toda persona, en situación de migración, tiene derecho a que se preserve y garantice su unidad reunión familiar, especialmente cuando se trata de niñas, niños y adolescentes.
- **Derecho a la dignidad humana.** La condición de migrante no le resta valía a ningún ser humano, por tanto, nadie (autoridades y particulares) tiene derecho a dar un trato diferenciado y excluyente a este grupo de población. Su paso y estadía por México no debería significar un riesgo latente de abuso de sus derechos humanos ni probables afectaciones a su integridad, patrimonio y libertad.
- **Derecho a no ser criminalizado.** El ingreso no formal al país de la población migrante no es motivo para criminalizar su actuar. Ser una persona migrante no implica ser delincuente. Su ingreso contrario a la norma al país implica una infracción administrativa, no un ilícito penal. *En ningún caso una situación migratoria irregular preconfigurará por sí misma la comisión de un delito ni se prejuzgará la comisión de ilícitos por parte de una persona migrante por el hecho de encontrarse sin una condición migratoria. (Artículo 2, segundo párrafo, de la Ley de Migración).*
- **Derecho a un alojamiento digno.** Las personas migrantes deben recibir, en el lugar en que se encuentren alojados, un trato acorde a su dignidad como personas. Las instalaciones migratorias deben cubrir estas exigencias y las autoridades deben dispensar un trato adecuado y respetuoso de sus derechos humanos.
- **Derecho a no ser incomunicado.** A las personas migrantes no debe, por ninguna circunstancia, serles negada recibir y realizar llamadas telefónicas, la visita de sus familiares, organismos públicos de protección y defensa de los derechos humanos, representantes legales y autoridades consulares de su país.

- **Derecho a un intérprete o traductor.** Las autoridades migratorias tienen la obligación de proporcionar un intérprete o traductor, en caso que las personas migrantes no hablen o entiendan el idioma español.
- **Derecho a no ser detenidos en las inmediaciones o dentro de Albergues.** Las autoridades migratorias no tienen la atribución de realizar detenciones de personas migrantes que se encuentren alojadas o en las inmediaciones en albergues patrocinados por Asociaciones Civiles o personas que presten asistencia humanitaria a los mismos. *El Instituto (Nacional de Migración) no podrá realizar visitas de verificación migratoria en los lugares donde se encuentre migrantes albergados por organizaciones de la sociedad civil o personas que realicen actos humanitarios, de asistencia o de protección a los migrantes.* (Artículo 76 de la Ley de Migración)

Interés Superior de la Niñez: Principio constitucional que obliga a todas las autoridades, a que en sus actuaciones y decisiones en las que se vea involucrada una niña, niño o adolescente, garantice de manera plena el respeto de sus derechos humanos.

Derecho a la reparación integral del daño

Toda persona tiene derecho a que el Estado repare de manera integral, adecuada, diferenciada, transformadora y efectiva el daño o menoscabo que haya sufrido por violaciones a sus derechos humanos

Derecho a la reparación por violaciones a los derechos humanos.

Toda persona que sufra una violación a sus derechos humanos, tiene derecho a que el Estado repare el daño o menoscabo sufrido, de manera integral, adecuada, diferenciada, transformadora y efectiva

Derecho a la verdad

Toda víctima y sus familiares tienen derecho a conocer la verdad de los hechos que originaron las violaciones a sus derechos humanos. Este derecho también corresponde a la sociedad en su conjunto, para saber la verdad de lo ocurrido y la razón y circunstancias que originaron los hechos, como una manera de coadyuvar para evitar que vuelvan a ocurrir.

El Estado tiene la obligación de esclarecer los hechos, investigar, juzgar y sancionar a las personas responsables de violaciones de derechos humanos, así como garantizar el acceso a la información estatal al respecto, según lo prevean las leyes.

Derecho a la reinserción social

Existe una protección especial de este derecho fundamentada en el artículo 18 constitucional, así como en los artículos 1°, 4°, 14 y 15 de la Ley Nacional de Ejecución Penal, al igual que en diversos numerales de las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos, que incluyen también el derecho a tener contacto con el exterior y el derecho a trato y estancia dignos.

6.2. Resultados con enfoque de género.

La transversalidad de género es algo más que una estrategia que se dirige a incorporar las políticas específicas de igualdad de oportunidades en las políticas generales de salud, educación, formación, desarrollo económico, empleo, servicios sociales, juventud, vivienda, entre otros rubros.



¿Qué es la perspectiva de género en las políticas públicas?

Se entiende como el conjunto de mecanismos y herramientas que inciden en los planes y programas, en las leyes, acciones públicas, en los bienes y servicios tendientes a desmontar y eliminar las inequidades y toda forma de subordinación y dominio entre los sexos.

Incidir en las políticas públicas, significa modificar los contenidos sexistas implícitos en la acción de gobierno e imbuir a la administración pública de contenidos sobre la igualdad, la no discriminación, el reconocimiento de los derechos y la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

La *igualdad real* significa el impulso de *acciones positivas, afirmativas o de discriminación positiva*, para revertir la desigualdad y establecer la equidad entre los sexos.

El PMD Sombrerete Buenos Resultados 2021 - 2024, considera fundamental la integración del enfoque de género de forma transversal en cada acción que lleve a cabo la administración municipal, privilegiando siempre su cumplimiento, correcta aplicación, medición y continuidad, buscando con esto dar resultados a la sociedad en materia de equidad, acceso a oportunidad, distribución del gasto público.

Para salvaguardar y dar cumplimiento y seguimiento a este eje se hace encomienda especial a dirección de Desarrollo social, Gestión social, Jefatura de gabinete, Secretaría técnica, Planeación, todos coordinados por el instituto para la mujer SOMBRERETENSE y la Comisión de equidad de género del ayuntamiento.

Obstáculos más comunes

- Falta de compromiso y voluntad política
- Falta de sensibilización de las autoridades
- Falta de presupuesto
- Falta de personal técnico capacitado en políticas de equidad de género
- Falta de conocimiento de las estrategias de la transversalidad y el vender mainstreaming
- Falta de coordinación y trabajo en equipo
- Conflicto entre actores diversos por imponer sus agendas
- Oposición de mujeres de la administración pública, igual que de hombres
- Prácticas *clientelares*
- Falta de *expertise* en la perspectiva de género
- Movilización y presión social de las organizaciones de mujeres.
- Alternancia política
- Voluntad política
- Articulación entre los niveles de gobiernos y las organizaciones de mujeres
- Presencia de mujeres y hombres sensibles a los derechos de las mujeres

- Apoyo y compromiso de funcionarios y representantes populares para erradicar la desigualdad de género
- Influencia y apoyo de las instancias de la mujer en los estados

Enfoque de género en el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), ONU Mujeres e IDEA Internacional

Con el fin de brindar lineamientos sobre medidas para enfrentar el contexto de crisis y postcrisis con perspectiva de género el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), ONU Mujeres e IDEA Internacional, - en el marco del proyecto ATENEA-celebraron el diálogo de Alto Nivel "Políticas Transformadoras De Género En Tiempos de COVID-19".

Este evento contó con más de 1200 inscritos y la participación de Luis Felipe López-Calva, Director Regional del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) para América Latina y el Caribe, María Noel Baeza, Directora de ONU Mujeres para las Américas y el Caribe, Annika Silva-Leander, Directora Global de la Unidad de Evaluación de la Democracia y Análisis Político de IDEA Internacional, Jorge Pizarro, Presidente del Parlamento Latinoamericano y Caribeño así como con la moderación de Line Bareiro abogada, politóloga y especialista en derechos políticos de las mujeres.

Las consecuencias socioeconómicas de la crisis de la COVID-19 en la región serán de gran alcance y eventualmente profundizarán las desigualdades existentes, incluidas las desigualdades de género. Las mujeres se encuentran en la primera línea de acción, en los centros salud, en los servicios, en las comunidades y en los hogares. Sin embargo, ellas siguen subrepresentadas en los puestos de toma de decisión de políticas de respuesta a la crisis. En el ámbito ejecutivo, según datos de la CEPAL, las mujeres solamente ocupan el 28.5% de las carteras ministeriales de América Latina mientras, mientras que, en la región, 9 de cada 10 de las y los profesionales de enfermería son mujeres¹.

"COVID-19 no solo es una crisis sanitaria, es una crisis humanitaria, socioeconómica y de cuidados, esta crisis está reformulando la

relación entre el rol del estado, el mercado y los hogares y ha profundizado las desigualdades por estratos sociales, de género, y étnico-raciales por lo que necesita una respuesta integrada e inclusiva” resaltó Luis Felipe López-Calva, Director Regional del PNUD para América Latina y el Caribe.

En América Latina, las mujeres siguen siendo las más afectadas por el trabajo de cuidados no remunerado que se aumenta debido al confinamiento obligatorio en la gran mayoría de países de la región, la saturación de sistemas sanitarios y al cierre de las escuelas. Por su situación de trabajadoras informales, la gran mayoría de las mujeres no tiene acceso a los programas de protección social ni a los servicios de apoyo a las tareas de reproducción social. Contar con respuestas a la crisis que no tengan en cuenta estas realidades puede significar que los servicios e intervenciones brindadas no cuenten con la perspectiva de más de la mitad de la población afectada.

“La su representación de las mujeres en los espacios de toma de decisión sobre esta nueva emergencia por la COVID-19 puede incidir negativamente en la calidad y eficiencia de la respuesta, en la medida que se desaprovecha el liderazgo, el conocimiento, la visión y la experiencia de más de la mitad de la población” destacó María Noel Baeza, Directora de ONU Mujeres para las Américas y el Caribe durante su intervención.

El liderazgo de las mujeres frente a la emergencia no es solo una cuestión de igualdad sustantiva, sino una prerrogativa urgente para una respuesta eficaz y consciente de los impactos de la pandemia en toda la población. De la misma forma, es fundamental que los gobiernos y en general los/las responsables de la toma de decisiones en todos los sectores incorporen la perspectiva de género en las medidas de respuesta.

“La pandemia ha ratificado y dejado en evidencia que la seguridad y el bienestar de las personas están determinados por quienes toman las decisiones, en ese sentido es importante que entre tomadores/as de decisión estén involucradas mujeres y que las medidas que se tomen tengan un lente de género” resaltó Annika Silva-

Leander, Directora Global de la Unidad de Evaluación de la Democracia y Análisis Político de IDEA Internacional.

Los parlamentos por su parte juegan un rol fundamental en este contexto como supervisores e impulsores de respuestas gubernamentales sensibles al género. En su calidad de representantes, parlamentarios y parlamentarias deben conocer y preocuparse por las experiencias, perspectivas, necesidades e intereses de todas las personas que representan.

"Frente a la crisis global que hoy enfrentamos producto de esta pandemia, donde vemos cómo se va alterado el orden económico y social de nuestros países, los parlamentarios no podemos estar ajenos a agilizar la legislación que permita disminuir la brecha de género existente en nuestras legislaciones. Nuestro deber y compromiso es que la transformación de las políticas públicas con perspectiva de género sea más allá del COVID-19" afirmó Jorge Pizarro, presidente del Parlamento Latinoamericano y caribeño.

Es importante destacar que, con esta crisis, también ha ocurrido una confirmación poderosa de la capacidad de liderazgo de las mujeres alrededor del mundo, con una distinción notoria que es el ejercicio de un liderazgo transformativo, horizontal, transparente y empático. La crisis también ha sido una oportunidad para entender cómo el liderazgo de las mujeres puede traducirse en una respuesta diferente, una respuesta inclusiva y por ende efectiva a las necesidades de toda la población.

"La pandemia dejó al desnudo cuánto se necesita tener políticas inclusivas en todos los campos, en salud, educación, participación política, seguridad en el país y en las casas, transporte vialidad y justicia. Nuestra voz pública, la voz propositiva de las mujeres en su diversidad, debe escucharse en toda América Latina" destacó la moderadora del diálogo, Line Bareiro, abogada, politóloga y especialista en derechos políticos de las mujeres

Alineación al Plan Nacional de Desarrollo

La Política Nacional de Igualdad entre Mujeres y Hombres es un avance sustantivo en nuestro país ya que establece las acciones del Gobierno para lograr

igualdad entre géneros en los ámbitos político, económico, social, laboral, cultural e institucional.

Esta política busca fomentar la igualdad entre mujeres y hombres a través de la aplicación transversal de la Perspectiva de Género en todos los programas, proyectos y acciones de gobierno y de manera que forme del quehacer cotidiano de las Instituciones de la Administración Pública Federal.

Para dar cumplimiento a lo anterior, el PROIGUALDAD plantea en su objetivo estratégico 1, lo siguiente: "Institucionalizar una política transversal con Perspectiva de Género en la Administración Pública Federal y construir los mecanismos para contribuir a su adopción en los poderes de la unión, en los órdenes de gobierno".

La Dirección General Adjunta de Igualdad fomenta nuevas relaciones entre mujeres y hombres de manera equitativa, que transforma los procesos internos de la Secretaría de Bienestar, permitiendo eliminar toda forma de discriminación hacia las mujeres, garantiza la equidad de género para que ambos disfruten del pleno ejercicio de sus derechos humanos y con ello lograr la igualdad de oportunidades entre los géneros.

La Dirección General Adjunta de Igualdad y Género

Objetivo: contribuir para avanzar hacia un cambio cultural institucional para que las relaciones entre quienes pertenecen a la Secretaría de Bienestar y de ellos/as con quienes son usuarios/as, se basen en el respeto de los derechos humanos de las mujeres y las niñas. Para eso, la Dirección de Igualdad y Género conduce los trabajos para continuar la transversalización de la perspectiva de género en la Secretaría de Bienestar

Acciones Generales del PMD alineadas con el PND

- Integración de la Perspectiva de Género en las políticas, programas y presupuestos.

- *Integrar la Perspectiva de Género en todos los programas de profesionalización y diseñar mecanismos de evaluación.*
- *Capacitar continuamente sobre aspectos de género, igualdad a todo el personal.*
- *Asesorar y apoyar al personal, en lo manifestado en el marco normativo y en el seguimiento a los tratados internacionales, así como en el desarrollo de estrategias y políticas de género.*
- *Desarrollar herramientas metodológicas para la aplicación de la Perspectiva de Género en la Cultura Institucional.*
- *Promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, y permitir el acceso al empleo sin discriminación, así como establecer acciones a fin de prevenir atender y sancionar el hostigamiento sexual o cualquier otra conducta inapropiada, fomentando un ambiente sano y condiciones de trabajo armoniosas.*

Ejes de trabajo

Generar propuestas para la incorporación de la Perspectiva de Género en los planes, programas y acciones.

Implementar herramientas metodológicas, mecanismos y procedimientos que permitan el monitoreo y evaluación de las acciones en materia de Género.

Consolidar la información de los avances de las acciones realizadas.

Identificar los estereotipos que existen en determinada sociedad y reconocer las inequidades que se dan basadas en estos prejuicios.

Una vez reconocidas, buscar maneras de corregirlas.

Acciones concretas encaminadas a atender las necesidades diferenciadas de mujeres y hombres, reconociendo as inequidades que existen basadas en el género.

El vínculo entre las políticas públicas y el género se reconoce a nivel internacional en la Resolución 50/104 del 20 de diciembre de 1997, de la Asamblea General de las Naciones Unidas que urge a los gobiernos a desarrollar y promover metodologías para la incorporación de la perspectiva de género en las políticas.

No tiene que ser una política específica para mujeres.

Antecedentes de PP con Perspectiva de Género en México

- 1980. Programa Nacional de Integración de la Mujer al Desarrollo.
- 1985. Comisión para coordinar actividades y proyectos sectoriales.
- 1993. Comité Nacional Coordinador elabora un informe sobre las situaciones de las mujeres.
- 1995. Programa Nacional de la Mujer (PRONAM)
- 2001. Creación del Instituto Nacional de las Mujeres.
- 2001-2006 Programa nacional para la igualdad de oportunidades y no discriminación contra las mujeres (Pro equidad)

Objetivos estratégicos alineados al PND

1. Institucionalizar una política transversal con perspectiva de género en la Administración Pública, y construir los mecanismos para contribuir a su adopción en los poderes de la unión, en los órdenes de gobierno y en el sector privado.
2. Garantizar la igualdad jurídica, los derechos humanos de las mujeres y la no discriminación, en el marco del estado de derecho.
3. Garantizar el acceso de las mujeres a la justicia, la seguridad y la protección civil.
4. Garantizar el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.
5. Fortalecer las capacidades de las mujeres para ampliar sus oportunidades y reducir la desigualdad de género.
6. Potenciar la agencia económica de las mujeres a favor de mayores oportunidades para su bienestar y desarrollo.
7. Impulsar el empoderamiento de las mujeres, su participación y representación en espacios de toma de decisión en el Estado y consolidar la cultura democrática..



6.3. Cero tolerancias al mal uso de recursos públicos.

la visión transversal del PMD Sombrerete Buenos Resultados 2021-2024, fija la cero tolerancia al mal uso de recursos públicos como un eje transversal que tiene correlación con todos los ejes estratégicos y líneas de acción del PMD, además de que se alinea totalmente al plan nacional de desarrollo y al plan estatal de desarrollo, a los ODS, la importancia

de una administración que actúe con honestidad y servicio por los ciudadanos es un factor trascendental para el ejercicio de esta administración municipal, los alcances, cumplimiento y seguimiento de este eje transversal serán a cargo del Órgano interno de control, Sindicatura municipal, Unidad de transparencia, Jefatura de gabinete, Unidad de Planeación y con la apertura para la integración de la Comisión de gobernación del Ayuntamiento municipal.

El mal uso de recursos públicos la democracia y el estado de derecho, da pie a violaciones de los derechos humanos, distorsiona los mercados, menoscaba la calidad de vida y permite el florecimiento de la delincuencia organizada, el terrorismo y otras amenazas a la seguridad humana”. Se trata de un fenómeno social y complejo que nos afecta a todos. Por esta razón, es nuestro deber trabajar para mitigarlo, prevenirlo y controlarlo. ¡Esto está en nuestras manos!

¿Cómo prevenir los malos manejos?

Existen múltiples mecanismos que hacen esto posible, como lo es el fomento de la integridad, la honestidad y la responsabilidad entre los funcionarios públicos, lo cual exige su capacitación permanente y la disposición de mecanismos de orientación y apoyo ante dilemas éticos. Es necesario no solo adoptar y aplicar códigos de conducta que indiquen las normas de comportamiento que se espera de los funcionarios públicos, sino que estos instrumentos deben ser apropiados por los funcionarios en el ejercicio de su función, con la claridad sobre las expectativas que se tiene de ellos y los requisitos específicos y claros de conducta³. Igualmente, los funcionarios deben conocer las líneas de denuncia, así como su carácter confidencial y las garantías de no retaliación, lo cual debe estar alineado con las normas disciplinarias pertinentes, sin que se vea en la denuncia una forma de

terminar la carrera o el ejercicio de su rol. En este sentido, este documento es una guía que pretende orientar sobre algunos de estos procesos y sentar las bases de los primeros pasos que se deben adelantar en la prevención y lucha contra la corrupción.

¿Que entendemos por corrupción y mal uso de recursos públicos?

“(…) la corrupción es un fenómeno social que involucra tres elementos fundamentales: (i) Relación de poder o confianza; (ii) Desvío del poder; (iii) Obtención de un beneficio particular (…)”

Esta definición congrega todos los comportamientos que integran este fenómeno y permite dar claridad frente a:

- No es una conducta. Es un fenómeno social que abarca gran variedad de conductas;
- No se restringe al sector público. Como tal, puede ocurrir en cualquiera de los sectores de la sociedad (incluido el sector privado)

Parte de una “relación de poder o de confianza”, la cual deriva del rol que ocupan las personas dentro de la sociedad o dentro de un esquema organizado complejo (entidad pública, sociedad, grupo familiar, etc.). No depende del uso del poder, vinculado ello a grandes cargos con responsabilidades y poder de decisión, sino que se centra en la actividad que cada uno, alineado con el “rol” o las expectativas que se tienen frente al mismo, debe cumplir en la sociedad;

- Se plantea la conducta orientada a la “obtención de un beneficio”, el cual no necesariamente debe contener un enfoque o elemento patrimonial. Puede tratarse de un beneficio o utilidad de cualquier naturaleza;
- No se identifica con un delito. La corrupción es un “fenómeno” que integra variedad de conductas. Estas conductas, de acuerdo con el marco de referencia normativo de una sociedad, pueden tener una respuesta en el derecho penal, en el derecho administrativo o incluso una respuesta exclusivamente desde el reproche social;
- La definición no contrae ningún ingrediente o elemento subjetivo. Ello quiere decir que el acto de corrupción no siempre es intencional (aun cuando lo sean la mayoría) y puede derivar también de imprudencia, negligencia o impericia (culpa);
- La corrupción no está condicionada a la existencia de “condena” o “sanción” que así la declare;
- Ahora, no debe haber equivocaciones: ¡no existen pequeños actos de corrupción! Esta clasificación únicamente ha servido para excusar aquellas

conductas que a diario se realizan por las personas en sus actividades (como funcionario, ciudadano o miembro de un grupo familiar, entre otros).

¿Qué es el riesgo de corrupción?

Debemos ser conscientes de los pequeños actos de corrupción de cada uno. La primera y más importante forma de aportar al país es garantizando que la guía sea una única moral siempre alineada con lo que se espera de cada persona en una sociedad que no se acostumbra y no acepta la corrupción. En este sentido, y para los efectos que aquí se analizan, se acoge esta definición.

Claramente las consecuencias del fenómeno son lo suficientemente graves como para impedir su materialización. Por esta razón, hoy se exige que todos antepongan barreras de protección y adopten los mecanismos que se tienen a disposición para prevenir el fenómeno. Precisamente por esto se habla de “riesgo de corrupción” para permitir que de forma anticipada se evalúen las vulnerabilidades y amenazas y se tomen acciones oportunas, impidiendo que se materialice en cualquiera de sus formas. El riesgo de corrupción es la probabilidad de que la entidad sufra un perjuicio o un daño, como consecuencia de su vinculación directa o indirecta, real o no, con actos de corrupción cometidos o facilitados por acciones u omisiones de alguno de sus representantes, directores, administradores, funcionarios o contratistas de cualquier nivel¹⁰. “Riesgo de corrupción: Posibilidad de que, por acción u omisión, se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado¹¹”. Es importante acotar una definición de “Riesgo de corrupción” a efectos de comprender a cabalidad el fenómeno. Lo anterior resulta fundamental, además, para alejar la concepción del “riesgo” del hecho materializado, y en todo caso para identificar las diferentes categorías de riesgos asociados a la corrupción

- Riesgo material
- Riesgo económico
- Riesgo operacional
- Riesgo de contagio
- Riesgo reputacional
- Riesgo legal

Riesgo material. El primero de los riesgos se denomina riesgo material y consiste en que:

- (i) la entidad se convierta en fuente de actos de corrupción asumiendo su realización como sujeto por conducto de los funcionarios que la integran (corrupción desde la entidad);
- (ii) Que sea el instrumento o herramienta para que terceros materialicen actos de corrupción (corrupción a través de la entidad)
- (iii) Que la entidad sea víctima de actos de corrupción (corrupción en contra de la entidad).

Riesgo legal. El riesgo legal es la posibilidad de que, como consecuencia de la comisión de un acto de corrupción, la entidad o alguno de sus funcionarios terminen:

- (i) vinculados a un proceso (administrativo o judicial);
- (ii) sancionados administrativa o judicialmente;
- (iii) declarados judicialmente responsables y obligados al pago de una multa o indemnización.

Riesgo económico. El tercer riesgo sería el económico, que consiste en la posibilidad de que a consecuencia de la realización de un acto de corrupción la entidad sufra pérdidas económicas. En el caso de las entidades públicas, el riesgo económico está dado por la posibilidad de desviación de recursos del Estado, o por cualquier forma de detrimento del patrimonio público.

Riesgo operacional. Todas las entidades públicas deben establecer procesos y procedimientos para desarrollar su actividad de manera segura, económica, eficaz y eficiente. Como consecuencia de esa regulación aparecen los mapas de procesos de las entidades públicas y los Modelos Estándar de Control Interno (MECI), que contienen y describen los macro procesos, procesos, subprocesos, procedimientos y actividades que deben ejecutar las entidades públicas, para desarrollar el objeto de la entidad y cumplir las metas de manera segura, económica, eficaz y eficiente. Cuando esos procesos no se cumplen correctamente, o se cumplen de manera imperfecta, comienza a desatarse una serie de riesgos. Uno de ellos es precisamente que la entidad sea víctima de actos de corrupción o que sea utilizada para esos fines. Finalmente, es posible que haya un procedimiento inapropiado,

insuficiente, inadecuado y que, como consecuencia de ello, se presente un acto de corrupción. Eso también deriva en un riesgo operacional.

Riesgo reputacional. Es la posibilidad existente de que el nombre de la organización, o alguno de sus funcionarios (lo que impacta así sea indirectamente a la entidad), sea mencionado públicamente a través de medios de comunicación o simplemente sea percibido en la opinión pública como relacionado con actos de corrupción. Es importante tener en cuenta que el riesgo reputacional existe independientemente de que la información que circule sea cierta y puede tener un efecto negativo en el clima laboral y en el sentido de pertenencia o reconocimiento con orgullo de los funcionarios de pertenecer a la DIAN. • Riesgo de contagio. Es la posibilidad de pérdida que una entidad puede sufrir, directa o indirectamente, por una acción o experiencia de un vinculado. Es decir, el riesgo de corrupción o la situación de un tercero se extiende a la DIAN por el hecho de estar relacionado o vinculado con la entidad. El relacionado o asociado incluye personas naturales o jurídicas que tienen posibilidad de ejercer influencia sobre la entidad.

¿Qué puedo hacer para protegerme y combatir la corrupción?

La denuncia es un mecanismo que nos permite protegernos y proteger a la entidad de los hechos de corrupción. Estadísticas internacionales han evidenciado que uno de los factores que permite identificar y sancionar casos de corrupción deriva de su oportuno conocimiento, el cual surge en el 40% o 50% de los casos con ocasión de denuncias²⁵. De ahí la relevancia de denunciar. Es importante que todo aquel que conozca de hechos que eventualmente puedan ser catalogados como “corrupción” los ponga en conocimiento de las autoridades competentes. De hecho, existe el deber en cabeza de los funcionarios públicos de: “(...) denunciar los delitos, contravenciones y faltas disciplinarias de los cuales tuviere conocimiento, y poner en conocimiento del superior los hechos que puedan perjudicar el funcionamiento de la administración y proponer las iniciativas que estime útil.

Fuente: ¿CÓMO PODEMOS PREVENIR LA CORRUPCIÓN? Una propuesta para identificar posibles tipologías que deriven en actos de corrupción.

UNODC – DIAN

Alineación con el PND

Objetivos prioritarios del Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024

- 1.- Combatir frontalmente las causas y efectos de la corrupción
- 2.- Combatir los niveles de impunidad administrativa en el Gobierno Federal
- 3.- Promover la eficiencia y eficacia de la gestión pública
- 4.- Promover la profesionalización y la gestión eficiente de los recursos humanos de la Administración Pública Federal
- 5.- Promover el uso eficiente y responsable de los bienes del Estado Mexicano

El combate a la corrupción y su incidencia en el contexto nacional e internacional

México se encuentra especialmente obligado a escuchar y atender las recomendaciones de la OCDE; ya que ha reafirmado su obligación de cumplir tanto con la Convención como con los productos de la Mesa de Trabajo de la OCDE. Así lo ha sostenido en distintos tratados internacionales, comenzando por el Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (TMEC).

Una novedad del nuevo tratado de libre comercio de Estados Unidos, Canadá y México fue el Capítulo 27, dedicado exclusivamente a las disposiciones anticorrupción. Los tres países reafirmaron los compromisos asumidos en el marco de la Convención Anti cohecho y reconocieron la importancia de la coordinación y cooperación internacional con los Grupos de Trabajo de la OCDE. Por ello, la aplicación de las recomendaciones por parte de México es un deber en el marco del recién estrenado tratado de libre comercio de América del Norte.

Las recomendaciones se elaboraron en un esfuerzo por "abordar los retos, las buenas prácticas y las cuestiones transversales que han surgido en el panorama mundial de la lucha contra la corrupción desde 2009". Y, en efecto, en un mundo abatido por la pandemia, las recomendaciones resaltan la importancia de mantener canales de transparencia y combate a la corrupción para agilizar la respuesta coordinada de los Estado a dichas situaciones.

Del contenido de las recomendaciones se desprenden intenciones ambiciosas de combate a la corrupción. Particularmente, aspiran a tener una influencia notable en el alcance de la responsabilidad penal de las empresas y en las responsabilidades de las autoridades y de las empresas bajo la ley mexicana.

Además de modificaciones accesorias, se añadieron varias secciones para reflejar los temas clave que han surgido o evolucionado desde 2009. En ellas se pretende abordar el lado de la demanda de los casos de soborno en el extranjero, y modernizar el régimen de sanciones y decomiso de bienes. Además, se busca promover los acuerdos alternos como medios para hacer más eficiente la lucha contra la corrupción; y aumentar las exigencias de evaluación para los programas de *compliance* de las empresas y personas morales. También se plantea la idea de que, si bien la protección de datos personales es importante, su cuidado no debe impedir la correcta persecución de delitos y la lucha anticorrupción.

Aparte de las adiciones anteriormente referidas, las Recomendaciones también proponen:

- Desarrollar políticas anti soborno enfocadas a los funcionarios públicos que residen fuera de sus países.
- Formación de los funcionarios públicos para que comprendan la legislación aplicable y ayuden a las "empresas que se enfrentan a la solicitud de sobornos".
- Acceso público a las "normas y reglamentos de cada miembro sobre regalos, hospitalidad, entretenimiento y gastos para los funcionarios públicos".
- Las sanciones deben ser «transparentes, eficaces, proporcionadas y disuasorias».
- Criterios de mitigación para las empresas que auto denuncien, cooperen y acepten la responsabilidad y pongan remedio.
- Resoluciones sin juicio para empresas y particulares.
- Programas de cooperación internacional "de fácil acceso".
- Continuar el desarrollo del acuerdo entre los países miembros.
- Permitir que los denunciantes sean anónimos.
- Garantizar la confidencialidad de las denuncias
- Las normas de contabilidad interna deben obligar a revelar los «pasivos contingentes importantes».

- Programas de cumplimiento deben tener disposiciones sobre: terceros, conflictos de intereses, denunciantes, datos, revisión periódica, concursos públicos, diligencia debida basada en el riesgo, etc.

Fuente: Sebastián Incháusteguí, Abogado por la Universidad Panamericana y colaborador de la Unidad de Investigación Jurídica de Mexicanos Contra la Corrupción y la Impunidad.

Combate a la corrupción en el ámbito Nacional

A pesar de los avances que se han dado en el país para combatir la corrupción, la percepción que la ciudadanía tiene sobre ésta no sólo no ha mejorado, sino que pareciera ir en aumento. El combate a la corrupción ocupa los primeros lugares en la agenda pública no solo en México sino en diversos países lo cual ha generado compromisos y ha unido a una diversidad de actores institucionales y sociales. En el ámbito internacional, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas, -un conjunto ambicioso de 17 objetivos- mencionan la necesidad de “reducir sustancialmente la corrupción y el soborno en todas sus formas” (Objetivo 16.5). Para los países miembros, el combate a la corrupción es considerado como condición fundamental para fortalecer las iniciativas de desarrollo, promover el ejercicio de los derechos humanos, erradicar la pobreza global y generar sociedades justas. En México, la corrupción se ha convertido en el principal obstáculo para hacer negocios, por encima de la inseguridad, y está vinculada la debilidad del Estado de derecho. Así lo demuestran diversas mediciones nacionales e internacionales en las que México no cuenta con las mejores calificaciones. De acuerdo con la edición de 2017 sobre el Índice Global de Percepción de la Corrupción de Transparencia Internacional, México se situó en el lugar 135 de 180 países evaluados, con una calificación de 29 sobre 100, en una escala en la que cero es lo más corrupto y 100 lo menos. En el contexto regional, México se encuentra en la sexta posición peor evaluada y es también el peor evaluado, tanto entre los países que integran la OCDE, como en el G20. 2 Otras mediciones, como el Barómetro Global de la Corrupción 3, el Índice de Pagos de Sobornos 4 o la Encuesta Nacional de Calidad Regulatoria e Impacto Gubernamental en Empresas (ENCRIGE), realizada en 2016 por INEGI5, permiten registrar experiencias directas de corrupción en los trámites, pagos o solicitudes de

servicios públicos, así como las percepciones acerca de la magnitud del problema. Estos esfuerzos han permitido un registro de los actos de corrupción más fácilmente identificables, como son los sobornos que se realizan en los “puntos de contacto”, los cuales, según lo reportado, han aumentado. Esta forma de corrupción genera un enorme daño social, pues no sólo demuestra que “el que no transa, no avanza”, sino confirma que el soborno es la vía más transitada y, en ocasiones, la única para acceder a un servicio público. Aunado a esto, la pluralización política en el país, la diversidad de los medios de información, así como la transparencia y el ejercicio del derecho de acceso a la información, han permitido documentar y poner al descubierto desvíos de recursos, abusos de poder, omisión en el cumplimiento de responsabilidades legales, tráfico de influencias, pero sobretudo deficiencias en las instituciones encargadas de la fiscalización, el control de los recursos y la rendición de cuentas. Casos emblemáticos de corrupción en las entidades federativas, sin mayores consecuencias, han evidenciado la debilidad del Estado de derecho y alimentado la percepción fundada del aumento de la corrupción. Sin embargo, sería un error pensar que la pluralidad política y la libertad de expresión son la causa de la percepción de la corrupción. De hecho, sucede exactamente lo contrario, en democracias consolidadas en las que se comparten valores reconocidos universalmente, la participación ciudadana, la libertad de expresión y la prensa crítica son pieza clave para el control de la corrupción. En México, la pluralidad se ha traducido en la diversificación de actores y fuentes de corrupción que pasaron de un modelo de concentración de poder hegemónico, con contrapesos limitados, a uno de dispersión sin controles (Ugalde, 2015). Es importante mencionar que aún no se cuenta con una metodología reconocida internacionalmente que permita medir otras dimensiones de la corrupción como los actos y conductas que suceden en la clandestinidad (como el pago de comisiones), las que operan en la legalidad, las que suceden a través de redes o las que la ciudadanía aún no identifica como sancionables y por lo tanto no generan ningún tipo de reacción. El secretariado ejecutivo del sistema nacional y los secretariados ejecutivos locales habrán de generar la metodología que pueda medir el fenómeno de la corrupción a través de la evaluación de los avances y retrocesos en la implementación, la generación de información sobre la materia, pero sobretudo, las recomendaciones de mejora sobre procesos, normas, decisiones y situaciones que faciliten actos de corrupción. El

diagnóstico que documenta el problema público sobre el cual se desarrollan los ejes de la política nacional anticorrupción toma en consideración las principales causas de la corrupción en el país. Por medio de esta taxonomía, se muestran las diferentes formas de captura que conforman el régimen particularista que hay en México y a continuación se desarrollan de manera detallada.

- 1. Captura de los puestos públicos La captura de los cargos públicos es el resultado histórico de la forma en que se construyó la administración pública en México, mediante un modelo de organización jerárquica y sin controles. Se trata del reparto de cargos de conformidad con reglas no escritas, fundadas en la lealtad y en la cercanía con el grupo político dominante en turno. Este fenómeno limita la capacidad de acción de la administración pública tanto a nivel federal como a nivel subnacional, pues no garantiza el ingreso y el desarrollo de los funcionarios con base en criterios objetivos como el mérito, la certeza, la igualdad y la independencia. Cuando los funcionarios no están comprometidos con los fines de la institución ni priorizan sus objetivos, sino más bien obedecen a la persona o al grupo en el poder que administra las diversas posiciones, se genera un sistema de botín. Esto permite que, por un lado, los cargos sean repartidos para premiar y denegados para castigar y, por el otro, colocar en puestos estratégicos a personas políticamente leales que, en un momento dado, priorizan los fines personales o de grupo sobre los institucionales. Los méritos, la formación, experiencia y capacidades no son considerados para el otorgamiento de puestos públicos y, si lo son, se los toma en cuenta de manera secundaria.*
- 2. Captura del presupuesto La importancia de analizar la captura del presupuesto, como una de las principales causas de la corrupción en el país, se justifica por los múltiples casos de desviación y mal uso del presupuesto público por quienes lo administran, en los tres niveles de gobierno: federal, estatal y municipal. El manejo del presupuesto en México, en la mayoría de los casos, se lleva a cabo en un ambiente de opacidad, discrecionalidad e impunidad, en el cual son mínimos los mecanismos reales de sanción. En este escenario, el mal manejo de los recursos públicos se traduce en la imposibilidad de llevar a cabo acciones, políticas y programas de desarrollo*

y, por el contrario, se consolida la mala costumbre de abusar de la posición y del poder disponible para buscar beneficios propios con el presupuesto público, en detrimento de la sociedad. Las iniciativas que se han promovido para combatir este problema han sido muchas; no obstante, insuficientes. Las reformas de los últimos años han procurado mejorar la eficiencia y eficacia del gasto público, estableciendo para ello, por ejemplo, el marco de referencia para los sistemas de presupuesto y gestión por desempeño, al tiempo que han impulsado la evaluación y la auditoría de los recursos federales transferidos hacia las entidades federativas y los municipios, como elemento esencial de buen gobierno. Pese a que se ha buscado que el uso de los recursos públicos en todos los órdenes de gobierno se lleve a cabo con criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas, no se ha logrado avanzar suficiente en el tema.¹⁷ Resulta necesario, por tanto, que “el gobierno debe demostrar que se puede disminuir de forma importante el desperdicio de recursos públicos y sancionar con celeridad cualquier acto de corrupción, así como incrementar de forma contundente y generalizada la transparencia en el ejercicio de los recursos públicos.”¹⁸ Entre las buenas prácticas que se han llevado a cabo al respecto, está la iniciativa del municipio de Tlajomulco de Zúñiga, en el Estado de Jalisco, que desde 2011 ha implementado el presupuesto participativo, a través del cual establece los mecanismos para que los ciudadanos sean parte de la toma de decisiones en destino de los impuestos. Esto permite fortalecer el vínculo entre gobernantes y gobernados, tiene como objetivo hacer más eficiente el gasto público y orientarlo a las necesidades de los ciudadanos.¹⁹ Por el contrario, el mal uso del presupuesto público se traduce en altos costos para la sociedad y en un obstáculo para el desarrollo del país. Los principales mecanismos de captura del presupuesto se pueden clasificar de la siguiente manera: a) Discrecionalidad en la asignación de recursos públicos. i. Deficiencia en la planeación presupuestal; ii. Diferencia entre el presupuesto aprobado y el gasto ejercido; iii. Falta de transparencia en la ejecución asignaciones a grupos parlamentarios; iv. Condicionamiento político de recursos públicos; v. Uso discrecional del gasto para el control de medios de

comunicación. b) *Uso ineficiente del presupuesto.* i. *Eficiencia de los programas, acciones y políticas públicas;* a) *Discrecionalidad en la asignación de recursos públicos.* i. *Deficiencia en la planeación presupuestal* El problema de la captura del presupuesto comienza cuando se desdibuja el equilibrio de poderes entre el Ejecutivo y el Legislativo en el proceso de entrega de propuesta del presupuesto de egresos y su aprobación. De acuerdo con México Evalúa, el equilibrio se pierde cuando se sabe que la propuesta de presupuesto que se va a discutir y el presupuesto que se aprueba no serán los que se ejercen, es decir, cuando los planes de gasto no son parte de la propuesta, ni del presupuesto acordado entre ambos poderes. Hay opacidad en los planes de gobierno. Estas condiciones otorgan un manto de discrecionalidad a sus ejecutores, en detrimento de la sociedad, y vulneran el gasto público, permitiéndole al gobierno asignar los recursos públicos al margen de la legislatura y de controles internos.

Eficiencia de los programas, acciones y políticas públicas

Una política pública es un conjunto de decisiones y acciones dirigidas a resolver un problema público. La solución de dicho problema dependerá no sólo de la idoneidad del diseño de la política pública, sino de su eficaz implementación. Una política pública se distingue de, por ejemplo, un plan general o un programa sectorial, por su propósito acotado: no busca resolver problemas generales, sino concretos, contextualizados y contenidos.³⁴ Existe una amplia variedad de políticas que son efectivas, que cumplen con sus objetivos y que atienden adecuadamente a sus destinatarios, pero que, al valorarlas desde una perspectiva más amplia, son redundantes, realizan las mismas acciones que otras políticas, persiguen más o menos los mismos objetivos y en ningún caso queda claro cuál es el objetivo amplio al que buscan contribuir, ni en qué medida lo harán. Como resultado de esta incapacidad, podría haber políticas públicas que, por separado, tengan lógica y sentido, pero que presenten vacíos o duplicidades como conjunto.

De acuerdo con el Índice de Desempeño de los Programas Públicos Federales 2017 (INDEP 2017), tras 9 años de la Política de Evaluación de Desempeño, los

resultados para los programas de 2017 son: o Grado de transparencia y rendición de cuentas de los programas públicos federales:

46 o 19.1% de los programas y acciones federales de desarrollo social (26 de 136) presentan problemas de opacidad que impiden estimar su desempeño.

Estos 26 programas obtuvieron un presupuesto para el año 2017 de \$86 mil 364 millones de pesos (\$86, 346,691, 171.00), es decir el 9.92% del presupuesto asignado al conjunto de programas sociales del gobierno federal.

En el año 2016, 24.8% de los programas analizados (39 de 157) se ubicaron en la "Caja Negra" (programas que no reportan información sobre su cumplimiento de metas, cobertura de su población potencialmente beneficiaria, no es posible estimar su desempeño). Su presupuesto total para ese año fue de \$72 mil millones de pesos. o En 2017, el porcentaje de los programas que se ubicaron en la Caja Negra disminuyó a 19.1% (26 programas de 136), no obstante, el presupuesto de esos programas fue de 14 mil 158 millones de pesos más que en 2016.

En 2017, 26 (19.1%) de los 136 programas evaluados no identificaron la población beneficiaria potencial, aunque si reportaron información sobre el cumplimiento de metas (SEGOB, 5 programas; SEMARNAT, 3; SE, 3; SS, 2; SCT, 2).

De los 26 programas de la caja negra, sólo uno no recibió presupuesto para su operación en 2018; los otros 25 tendrán continuidad en 2018, y para 20 de dichos programas se propone un aumento entre 0.1% (SS) y 53% (SRE).

En 5 programas se propone una disminución del presupuesto que van del - 3.9% hasta el 8.3%.

Desempeño de los programas o La calificación promedio general obtenida por los programas considerados en 2017 fue de 63 (en escala de 0 a 100); sólo 14 alcanzaron un nivel óptimo.

Fuente: Hacia una política nacional anticorrupción. Bases para una discusión pública.

Acciones a realizar desde la administración municipal para el combate a la corrupción:

1. Fortalecer las instituciones para el combate a la corrupción
2. Cerrar los espacios para la corrupción en las compras y contrataciones del gobierno
3. Crear un padrón único de proveedores y contratistas del gobierno
4. Reducir la discrecionalidad en el gasto público y en la reasignación del presupuesto
5. Crear un padrón único de beneficiarios de programas sociales
6. Reforzar los mecanismos de transparencia y gobierno abierto e impulsar la creación y difusión de datos públicos
7. Impulsar una cultura de denuncia e implementar una política de protección a denunciantes
8. Incorporar al sector privado en el combate a la corrupción

Capítulo 7. Programas Estratégicos

7.1. Programa Hambre Cero

7.1.1. Objetivos

Objetivo General:

Proteger y garantizar el acceso a la alimentación de los hogares del municipio de Sombrerete mediante la entrega de apoyos alimentarios, asegurando el bienestar de localidades de alta y muy alta marginación.

Objetivos específicos:

- Personas que se encuentren con afectaciones económicas por Pandemia.
- Contribuir al acceso alimentario y nutritivo a la población rural-marginada que se encuentre en situación de vulnerabilidad.
- Promover y llevar a cabo acciones para alcanzar la seguridad alimentaria.

INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA ORGANIZACIONAL

Dependencia o unidad responsable:	pobreza y desigualdad Dirección de desarrollo social y DIF
Dirección general o unidad ejecutora de gasto	Dirección de desarrollo social y DIF i la
Dirección o unidad operativa	minuir el indicador de carencia alimentaria, asegurando Dirección de desarrollo social y DIF las localidades con marginación muy alta, alta, y baja
Objetivos de desarrollo sostenible:	Objetivo 1: Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo. Objetivo 9: Poner fin al hambre

INFORMACIÓN GENERAL

Nombre Oficial del Programa:	Hambre Cero
Modalidad de apoyo:	Apoyo en especie (despensas y tarjeta de despensa)
Derecho social y humano:	- Derechos sociales que mejoren la calidad de vida de las personas y sus hogares que presentan carencia alimentaria. - Toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad.

INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA - PRESUPUESTAL

Tipo de programa:	Especie			
Monto de apoyo:	3 modalidades de apoyo:	Tipo A:	\$ 600,000.00	anuales
		Tipo B:	\$1,800,000.00	anuales
		Tipo C:	\$ 600,000.00	anuales
Presupuesto autorizado	Sujeto a disponibilidad presupuestal			
Recurso total para el programa:	\$ 3,000,000.00			
Nombre del programa presupuestario	Hambre Cero			

7.1.2. Cobertura geográfica

- El alcance y cobertura del presente programa, se circunscribe únicamente en el municipio de Sombrerete del estado de Zacatecas.

7.1.3. Población objetivo

Población de localidades que se encuentren con un grado de marginación alto y muy alto del padrón de SEDESOL Zacatecas y población vulnerable por carencias alimentarias.

7.2. Programa Más vivienda

7.2.1. Objetivos

Objetivo General:

Mejorar la calidad de vida de las personas y sus hogares que presentan carencia por calidad y espacios en la vivienda, mediante acciones de rehabilitación y/o mejoramiento de la infraestructura en la vivienda, así pudiendo reconstruir el tejido social y el desarrollo del municipio brindado el derecho a una vivienda digna.

Objetivos específicos:

- Brindar materiales de construcción viviendas del municipio de Sombrerete con condiciones de precariedad.
- Aumentar el valor patrimonial de las viviendas de la población en pobreza y/o carencias sociales, a través de la mejora y/o rehabilitación de su vivienda.
- Mejorar la calidad de vida en las viviendas.

INFORMACIÓN GENERAL

Nombre Oficial del Programa:	Más vivienda
Modalidad de apoyo:	Apoyo en especie (Bienes para el mejoramiento a la vivienda)
Derecho social y humano:	• Toda persona tiene derecho a disfrutar de vivienda digna y decorosa. La Ley establecerá los instrumentos y apoyos necesarios a fin de alcanzar tal objetivo.

ALINEACIÓN CON EL PLAN NACIONAL Y ESTATAL DE GOBERNANZA Y DESARROLLO

Eje sectorial:	Pobreza y desigualdad
Temática:	Desarrollo social
Resultado General:	Reducir las condiciones de pobreza y desigualdad
Resultado específico:	Mejoramiento de las viviendas.
Objetivos de desarrollo sostenible:	Objetivo 1: Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo. Objetivo 11: Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles.

INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA ORGANIZACIONAL

Dependencia o unidad responsable:	Dirección de desarrollo social
--	--------------------------------

Dirección general o unidad ejecutora de gasto	Dirección de desarrollo social
Dirección o unidad operativa	Dirección de desarrollo social y

INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA – PRESUPUESTAL

Tipo de programa:	Especie								
Monto de apoyo:	<table> <tr> <td>Viviendas sin piso firme</td><td>\$ 600,000.00</td></tr> <tr> <td>Viviendas con techos de material endeble</td><td>\$1,000,000.00</td></tr> <tr> <td>Viviendas con hacinamiento</td><td>\$ 1,245,000.00</td></tr> <tr> <td>Apoyo diverso para la rehabilitación de la vivienda</td><td>\$ 1,000,000.00</td></tr> </table>	Viviendas sin piso firme	\$ 600,000.00	Viviendas con techos de material endeble	\$1,000,000.00	Viviendas con hacinamiento	\$ 1,245,000.00	Apoyo diverso para la rehabilitación de la vivienda	\$ 1,000,000.00
Viviendas sin piso firme	\$ 600,000.00								
Viviendas con techos de material endeble	\$1,000,000.00								
Viviendas con hacinamiento	\$ 1,245,000.00								
Apoyo diverso para la rehabilitación de la vivienda	\$ 1,000,000.00								
Presupuesto autorizado	Sujeto a disponibilidad presupuestal								
Recurso total para el programa:	\$ 3,845,000.00								
Nombre del programa presupuestario	Más Vivienda								

7.2.2. Cobertura geográfica

- El alcance y cobertura del presente programa, se circunscribe únicamente en el municipio de Sombrerete del estado de Zacatecas.

7.2.3. Población objetivo

- La población que habita en viviendas con una o más de las siguientes características:
- El material de los pisos es de tierra.
- El material del techo es de lámina de cartón o desechos.
- El material de los muros es de barro o bajareque; de carrizo, bambú o palma. de lámina de cartón, metálica o asbesto; o material de desecho.
- La razón de personas por cuarto (hacinamiento) es mayor de 2.5.

Nota: El beneficiario se compromete a poner mano de obra.

7.3. Programa Paneles Solares

7.3.1. Objetivos

Objetivo General:

Incrementar el uso de energías renovables en las comunidades mediante la adquisición de paneles solares que permitan reducir los costos y tener acceso a servicios energéticos, fiables y sostenibles contribuyendo al medio ambiente, al desarrollo social y económico del municipio de Sombrerete.

Objetivos específicos:

- Apoyar al sector productivo en la implementación de energías renovables.
- Disminuir el costo de producción de las unidades productivas.
- Garantizar el acceso a servicios energéticos asequibles, fiables y modernos.

INFORMACIÓN GENERAL

Nombre Oficial del Programa:	Programa de implementación de paneles solares.
Modalidad de apoyo:	Apoyo económico (Apoyo para la adquisición e instalación de paneles solares)
Derecho social y humano:	Derechos sociales que potencien las capacidades de las personas que viven en el sector rural, a través de acciones que inciden en las viviendas y el trabajo reduciendo las condiciones de pobreza y fortaleciendo el tejido productivo.

ALINEACIÓN CON EL PLAN NACIONAL Y ESTATAL DE GOBERNANZA Y DESARROLLO

Eje sectorial:	Desarrollo económico y sustentable.
Temática:	Desarrollo del tejido empresarial y desarrollo rural.
Resultado General:	Posicionar el Municipio de Sombrerete a nivel nacional con mayor desarrollo en infraestructura para el bienestar y la economía de la población.
Resultado específico:	Fomentar el uso de energías renovables como mecanismos para el desarrollo rural.
Objetivos de desarrollo sostenible:	Objetivo 7: Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna. Objetivo 9: Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización sostenible y fomentar la innovación.

INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA ORGANIZACIONAL

Dependencia o unidad responsable:	Dirección de desarrollo social
Dirección general o unidad ejecutora de gasto	Dirección de desarrollo social
Dirección o unidad operativa	Dirección de desarrollo social

INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA - PRESUPUESTAL

Tipo de programa:	Especie
Monto de apoyo:	Tipo A (pozos): Apoyo comunitario de hasta \$ 1,000,000 anual o hasta 20 localidades beneficiadas con el programa a lo largo de la administración. Tipo B (UE): \$ 200,000 anual o hasta 25 UE beneficiadas con el programa a lo largo de la administración, o espacios públicos que fomenten el comercio. Tipo C (Casas H.): \$ 300,000 anuales para la implementación de paneles solares en hasta 30 casas por año. Presupuesto
Presupuesto autorizado	Sujeto a disponibilidad presupuestal
Recurso total para el programa:	\$ 1,500,000 (Un millón de pesos 00/100 MN) Anuales
Nombre del programa presupuestario	programa de implementación de paneles solares.

7.3.2. Cobertura geográfica

- El alcance y cobertura del presente programa, se circunscribe únicamente en el municipio de Sombrerete del estado de Zacatecas.

7.3.3. Población objetivo

- Localidades rurales con pozo de agua que cuenten con una población superior a los 400 números de habitantes.

- Unidades Económicas
- Casas sin servicio energético

7.4. Programa Más por el Campo

7.4.1. Objetivos

Objetivo General:

Incrementar la productividad de las unidades de producción agropecuario en el municipio de Sombrete.

Objetivos específicos:

- Incrementar el equipamiento de las unidades de producción que eleve el valor agregado de los productos.
- Entrega de apoyos para tecnificación de las actividades agropecuarias.
- Impulsar la producción primaria a través de infraestructura técnica y tecnológica.
- Generar condiciones de empleo y desarrollo en el municipio que ayuden a disminuir los fenómenos de discriminación y de migración

INFORMACIÓN GENERAL

Nombre Oficial del Programa:	Más por el campo
Modalidad de apoyo:	Apoyo en especie (despensas y tarjeta de despensa)
Derecho social y humano:	Derechos sociales que potencien las capacidades de las personas que viven en el sector rural, a través de acciones que inciden en la alimentación y el trabajo reduciendo las condiciones de pobreza y fortaleciendo el tejido productivo.

ALINEACIÓN CON EL PLAN NACIONAL Y ESTATAL DE GOBERNANZA Y DESARROLLO

Eje sectorial:	Desarrollo económico
Temática:	Desarrollo rural
Resultado General:	Potencializar el liderazgo del municipio de Sombrerete en materia agropecuaria a nivel nacional e internacional
Resultado específico:	Incrementar la innovación y tecnificación de los procesos que eleven la productividad del campo
Objetivos de desarrollo sostenible:	Objetivo 12. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.

INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA ORGANIZACIONAL

Dependencia o unidad responsable:	Dirección de desarrollo social y DIF
Dirección general o unidad ejecutora de gasto	Dirección de desarrollo social y DIF
Dirección o unidad operativa	Dirección de desarrollo social y DIF

INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA - PRESUPUESTAL

Tipo de programa:	Desarrollo económico / público
Presupuesto autorizado	Sujeto a disponibilidad presupuestal
Recurso total para el programa:	\$2,000,000.00
Nombre del programa presupuestario	Más por el campo

7.4.2. Cobertura geográfica

- El alcance y cobertura del presente programa, se circunscribe únicamente en el municipio de Sombrerete del estado de Zacatecas.

Capítulo 8. Metas

1. Elaborar un diagnóstico municipal de cobertura de servicios básicos.
2. Ser un factor de apoyo para el productor primario logrando incrementos en su producción y rentabilidad mediante políticas públicas.
3. Impulsar el uso de energías renovables en los diferentes ámbitos de consumo
4. Vincular al municipio con organismos, cámaras, instituciones educativas públicas y privadas, etc a fin de potencializar sus recursos y áreas de oportunidad.
5. Brindar asesoría jurídica y apoyo psicológico a grupos vulnerables.
6. Impulsar proyectos de desarrollo que generen oportunidades a jóvenes profesionistas y emprendedores.
7. Mejorar las condiciones de comercialización del sector primario.
8. Reducir la carencia por acceso a servicios básicos en un 2%.
9. Aumentar la cobertura de internet en un 8%.
10. Aumentar el porcentaje de hogares con acceso a internet en un 10%.
11. Rehabilitar el 10% de la amplitud de caminos rurales.
12. Reducir la carencia alimentaria en un 2%.
13. Reducir la carencia por acceso a servicios de salud en un 7%.
14. Obtener calificación de cumplimiento 100% en transparencia.
15. Integración de la Perspectiva de Género en las políticas, programas y presupuestos.
16. Integrar la Perspectiva de Género en todos los programas de profesionalización y diseñar mecanismos de evaluación.
17. Capacitar continuamente sobre aspectos de género, igualdad a todo el personal.
18. Asesorar y apoyar al personal, en lo manifestado en el marco normativo y en el seguimiento a los tratados internacionales, así como en el desarrollo de estrategias y políticas de género.
19. Desarrollar herramientas metodológicas para la aplicación de la Perspectiva de Género en la Cultura Institucional.
20. Promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, y permitir el acceso al empleo sin discriminación, así como establecer acciones a fin de prevenir atender y sancionar el hostigamiento sexual o cualquier otra conducta inapropiada, fomentando un ambiente sano y condiciones de trabajo armoniosas.
21. Generar propuestas para la incorporación de la Perspectiva de Género en los planes, programas y acciones. 225 PMD Sombrerete Buenos Resultados 2021 – 2022.
22. Implementar herramientas metodológicas, mecanismos y procedimientos que permitan el monitoreo y evaluación de las acciones en materia de Género.

23. Consolidar la información de los avances de las acciones realizadas.
24. Identificar los estereotipos que existen en determinada sociedad y reconocer las inequidades que se dan basadas en estos prejuicios.
25. Fortalecer las instituciones para el combate a la corrupción.
26. Cerrar los espacios para la corrupción en las compras y contrataciones del gobierno
27. Crear un padrón único de proveedores y contratistas del gobierno.
28. Reducir la discrecionalidad en el gasto público y en la reasignación del presupuesto
29. Crear un padrón único de beneficiarios de programas sociales.
30. Reforzar los mecanismos de transparencia y gobierno abierto e impulsar la creación y difusión de datos públicos.
31. Impulsar una cultura de denuncia e implementar una política de protección a denunciantes.
32. Incorporar al sector privado en el combate a la corrupción.

Capítulo 9. Seguimiento y evaluación

- Seguimiento de metas de programas estratégicos por medio de metodología presentada en sus reglas de operación.
- **Guía Consultiva de Desempeño Municipal** (GDM) para el fortalecimiento de las capacidades institucionales del municipio.
- Indicadores Coneval de rezago social, desempeño municipal, pobreza multidimensional, desigualdad económica, migración y género.
- En el sistema interactivo de Datamun de CONEVAL el municipio de Sombrerete no presenta elementos y acciones institucionales de planeación y evaluación que ha llevado a cabo la administración, por tal motivo se está trabajando en el desarrollo de herramientas de planeación y evaluación internas y externas para ser eficientes y eficaces en el alcance de las metas planteadas.

Referencias

- INEGI (2019). Estadísticas Vitales. Defunciones 2019. Consulta interactiva de datos Recuperado de: <https://www.inegi.org.mx/programas/mortalidad/> Fecha de consulta: (24 de noviembre de 2021).
- CEPAL (2021). Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Recuperado de: <https://www.cepal.org/es/temas/agenda-2030-desarrollo-sostenible/objetivos-desarrollo-sostenible-ods> fecha de consulta (05 de diciembre de 2021)
- CONEVAL (2018) El 61% de niñas, niños y adolescentes no tiene acceso a la seguridad social. Sistema de Información de Derechos Sociales. Recuperado de: www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Sistema-de-informacion-de-derechos-sociales.aspx
- CONEVAL (2018). Población de 0 a 5 años en situación de pobreza y pobreza extrema, según entidad de residencia. México.
- CONEVAL (2020). informe de pobreza y evaluación Recuperado de: https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/Documents/Informes_de_pobreza_y_evaluacion_2020_Documentos/Informe_Zacatecas_2020.pdf Fecha de consulta: (23 de noviembre de 2021).
- CONEVAL. (2020). Medición multidimensional de la pobreza 2010 y 2020
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (05 febrero 1917), Recuperado de: <https://www.refworld.org/es/docid/57f795a52b.html> Fecha de consulta: (04 octubre de 2021)
- El Pacto por la Primera Infancia (2021) Recuperado de: [file:///C:/Users/Usuario/Downloads/Brochure_Nacional_Final-compressed%20-%20Gladys%20Cera%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/Usuario/Downloads/Brochure_Nacional_Final-compressed%20-%20Gladys%20Cera%20(1).pdf) Fecha de consulta: (21 de noviembre de 2021).
- INEGI (2008). Conjunto de datos vectoriales escala 1:1 000 000. Unidades climáticas. Recuperado de:

<https://www.inegi.org.mx/app/biblioteca/ficha.html?upc=702825267568>

Fecha de consulta: (21 de octubre de 2021)

- INEGI (2012). Conjunto de datos vectoriales de la cartografía de Uso potencial de las tierras. escala 1:1 000 000 (Continuo Nacional)
- INEGI (2013). Conjunto de datos de Perfiles de suelos. Escala 1:250 000. Serie II (Continuo Nacional) Recuperado de: <https://www.inegi.org.mx/app/biblioteca/ficha.html?upc=702825266707> Fecha de consulta: (21 de octubre de 2021)
- INEGI (2016). Uso del suelo y vegetación, escala 1:250000, serie VI (continuo nacional). Recuperado de: <https://www.inegi.org.mx/temas/ususuelo/> Fecha de consulta: (21 de octubre de 2021)
- INEGI (2019). Censo Nacional de Gobiernos Municipales. Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México
- INEGI (2020) Anuario Estadístico y Geográfico de Zacatecas.
- INEGI (2020). Tabulados Básicos del Censo de Población y Vivienda 2020. Gobierno de la República.
- INEGI 2010. Red Hidrográfica escala 1:50 000 - Cuencas edición 2.0 Recuperado de: <https://www.inegi.org.mx/app/biblioteca/ficha.html?upc=889463136026> Fecha de consulta: (23 de octubre de 2021)
- INEGI. (2019). Censo Nacional de gobiernos Municipales y Delegacionales 2015 y 2019
- INEGI. (2017). Carta topográfica. Recuperado de: <https://www.inegi.org.mx/app/biblioteca/ficha.html?upc=889463494805> Fecha de consulta: (22 de octubre 2021).
- INEGI. (2017). Marco Geoestadístico. Recuperado de: <https://www.inegi.org.mx/temas/mg/> Fecha de consulta (6 de noviembre 2021)
- INEGI. (2020) Censo de Población y Vivienda 2020. Consulta interactiva. Recuperado de: www.inegi.org.mx Fecha de consulta: (5 de octubre de 2021).
- Secretaria de Turismo (2020) Monitoreo Hotelero DataTur.
- SIAP (2020). Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera